

Guía

para la equidad de género en el municipio



Guía para la Equidad de Género en el Municipio

Autoras:

Dalia Barrera Bassols

Alejandra Massolo

Irma Aguirre Pérez

Primera edición: diciembre de 2004

ISBN: 968-7941-20-0

D.R. © Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza

GIMTRAP, A.C.

Hilario Pérez de León núm. 80

Col.Niños Héroes de Chapultepec

Delegación Benito Juárez

México, 03440, D.F.

gimtrap@prodigy.net.mx

La presente edición ha sido posible gracias al financiamiento del Instituto Nacional de Desarrollo Social

Impreso en México/ *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	5
---------------------	---

Módulo I

Alejandra Massolo

El gobierno municipal y la equidad de género

El municipio	7
El gobierno municipal	8
El nuevo perfil del gobierno municipal	10
La gestión municipal	12
El gobierno municipal y la equidad de género	14
Lineamientos metodológicos para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal participativa	24
Instrumentos facilitadores de la equidad de género	28
Criterios para la incorporación e implementación de políticas municipales de equidad de género	34
Buenas Prácticas en equidad género	37
Los obstáculos	38
Factores facilitadores	39

Módulo II

Dalia Barrera Bassols

Participación política y liderazgos femeninos en el ámbito municipal

Participación política y liderazgos femeninos	41
El marco general de la participación política femenina en las últimas cuatro décadas	44
Factores que facilitan u obstaculizan la participación social y política femenina	46

Módulo III

Dalia Barrera Bassols

Presidentas municipales: el reto de gobernar

Presencia femenina en los gobiernos municipales	59
¿Quiénes son las mujeres que llegan a las presidencias municipales?	65
Alcaldesas en funciones. Diagnóstico de las necesidades específicas y acciones a favor de las mujeres y de la equidad de género	69
Problemas y retos enfrentados por las presidentas municipales	73
La importancia de la asociación entre mujeres autoridades locales	79

Módulo IV

Alejandra Massolo

Regidoras y síndicas en el Cabildo

El Ayuntamiento	81
Facultades y obligaciones del regidor/a	82
Las comisiones	84
La importancia de las redes y asociaciones de regidoras	88
Facultades y obligaciones del síndico/a	92

Módulo V

Irma Aguirre Pérez

El municipio indígena y las mujeres

La población indígena en México	96
El sistema de Usos y Costumbres de las sociedades indígenas	99
El municipio indígena	102
El caso de Oaxaca	105
Municipio indígena y equidad de género	106

Fuentes consultadas

Páginas web recomendadas	114
	118

PRESENTACIÓN

Esta *Guía para la equidad de género en el municipio* ha sido elaborada con el propósito de aportar una respuesta a la demanda expresada en diversos talleres regionales llevados a cabo durante el año 2003 por el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C., bajo el auspicio del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). De manera recurrente, se nos manifestó la necesidad de contar con un instrumento didáctico y metodológico que facilitara la sensibilización y la capacitación en torno al diseño e implementación de políticas públicas de equidad de género desde los gobiernos municipales en nuestro país.

Asimismo, el proyecto de GIMTRAP, A.C. realizado en este año 2004, también con el apoyo de INDESOL, relativo a un ciclo de teleconferencias en las que se expusieron y comentaron diversas temáticas acerca de las relaciones entre las mujeres y los gobiernos municipales, nos dio un renovado impulso para elaborar la *Guía*, que esperamos contribuya a la difusión y a la legitimación del enfoque de la equidad de género en las políticas públicas y en la gestión de los ayuntamientos.

La *Guía* consta de cinco módulos, cada uno de los cuales puede leerse de manera independiente, y en ellos se tratan los temas de gobierno municipal y la equidad de género; la participación política de las mujeres y los liderazgos femeninos en el ámbito municipal; el reto de gobernar de las presidentas municipales; el papel y la experiencia de regidoras y síndicas en el Cabildo; el municipio indígena y las mujeres. Al final del texto se encuentran las fuentes consultadas por módulo y los sitios de la web recomendados.

La información y los testimonios de experiencias se incluyen con el fin de facilitar el acceso y compartir conocimientos, problemáticas, avances, logros, dificultades, obstáculos y reflexiones que se deben reconocer, analizar y discutir para impulsar de mejor manera la participación de las mujeres en los ayuntamientos y en la administración municipal, así como las políticas públicas de equidad de género en la nueva agenda de los gobiernos locales.

Si bien podemos afirmar que el municipio constituye el espacio más difícil y resistente para el avance de la participación de las mujeres en la toma de decisiones como gobernantas y funcionarias, representando además un gran reto para la incorporación y la continuidad de las políticas públicas de equidad de género, confiamos en que cada vez haya más mujeres y hombres interesados en modificar esta situación adversa, conscientes de que la democratización social y política de México implica repensar y promover nuevas formas de convivencia social y política, tanto desde el ámbito privado de la casa hasta los espacios públicos de toma de decisiones, desde la vida cotidiana de las comunidades y los municipios hasta los estados y la nación.

Esta *Guía* habrá cumplido su cometido si sirve para provocar interés, preocupación y compromiso con los diversos aspectos y desafíos que implica la construcción de políticas públicas de equidad de género en el marco institucional de los gobiernos municipales, y con la participación política de las mujeres en los cargos electivos de los ayuntamientos.

Dalia Barrera Bassols
Coordinadora de GIMTRAP, A.C.

MÓDULO 1

EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Alejandra Massolo

El municipio

El *municipio* es la célula primaria del gobierno de las comunidades y la institución política-administrativa de base territorial con personalidad jurídica expresada en el derecho público, que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. Es la instancia de representación política y de administración del territorio a la que le corresponde atender directamente los diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de las localidades y ciudades. El origen del municipio español, heredado en América Latina, tiene raíz en la forma administrativa adoptada por el imperio romano, cuya unidad básica de gobierno era conocida como *municipium*: del latín *munia*, que significa oficio, obligación; y *capere*, que significa tomar, hacerse cargo de algo. El término *municipium* definió a las poblaciones en donde los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a asuntos y servicios locales de las comunidades. De ahí se deriva el concepto de *múnicipe*, que refiere a los propios gobernantes, o a los habitantes de las circunscripciones municipales. La conquista española y la herencia hispana marcaron fuertemente la naturaleza subordinada, débil y autoritaria de los municipios a lo largo del proceso histórico de México y de otros países latinoamericanos. Nunca han sido "escuela de la democracia".

El municipio mexicano es definido como la organización política-administrativa que sirve de base a la división territorial del Estado mexicano, entre municipios, estados y la Federación. Tiene sus antecedentes históricos en el *calpulli* azteca, la creación del primer municipio de la Villa Rica de Veracruz por el conquistador Hernán Cortés, en abril de 1519, y la fundación del primer Ayuntamiento en Coyoacán, de la actual ciudad de México, en 1524. La Constitución de 1917 lo reconoció como "Municipio Libre". Está compuesto por un **territorio** –condición de existencia del municipio– delimitado y constituido por localidades y otras subdivisiones municipales; una **población** determinada por la vecindad; y un **gobierno** ejercido por el Ayuntamiento, palabra que significa reunión o congregación de personas, y que es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder público municipal.

Actualmente (2004) existen 2 mil 435 municipios en el territorio nacional con una amplia y rica diversidad geográfica, regional, económica, demográfica, social, étnica y cultural, y que abarca 195 mil 152 pequeñas localidades de menos de 2 mil 500 habitantes; 2 mil 139 de menos de 15 mil habitantes; mientras que en las zonas urbanas se localizan 364 ciudades de más de 15 mil habitantes y nueve grandes metrópolis, siendo las tres principales la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. En el año 2000, 65 por ciento de la población mexicana habitaba en ciudades, es decir, era una población mayoritariamente urbana. Los municipios por estado son los siguientes:

Estados 2004	Núm. de municipios	Estados 2004	Núm. de municipios
Aguascalientes	11	San Luis Potosí	58
Baja California	5	Sinaloa	18
Baja California Sur	5	Sonora	72
Campeche	11	Tabasco	17
Chiapas	118	Tamaulipas	43
Chihuahua	67	Tlaxcala	60
Coahuila	38	Veracruz	212
Colima	10	Yucatán	106
Durango	39	Zacatecas	57
Estado de México	125	Total nacional	2435
Guanajuato	46		
Guerrero	79		
Hidalgo	84		
Jalisco	124		
Michoacán	113		
Morelos	33		
Nayarit	20		
Nuevo León	51		
Oaxaca	570		
Puebla	217		
Querétaro	18		
Quintana Roo	8		

Fuente: INEGI, *Sistema Municipal de Base de Datos (SIMBAD)*, 2004.

El gobierno municipal

El marco jurídico del municipio está compuesto fundamentalmente por: *a)* la Constitución General de la República, que indica los principios y facultades generales de la institución municipal, específicamente en el Artículo 115; *b)* las constituciones de las entidades federativas; *c)* las leyes orgánicas municipales de los estados; *d)* la facultad de los ayuntamientos de expedir el bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los estados.

El Artículo 115 de la Constitución ha experimentado varias reformas, las dos últimas y de mayor importancia son la de 1983 y la de 1999. La primera, dirigida al fortalecimiento del gobierno municipal en tres grandes ámbitos: el político, el económico y el de las competencias en materia de servicios públicos y planeación del desarrollo urbano.

- En lo político, se eliminó la anterior restricción demográfica de 300 mil habitantes y más, para la composición plural de los ayuntamientos con distintas representaciones políticas de partidos contendientes en las elecciones municipales.
- En lo económico, se descentralizó a los municipios el cobro y administración del impuesto predial, así como el cobro de las contribuciones por fraccionamientos y transacciones de inmuebles.
- En materia de servicios públicos, se precisaron los de competencia municipal y se le asignó la facultad de formular, aprobar y administrar planes de zonificación y desarrollo urbano, participar en la creación y administración de reservas territoriales y ecológicas, y en la regularización de la tenencia de la tierra en las ciudades.

Los servicios públicos de competencia municipal son los siguientes:

- Agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito; y otros que las legislaturas estatales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios.

La reforma de 1999 al Artículo 115 representó un salto cualitativo al definir el carácter de **gobierno** del municipio ejercido por el Ayuntamiento, que no había quedado así definido en la reforma de 1983. El Artículo 115 vigente dice que "Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine".

Otro avance cualitativo fue el reconocimiento de las competencias *exclusivas* –y no "concurrentes" con el gobierno del estado, como se había establecido en la reforma de 1983– de los municipios en materia de prestación de servicios públicos, que son los antes señalados. Asimismo, esta última reforma eliminó la limitante anterior a la asociación intermunicipal entre municipios de diferentes estados, la que ahora es permitida previa aprobación de los respectivos congresos estatales, y otorgó la facultad de asociación y coordinación entre los municipios del mismo estado, previo acuerdo de los respectivos ayuntamientos. Es decir, se liberó a los gobiernos locales del control de las legislaturas estatales sobre las decisiones de asociación y coordinación entre municipios del mismo estado, y se dio la apertura hacia la posibilidad de asociación entre municipios de diferentes estados.

Las constituciones de los estados incorporaron estas reformas y establecieron los lineamientos generales para los municipios, en tanto que las leyes orgánicas municipales, o códigos municipales (Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas), regularon en detalle las funciones y facultades de los mismos. Por ejemplo:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS
TÍTULO PRIMERO
DEL MUNICIPIO LIBRE
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto regular el ámbito de gobierno de los municipios del Estado de Zacatecas, para la más cabal y mejor ejecución y observancia de las disposiciones constitucionales relativas a su organización, administración y funcionamiento.

ARTÍCULO 2.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo, autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

La **autonomía municipal** es el derecho del municipio para que dentro de la esfera de sus competencias elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social, resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios de las comunidades, cuente con recursos propios y libre disposición de su hacienda. Se distinguen tres tipos de autonomía municipal, que deben darse vinculadas:

- *Política*: elegir y nombrar de manera democrática a las autoridades del Ayuntamiento, quienes ejercen el gobierno de acuerdo con la legislación municipal.
- *Administrativa*: facultad de aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones o resoluciones administrativas que permitan organizar la administración pública municipal, regular los procedimientos, las funciones y los servicios de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal.
- *Financiera*: disponer y administrar libremente la hacienda municipal, que se compone principalmente de las participaciones federales y estatales, los ingresos propios obtenidos de impuestos, derechos o tasas, aprovechamientos, contribuciones y productos.

Sin embargo, la autonomía municipal es todavía frágil y vulnerable a las intervenciones tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, a través de diversos procedimientos de control político y económico. También contribuye la subordinación y pasividad de los ayuntamientos, que no defienden ni ejercen el derecho a la autonomía municipal.

El nuevo perfil del gobierno municipal

Los municipios como gobierno local se hallan ante un prolongado y difícil proceso de transición de lo viejo y tradicional, a lo nuevo, moderno e innovador. Es apenas emergente el nuevo perfil que los distingue como buen gobierno, desempeñando el papel de **promotor del desarrollo local integral**. Ninguna política pública local de equidad de género, o cualquier otra política que responda a nuevas competencias y retos de los gobiernos municipales, podría tener cabida dentro del viejo modelo tradicional.

La transición municipal es el proceso de transformación de los rasgos del modelo tradicional "a la antigua", que concebía al gobierno municipal exclusivamente como:

- Proveedor y administrador de servicios públicos básicos (funciones que deben seguir cumpliendo con eficiencia y eficacia).
- Ejecutor de algunas obras públicas, generalmente "de relumbrón", para darle crédito político inmediato al alcalde/sa.
- Intermediario pasivo de los lineamientos y las decisiones de políticas y programas sociales que le bajan desde el gobierno federal y estatal.
- Regulador y controlador de la participación ciudadana y social por medio de mecanismos institucionalizados, así como de prácticas de cooptación y clientelismo.
- Concentrador de facultades y poder en el papel del alcalde/sa ("presidencialismo municipal"); débil e inoperante representación del cabildo como órgano colegiado de gobierno.
- Trampolín de paso hacia niveles superiores de poder político y económico.

En cambio, el perfil emergente de **auténtico gobierno local** presenta las siguientes características.

- Dotado de *autonomía* en la toma de decisiones, el ejercicio de sus facultades y el uso de sus recursos.
- Basado en tres fuentes de *legitimidad*: *elecciones democráticas* periódicas, libres y limpias; *participación plural* de la ciudadanía y comunidades en los asuntos municipales; rendimiento y eficacia de las autoridades y servidores públicos municipales.
- Desempeña un *liderazgo institucional*, promotor y facilitador del desarrollo local integral, orientado a la **inclusión social**.
- Dispuesto a asumir *nuevas competencias* (de *derecho* o de *hecho*) y *nuevos retos*, tales como: la promoción social, el fomento al empleo productivo, la preservación del medio ambiente, el rescate y estímulo a la cultura y la identidad locales, **la equidad de género en tanto igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Así, la agenda municipal de las políticas públicas se amplía, se hace más compleja, integradora y actualizada.
- Concibe los *recursos municipales* no únicamente compuestos por las finanzas, las maquinarias, el personal administrativo, técnico y político, sino incluso por los recursos de todo tipo que poseen y aportan las personas y comunidades: experiencias, habilidades, conocimientos, iniciativas, proyectos, elementos materiales y simbólicos.
- Busca y establece *vinculaciones de coordinación/cooperación* con los demás niveles de gobierno, con otros gobiernos locales, con empresas privadas, con ONG y otras formas de organización de la sociedad civil, con universidades y centros de investigación, con agencias de cooperación internacional, y con asociaciones nacionales e internacionales de gobiernos locales.

Son gobiernos locales capaces de "Buenas Prácticas", que se impulsan y hasta premian como una forma de demostrar que sí pueden hacerse de diferente y mejor manera las tradicionales y las nuevas competencias municipales.

Definiremos como *buenas prácticas* de gobierno municipal aquellas ideas que han generado soluciones viables a un problema a través de un conjunto de acciones estructuradas de tal forma que, sean una innovación o una combinación de elementos tradicionales y novedosos, muestran evidencias de mejoras tangibles en la consecución de las metas previstas (impacto); están orientadas a producir cambios perdurables en el ejercicio del gobierno, en acciones comunitarias, o de cuidado del medio (sustentabilidad); y pueden ser duplicadas, modificadas y usadas por otros gobiernos locales con características similares (transferibilidad). Las *buenas prácticas* del gobierno municipal son programas, proyectos o actividades a través de los cuales logra ser efectivo en mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos; la administración municipal y el fortalecimiento institucional; el desarrollo municipal y la gestión financiera; las relaciones gobierno-ciudadanía-política social; el cuidado del ambiente; la comunicación e información municipal.

Fuente: CESEM Heriberto Jara, A.C.

Se considera que un *Buen Gobierno Local* muestra disposición para cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Eficacia, eficiencia y responsabilidad** en el desempeño de sus funciones y competencias;
- b) **Honestidad y transparencia** en el uso y administración de los recursos financieros y económicos del municipio;
- c) **Promoción de la participación ciudadana y comunitaria** a través de diversos canales y mecanismos, incluyentes y equitativos. El papel promotor consiste en estimular y orientar las energías de la población hacia el bienestar colectivo y la convivencia cívica.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el gobierno municipal es una institución compleja – independientemente de su tamaño–, en donde coexisten e interactúan diariamente individuos y grupos portadores de distintos intereses, valores, hábitos y actitudes, a menudo no predispuestos a las "Buenas Prácticas" ni al logro del bienestar colectivo y la equidad de género. Por lo tanto, el perfil de auténtico y buen gobierno local se construye, perfecciona y sostiene laboriosamente, articulando consensos, responsabilidades compartidas y compromisos, entre inercias, tensiones y resistencias que siempre existen.

La gestión municipal

La gestión no se confunde con la acción de gobernar y con la administración, si bien están interrelacionadas. Gobernar es dirigir, conducir y definir los objetivos, políticas y metas del gobierno. La administración es organizar, programar, coordinar, controlar. La gestión es la **actividad intermedia** entre el acto de gobernar y la implementación de las políticas y la realización de las metas del gobierno. La gestión es clave para obtener resultados y legitimidad social.

La gestión municipal supone y exige diseños o arreglos institucionales adecuados a las nuevas competencias y retos de los gobiernos locales, así como a la creciente diversidad de intereses y demandas de la población. Se distinguen los siguientes aspectos de la gestión municipal adaptada a los nuevos tiempos municipalistas:

- Supera el nivel exclusivo instrumental-administrativo, convirtiéndose en una cuestión política de **legitimidad y gobernabilidad democrática**, es decir, una gobernabilidad capaz de incluir y fomentar la participación ciudadana.
- Contiene aspectos **cualitativos** de los estilos y funciones de las autoridades municipales, como: estilos innovadores y responsables, sensibles y eficaces, profesionales y carismáticos.
- En conjunto, la gestión municipal implica la **organización** y la **utilización óptima** –eficiente y eficaz– de todos los recursos institucionales, humanos, financieros, económicos, técnicos, sociales y culturales a disposición de los gobiernos locales, para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades públicas, procurando realizar sus objetivos y planes. Las ciudades son el mayor reto de la gestión y la gobernabilidad locales.

La gobernabilidad urbana alude al ejercicio de la autoridad política, económica, social y administrativa en la gestión de la vida de la ciudad. Comprende mecanismos, procesos e instituciones (formales e informales), a través de los cuales ciudadanos/as y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos, cumplen sus obligaciones y negocian sus diferencias. Es un concepto más amplio que el de "gobierno", el cual se refiere a los órganos formales de la estructura política establecida legalmente.

Fuente: *Herramientas para una gestión urbana participativa*, 2002.

La gestión municipal siempre está condicionada por diversos factores externos, por tanto, debe ser ubicada en el contexto de las relaciones e influencias **intergubernamentales**, que pueden ser:

- *Favorables*: de colaboración-coordinación respetuosa con las autoridades municipales, las que más propician buenos resultados de la gestión.
- *Entorpecedoras*: de obstaculizar a través de diversos mecanismos y acciones el quehacer de las autoridades municipales; a veces por motivos de rivalidad política o de intereses partidistas.
- *Sustitutivas*: de reemplazar e invadir las competencias municipales, a veces debido a la incapacidad e ineficiencia de las autoridades municipales.

Se observan distintos modelos de gestión municipal: clientelar, gerencial y participativo, pero no existen modelos puros y únicos de gestión entre la heterogeneidad de los municipios; lo más común es la combinación de tendencias, con acentuación en alguno de los rasgos. No obstante, es el modelo de **gestión participativa** el que mejor se adapta a la ampliación de la agenda de las políticas públicas municipales, incluyente de la equidad de género. Además, se considera que la gestión participativa es "la clave del buen gobierno local", traducida en: liderazgo democrático, desarrollo de los recursos humanos y el trabajo en equipo, la participación ciudadana y de la sociedad civil, las alianzas público-privadas y la cultura cívica de la confianza.

Principios del modelo de gestión municipal participativa

- **Servicio y bien común:** autoridades, representantes de la sociedad civil y funcionarios/as reconocen que el sentido de su actividad radica en la integridad, la imparcialidad, el servicio a la sociedad y a las instituciones, conscientes de su papel de ejecutores y operadores de políticas públicas que persiguen el bien común.
- **Transparencia:** actuar con claridad, informar de los resultados y acciones, respetar disposiciones legales como principio.
- **Integralidad:** visión integral del desarrollo, unión de esfuerzos entre el gobierno municipal y otras instituciones para alcanzar los objetivos de la gestión municipal.
- **Participación:** es la oportunidad abierta a mujeres y hombres de compartir e intervenir en la gestión municipal.
- **Corresponsabilidad:** compromisos mutuos, obliga a todos los actores a asumir la responsabilidad sobre los resultados de la gestión municipal.

Orientar la gestión municipal bajo estos principios fortalece los valores de confianza, solidaridad, honestidad y responsabilidad.

Fuente: *Equidad de género en el modelo de gestión municipal participativa*, 2004.

Es necesario reconocer que la gestión municipal está permanentemente expuesta a las urgencias y emergencias del acontecer local, que presionan sobre las autoridades y demandan respuestas inmediatas. Asimismo, buena parte del tiempo de la actividad de gestión se tiene que dedicar a buscar, solicitar, tramitar y negociar recursos ante dependencias del gobierno estatal y federal, lo que consume los tiempos y energías que podrían dedicarse a la gestión planificada y participativa en sus territorios.

Debido a que carecemos de los recursos suficientes que se reciban por ley, los alcaldes nos vemos obligados a actuar como gestores, como viajeros que corren de una dependencia a otra, de sus estados al centro, a todas las peregrinaciones y milagros.

Fuente: Núñez Ramos, María de la Luz, exalcaldesa de Atoyac de Álvarez, 2003.

El gobierno municipal y la equidad de género

El término género es de los más recientes y nuevos que están adoptando los gobiernos locales, como también los términos de rendición de cuentas, transparencia, planeación estratégica, y la idea de "pensar globalmente y actuar localmente". Pero el de *género* es el más controvertido, complejo y difícil de incorporar en el nuevo perfil del gobierno local. Tradicionalmente, los gobiernos municipales acostumbra concebir y relacionarse con las mujeres como madres, esposas, amas de casa, beneficiarias pasivas, grupos vulnerables y clientelas electorales.

Lo que el concepto de género quiere decir es que:

- a) Los atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo convierten a la diferencia sexual en **desigualdad social**. Por ejemplo: los hombres son fuertes, racionales, capaces, experimentados para la vida pública y dueños del poder político; las mujeres son débiles, irracionales, incapaces de tomar decisiones en la vida pública, y no les corresponde el ejercicio del poder político.

- b) La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una **construcción mental y sociocultural** que se ha elaborado históricamente. Por ejemplo: un hombre "público" es un hombre de prestigio, reconocimiento, éxito; una mujer "pública" es una prostituta, una "perdida", una irresponsable desobligada de los quehaceres domésticos y el cuidado de las y los hijos.
- c) El *género* no es equivalente a sexo; género refiere a una **categoría social** y sexo a una categoría biológica (características fisiológicas y sexuales de hombres y mujeres).
- d) Pone de manifiesto una relación social desigual entre los géneros (mujeres y hombres), entendidos como **sujetos sociales** y no como seres biológicos.

Para los fines de las políticas públicas y acciones municipales, el *género* es una herramienta conceptual que aporta las siguientes indicaciones útiles:

- Designa las **relaciones sociales** entre los sexos, lo que quiere decir que no existe un mundo de las mujeres separado de los hombres, y que la información sobre las mujeres es también información sobre los hombres.
- Refiere a todo lo que en cualquier sociedad se **aprende** sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer, y cómo deben comportarse de acuerdo con esa identidad y los roles que les toca desempeñar. Hombres y mujeres cumplen roles diferentes en la sociedad y dichas diferencias son modeladas por factores ideológicos, políticos, históricos, económicos, culturales y religiosos.
- Enseña que el significado y la consecuencia de ser mujer o ser hombre en la sociedad, con sus roles y las relaciones de poder que se establecen, no derivan de la naturaleza del sexo biológico, sino de normas e interpretaciones culturales, por lo cual las relaciones de género son **transformables** en el tiempo y en los espacios.
- Manifiesta influencias y variaciones según la clase social, la pertenencia racial, étnica y religiosa, por lo cual presenta **diferencias** dentro de cada cultura y entre culturas.
- Revela que la valoración diferencial de los roles masculinos por encima de los roles femeninos establece una **jerarquía de poder** que consagra la desvalorización-discriminación social, política, económica y cultural de la mujer.
- Vincula la asignación y la valoración diferencial de roles y de esferas de acción con las diferencias de necesidades, intereses y oportunidades entre hombres y mujeres, permitiendo distinguir y comprender los siguientes **intereses de género**, interrelacionados:

Intereses prácticos de género. Son los que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos, que sufren las familias y las comunidades, y motivan la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la *condición* que vive la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con los;

Intereses estratégicos de género. Son los que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la *posición* de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, de acuerdo con el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. Los intereses estratégicos inclu-

yen asuntos como los derechos legales, la violencia contra las mujeres, el control del propio cuerpo y los derechos reproductivos, la capacitación y formación en temáticas de género, la demanda de políticas públicas de equidad de género y la defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros. Se orientan a mejorar-elevar la posición de la mujer en la sociedad: el ejercicio de sus derechos, su participación pública en la toma de decisiones, su autonomía personal, el acceso a la educación, a la capacitación y al empleo.

El género ha enriquecido las competencias de los municipios, aportando a su reconfiguración como gobiernos locales encargados del desarrollo integral de sus comunidades. Aunque aún queda un largo camino por recorrer para que los municipios asuman el conjunto de competencias relevantes a la vida local y las integren en un proyecto coherente localmente definido, los asuntos de género han conducido y motivado a los gobiernos locales a asumir campos de actuación innovadores. Sin embargo, el escaso desarrollo de la descentralización limita la proyección de los municipios como gobiernos locales, puesto que impide su actuación como autoridad planificadora y ejecutora en muchos campos vitales para el desarrollo local.

Fuente: *Estudio sobre el impacto del liderazgo de mujeres en arenas públicas locales*, 2004.

Por su parte, la **perspectiva de género** es una manera distinta de ver y de pensar, que permite observar y analizar con ojos críticos las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las que frecuentemente las mujeres quedan en posición de desventaja social, política, económica y cultural frente a los hombres. La perspectiva de género es una herramienta metodológica que es necesario utilizar para detectar y analizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres de las políticas y acciones gubernamentales, o de las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, es una herramienta de apoyo para romper el círculo vicioso de la inequidad de género, revisando cómo influyen hombres y mujeres en las políticas públicas y en los proyectos y programas, y de qué manera les afectan. Se incorpora y utiliza durante todo el ciclo de las acciones y los proyectos gubernamentales: planeación, diseño, formulación, programación, implementación, evaluación, tomando en cuenta los diferentes papeles, necesidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género reconoce las diferencias entre los distintos grupos de mujeres, por: edad, estado civil, etnia, raza, clase social; las diferencias geográficas y regionales; los papeles asumidos por las mujeres en las distintas etapas de sus vidas; y los papeles simultáneos que desempeñan: madre-esposa-trabajadora, madre-esposa-trabajadora-gestora social, madre-esposa-cargo de representación política o funcionaria pública, jefa de hogar-trabajadora, madre soltera-trabajadora.

La perspectiva de género es una herramienta metodológica-conceptual que identifica y analiza las condiciones y posiciones sociales diferenciadas de mujeres y hombres. Es una herramienta de observación, interpretación y transformación social, para dar cuenta de la heterogeneidad de las condiciones económicas, políticas y culturales que afectan la vida cotidiana de mujeres y hombres. Para desarrollar la perspectiva de género se requieren múltiples acciones de largo plazo, como cambios estructurales en las organizaciones y en las instituciones, la transversalidad y la institucionalización.

Fuente: *Guía conceptual para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género*, 2004.

A partir de un proceso participativo, la planeación y la gestión municipales con perspectiva de género abren el camino a una asignación, administración y utilización equilibrada de los recursos disponibles, procurando la equidad de género en el acceso a los recursos y a las oportunidades. La **equidad de género** se fundamenta en el principio de igualdad, justicia y derechos humanos de las mujeres, así como en el reconocimiento de que en la sociedad, en su conjunto, y en los espacios locales, existen y se perpetúan situaciones de discriminación de las mujeres respecto a los hombres. La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) –adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979–, firmada y ratificada por México, es el instrumento jurídico más completo, universal y específico en materia de no discriminación y derechos de las mujeres que existe hasta el momento. La CEDAW define la discriminación como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera.

Sin embargo, ningún país del mundo ha alcanzado la plena igualdad entre hombres y mujeres, ni en la práctica ni en las leyes, de acuerdo con la reciente denuncia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW, que monitorea la aplicación de la Convención aprobada en 1979. El Comité señala que la persistencia de usos sociales, costumbres y religión, en países desarrollados y subdesarrollados, priva a las mujeres de sus derechos más básicos, otorgándoles un estatus legal ante la sociedad menor al de los hombres. También se refirió a la discriminación económica a la que son sometidas las mujeres, a las distintas formas de violencia sexual y tráfico humano que sufren, y a que siguen estando poco representadas en la vida política, tanto en el nivel nacional como internacional, una situación que se perpetúa en la mayoría de los sistemas legales del mundo.

La equidad de género significa equivalencia en términos de derechos, beneficios, oportunidades y obligaciones; supone el disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, de las oportunidades para acceder a los recursos y a las recompensas. No significa que hombres y mujeres sean iguales, pero sí que lo sean sus opciones y posibilidades de vida.

Lograr la equidad de género requiere cambios en las políticas y en las prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque a través de las mismas se refuerzan y se mantienen las desigualdades y las desventajas que afectan a las mujeres. La igualdad de oportunidades está basada en el principio de equidad. Puede haber igualdad formal, pero no real, cuando pese al mandato constitucional y a la Declaración de los Derechos Humanos las mujeres se encuentran en desigualdad de oportunidades, de trato y de derechos económicos, políticos, culturales y sociales.

La **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** se refiere a la necesidad de corregir y revertir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, participación social, toma de decisiones) y actividades (educación, capacitación, empleo, etc.), sobre bases de igualdad y no discriminación.

La promoción y el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres están estrechamente vinculados a la igualdad de oportunidades de participar activa y libremente: deben significar una **oportunidad de ejercer derechos y una oportunidad de tomar decisiones** que influyan en la producción, en la distribución y en la apropiación de los recursos materiales y simbólicos de cada sociedad y territorio. Cuanto más subordinada o marginada se encuentre una persona o grupo social, menos conocerá sus derechos y aceptará las relaciones de poder jerárquicas y arbitrarias como "normales" o "naturales". Lo mismo sucede con los problemas de la discriminación que no son evidentes para mucha gente: la discriminación se aprende como algo "natural" o "normal", por ello es difícil identificarla y combatirla. El papel del buen gobierno local en la facilitación de dichas oportunidades es de suma importancia.

La **gestión municipal con equidad de género** es el conjunto de objetivos y acciones sistemáticas que integran en la planificación, organización, ejecución y control, los intereses y necesidades de mujeres y hombres para contribuir a la eliminación de las brechas de género y potenciar la igualdad de oportunidades basada en el principio de equidad. Implica orientar las acciones de la gestión municipal para incentivar comportamientos eficaces en la producción y administración de bienes y servicios.

La gestión municipal con equidad de género requiere de:

- **Incorporar procesos incluyentes y participativos**, individuales y colectivos, que integren a la ciudadanía en todas sus expresiones sociales e institucionales.
- **Construir alianzas** entre diferentes actores de la sociedad civil, del gobierno municipal, del ámbito estatal y nacional, para articular objetivos y acciones hacia el logro de la equidad e igualdad de oportunidades en los ámbitos municipales.
- **Promover y fortalecer la formación de redes sociales**, como estrategia de difusión y toma de conciencia de la equidad como valor del desarrollo humano.
- **Generar sistemas de información diferenciados** para el análisis de género y conocer de manera objetiva las condiciones y posiciones de las mujeres en el municipio.
- **Generar y mejorar los sistemas de evaluación de la gestión**, considerando los objetivos logrados y propuestos en el marco de la equidad de género.
- **Hacer la gestión más transparente**, utilizando instrumentos de rendición de cuentas que permitan mostrar las decisiones y acciones de equidad de género.

Las brechas de género son las diferencias de condiciones y tratamiento entre hombres y mujeres, que conllevan una desigualdad en la distribución de los costos y beneficios, en el acceso a los servicios y a los recursos, en la capacidad de control y en la participación e intervención en la toma de decisiones.

Fuente: *Guía conceptual para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género*, 2004.

MUNICIPALIDAD DE CUENCA - ECUADOR

Mujeres y Gobierno Local trabajando juntos por la equidad. La experiencia del Municipio de Cuenca

En agosto del 2000, el Alcalde y los catorce concejales que integran el I. Concejo Municipal de Cuenca suscribieron el acuerdo *Propuesta Básica para el Desarrollo Integral de Cuenca. Un Compromiso del Concejo Cantonal de Cuenca 2000-2004*, en el que se consagran, entre otros, los siguientes principios rectores de la gestión municipal:

- El ser humano como centro fundamental de la acción municipal.
- Solidaridad social y de género que garantice igualdad de oportunidades a sectores específicos que han sido sujetos de desventajas y discriminación.
- Democracia participativa que implique el involucramiento ciudadano en la formulación de políticas públicas y en las decisiones del gobierno local.

Este acuerdo político contiene los grandes objetivos, las estrategias y las líneas prioritarias que se incorporan en las acciones, planes, programas y proyectos que desarrolla la Municipalidad, por lo tanto, responden a una nueva forma de gestión, basada en la participación social y en la equidad entre géneros como políticas presentes en la vida municipal que fundamentan las prioridades institucionales, tanto para la prestación de servicios públicos como los procesos, programas y proyectos de desarrollo que lleva adelante la Municipalidad.

En este marco, la Municipalidad de Cuenca ha realizado un conjunto de acciones encaminadas a cumplir los objetivos institucionales, tales como: el *Acuerdo por la Equidad*, suscrito en enero del 2001, que involucró a más de 200 actores locales. A través de este acuerdo, las autoridades municipales, conjuntamente con los distintos sectores de la sociedad civil, se comprometieron a trabajar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, en la formulación y ejecución del **Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** y en la elaboración del Presupuesto Municipal de manera participativa y con visión de género.

En el año 2001 se formuló el Diagnóstico sobre la Situación de Equidad e Inequidad de Géneros en el Cantón Cuenca, mismo que sirvió de sustento para la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades. Este documento fue elaborado con el apoyo de UNIFEM y contiene una visión de mediano plazo que orienta los programas y proyectos municipales con visión de equidad social y de género, siendo uno de los logros del proceso la conformación del **Cabildo por las Mujeres**, como un espacio de participación ciudadana a través del cual se impulsarán políticas para la construcción de una sociedad más equitativa; así como un control social a las instituciones vinculadas con este tema. También se creó la **Unidad de Género**, instancia que a través de la Secretaría General de Planificación realiza acciones directas a favor de las mujeres, como: el Acuerdo por la Equidad, el Plan de Igualdad de Oportunidades, el impulso al Cabildo por las Mujeres y otros proyectos dirigidos a mujeres y diseñados por ellas. El rol fundamental de esta Unidad de Género es el de participar en los planes, programas y proyectos de la Municipalidad para incorporar la visión de género en su diseño.

Esta experiencia innovadora del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y el Cabildo Abierto de Mujeres, fue premiada entre los tres primeros lugares del III Concurso Regional "Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local", 2003, PGU/ALC; UNIFEM-Región Andina; UN-HABITAT.

El municipio "Promotor de la Equidad de Género" ya es reconocido en México como un indicador de gestión del desarrollo social incluyente, por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el siguiente semáforo de colores rojo, amarillo y verde.

Parámetros de medición	Rojo	Amarillo	Verde
Programas de guarderías. ¿El Municipio cuenta con un programa de guarderías?	El Municipio no cuenta con un programa de guarderías.	Existe el programa, pero no hay acciones.	Existe el programa con resultados documentados.
Se realizan gestiones o programas para la capacitación de los adultos.¿El Municipio cuenta o gestiona programas para la capacitación de adultos?	El Municipio no realiza gestiones ni cuenta con un programa para capacitar a los adultos.	Existe una instancia responsable, aunque no se realizan gestiones ni se cuenta con un programa para capacitar a los adultos.	El Municipio realiza gestiones y/ o cuenta con un programa para la capacitación de los adultos.
Programas para la sensibilización de las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres. ¿El Municipio cuenta con un programa para la sensibilización de las instituciones y empresas para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres?	No hay programas.	Existe el programa, pero no hay acciones.	Existe el programa con resultados documentados.
Programas para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil. ¿El Municipio cuenta con un programa para la sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio civil?	No hay programas.	Existe el programa, pero no hay acciones.	Existe el programa con resultados documentados.
Programas para el crédito individual y colectivo para las mujeres. ¿El Municipio cuenta con programas para el crédito individual y colectivo para las mujeres?	No hay programas.	Existe el programa, pero no hay acciones.	Existe el programa con resultados documentados.

<p>Programas de coordinación con la Secretaría de Educación para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género.</p> <p>¿El Municipio cuenta con programas de coordinación con la Secretaría de Educación para la sensibilización y promoción en la educación de la equidad de género?</p>	No hay programas.	Existe el programa, pero no hay acciones.	Existe el programa con resultados documentados.
<p>Acciones para promover el empleo femenino dentro de la administración municipal.</p> <p>¿El Municipio lleva a cabo acciones para promover el empleo femenino dentro de la administración municipal?</p>	No hay acciones.	Se les incluye en posiciones de bajo nivel de responsabilidad.	Sí hay un programa integral y se les incluye en puestos de alto nivel y responsabilidad. Programas que incluyan una política de empleo con perspectiva de género, existe un reglamento que garantice salarios equitativos y participación de la mujer en el ámbito gubernamental.
<p>Instancia dirigida a la atención integral y desarrollo de la mujer.</p> <p>¿Existe una instancia dirigida a la atención integral y desarrollo de la mujer?</p>	No existe una instancia dirigida a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Cuenta con una instancia responsable, pero no son sus atribuciones formales.	Existe una instancia dirigida a la atención integral y desarrollo de la mujer.
<p>Presupuesto ejercido y dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.</p> <p>¿Existe un presupuesto ejercido y dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer?</p>	No existe un presupuesto ejercido y dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Cuenta con presupuesto, pero no es ejercido.	Existe un presupuesto ejercido y dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.
<p>Programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.</p> <p>¿Existe un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer?</p>	No existe un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer.	Cuenta con un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer, pero sin resultados documentados.	Existe un programa dirigido a la atención integral y desarrollo de la mujer con resultados documentados.
<p>Municipio Promotor de la Equidad de Género</p>	En el Municipio existen condiciones de discriminación a las mujeres en actividades económicas, políticas y sociales. No existen programas destinados a promover la equidad de género.	Existen acciones aisladas destinadas a promover la equidad de género.	El Municipio cuenta con programas con resultados significativos y documentados para promover la equidad de género y existe una instancia responsable de atender este tema.

Fuente: INAFED, www.inafed.gob.mx

Un ejercicio útil para el autodiagnóstico y el intercambio de puntos de vista consiste en preguntarse y registrar en qué color se ubica el gobierno municipal en cuestión, así como la transición que se observa de un color a otro, argumentando con ejemplos de acciones o no acciones.

La perspectiva de género en la gestión municipal participativa

- Aporta al desarrollo de una cultura política y ciudadana que reconoce la **igualdad** como **valor**.
- Promueve la **participación**, el **empoderamiento** de las mujeres y el ejercicio de una **ciudadanía responsable**.
- Desarrolla la capacidad de mandantes y mandatarios para visualizar y abordar las **necesidades estratégicas** de las mujeres, y así implementar una gestión con equidad.
- Orienta la gestión municipal hacia el desarrollo humano sostenible para **combatir la inequidad de género y la exclusión social**.

Fuente: *Equidad de género en el modelo de gestión municipal participativa*, 2004.

Otro ejercicio de utilidad es preguntarse y registrar las respuestas, argumentando las razones sobre cómo concibe y se relaciona el gobierno municipal en cuestión con las mujeres. Si:

- ¿Por sus roles tradicionales de género (madre, esposa, ama de casa)?
- ¿Como beneficiaria pasiva de programas de asistencia social?
- ¿Como perteneciente a grupos vulnerables?
- ¿Como "servicio público gratuito" siempre disponible?
- ¿Como ciudadanas titulares de plenos derechos y deberes?
- ¿Como agentes de cambio en el desarrollo local integral?
- ¿Como mujeres que por su género tienen problemáticas, demandas y propuestas específicas?

MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO - GUATEMALA

Formación y Capacitación para el Fortalecimiento de la Participación de las Mujeres con Equidad de Género

Como consecuencia de la subordinación histórica de género, las mujeres hemos estado discriminadas del poder, tanto en la vida pública como en la vida privada, lo que nos ha limitado un desarrollo desde nuestra especificidad e intereses. Sin embargo, nuestra participación dentro del proceso de desarrollo comunitario en el ámbito local, en un contexto de paz y en el marco del Gobierno Municipal actual en Quetzaltenango, desde el Comité Femenino Municipal, se ha constituido en un momento histórico, pues ha permitido el fortalecimiento de organizaciones de mujeres a nivel de grupos locales en sus comunidades y barrios, proceso que implica conocer, entender y actuar sobre la realidad en que las mujeres estamos inmersas actualmente.

Para fortalecer la participación de las mujeres, que incidan y tengan presencia en el poder local como actoras directas del desarrollo del municipio, creamos un espacio concreto de acciones dirigidas al apoyo directo a las mujeres, partiendo de estrategias de formación, capacitación y participación política y ciudadana en áreas y contenidos como: organización con perspectiva de género, capacitación en iniciativas productivas, educación no formal, identidad, interculturalidad, participación cívica, alfabetización y primaria acelerada para mujeres, salud reproductiva e integral, promoción para la autogestión, centro de documentación para la información y formación en temas de género y desarrollo de la mujer, coordinación para la construcción de redes y vínculos de apoyo para el trabajo en los niveles local regional y nacional con organizaciones afines y fortalecimiento interno.

El proyecto se ha desarrollado en 25 grupos de mujeres rurales, semiurbanas y urbanas del municipio, en su mayoría indígenas y de condiciones socioeconómicas precarias, como resultado de un proceso histórico con elementos económicos, sociales, políticos, jurídicos, étnicos, éticos, genéricos, sexuales, intergeneracionales y morales excluyentes y discriminatorios.

Por las características de la experiencia se aplica una metodología participativa y retroalimentadora de doble vía, que permite a las mujeres involucrarse en forma directa en todo el proceso, para que se constituyan en las actoras reales y potenciales de su propio desarrollo, el que es acompañado, evaluado y coordinado por las mujeres del Comité Femenino Municipal con asesoría técnica del Instituto Muni-kát, financiado por la AECCI, Fundación F. Ebert, Programa de Gestión Urbana (PGU-ALC), Novib y el apoyo institucional, económico y administrativo de la municipalidad de Quetzaltenango.

Esta experiencia de la municipalidad de Quetzaltenango fue premiada entre los tres primeros lugares del II Concurso Regional "Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local", 2002, PGU-ALC; UNIFEM-Región Andina; UN-HABITAT.

Lineamientos metodológicos para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal participativa

Un primer paso que, generalmente, es indispensable e inevitable es la:

Sensibilización en equidad de género

Significa poner a disposición y aceptar recibir información y conocimientos, en un contexto determinado, sobre la realidad de la desigualdad social entre hombres y mujeres, en diversos ámbitos y actividades. Pretende estimular la toma de conciencia sobre la problemática de género y la injusticia que suponen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres en las estructuras, relaciones y espacios de las sociedades, municipios y países.

Es un proceso de aprendizaje y comprensión, que pretende generar una **disposición a actuar** por parte de las personas, instituciones y organizaciones. Es decir, no se trata de promover una sensibilización de actitud "pasiva", sin consecuencias de cambios y resultados, sino una **actitud activa y comprometida** con las políticas y acciones dirigidas a la equidad de género, reconociendo la pertinencia de la intervención de la gestión municipal sobre la problemática de género. También implica la observación y el conocimiento de las distintas interpretaciones, grados de información y concientización, tensiones, conflictos y acuerdos existentes, en torno a la condición de las mujeres y la desigualdad social entre hombres y mujeres en un contexto determinado. Comprende el nivel individual y el institucional. Tanto la sensibilización personal como la sensibilización institucional son necesarias y complementarias para incorporar las políticas de equidad de género en la agenda municipal, y para cumplir con el principio de inclusión social que asume un buen gobierno local.

Cuando se adquiere, la **sensibilidad de género** es la capacidad de sensibilidad frente a situaciones y necesidades diferentes de hombres y mujeres, que promueve el logro de la igualdad de género; implica buscar, tomar en consideración y dar cabida a todos los aspectos de las relaciones entre hombres y mujeres, en su contexto social y cultural, durante el curso de las actividades de formulación de políticas, planificación o implementación de programas y proyectos. La sensibilidad de género no es exclusiva de las mujeres, por ninguna esencia de virtud o bondad femenina; incluso hay hombres más sensibles al género que algunas mujeres en el poder municipal. Lo comprueban los ejemplos que se ilustran en este Módulo (y otros casos), de hombres alcaldes sensibles y comprometidos con la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

Todas las experiencias presentadas a Concurso, se han desarrollado en ámbitos de gestión mixtos. Es más, un gran número de ellas, si bien han sido impulsadas por mujeres, se han implementado con el aval y el compromiso de autoridades locales constituidas por hombres. En concreto, la equidad de género es una construcción que se logra a través de negociaciones y consensos sociales en los que participan mujeres y hombres, desde sus respectivas condiciones.

Fuente: *Las mujeres innovando la gestión de las ciudades*, 2004.

MUNICIPIO CENTRO-TABASCO

El gobierno municipal del periodo 2001-2003 creó la Coordinación de Atención a las Mujeres, caso pionero hasta entonces en el estado de Tabasco, respondiendo a las demandas de las mujeres ante la problemática de la violencia y la discriminación que sufren, por lo cual formó parte de los compromisos de la campaña electoral del alcalde. El interés por crear la Coordinación por parte del Alcalde se reflejó desde los primeros pasos, ya que integró un equipo de mujeres profesionales con conocimiento en el trabajo de género, quienes tienen una larga trayectoria en administraciones de gobierno, así como en la formación y capacitación desde diferentes espacios laborales, como son los grupos de derechos humanos, entre otros. Los objetivos de la Coordinación son: impulsar acciones con perspectiva de género que respondan a las necesidades y propuestas de la población femenina del municipio; impulsar acciones para que se reconozcan, respeten y ejerzan los derechos de las mujeres; promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y ejecución de las políticas y programas del ayuntamiento. En el municipio Centro es donde está asentada la ciudad de Villahermosa, capital de Tabasco, que concentra casi 28 por ciento de la población estatal. A pesar del alto grado de urbanización de la ciudad de Villahermosa, el municipio Centro tiene una amplia zona rural en la que habita cerca de 35 por ciento de la población municipal. Para lograr los objetivos que se ha planteado, la Coordinación cuenta con cuatro comisiones: Atención Jurídica, Atención Psicológica, Educación y Organización Social, Investigación y Evaluación, que inician sus actividades identificando la problemática que enfrentan las mujeres y las vías para cambiar su situación mediante los instrumentos y metodologías que cada comisión dispone.

La experiencia de la Coordinación de Atención a las Mujeres fue seleccionada semifinalista en el Concurso del CIDE 2002 Premio "Gobierno y Gestión Local".

Fuentes: *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, 2003; CIDE, www.premiomunicipal.org.mx

El proceso de sensibilización individual e institucional puede realizarse mediante diversas actividades adaptadas a las características, circunstancias y recursos locales: talleres; cursos de capacitación; proyección de videos o películas con debate; conferencias; pláticas itinerantes; campañas de difusión en radio, televisión y prensa; cabildos abiertos, etc. Como una regla que se vale para el conjunto de la gestión municipal, en coordinación y cooperación con áreas del gobierno local, con otros gobiernos locales, con organizaciones no gubernamentales, con escuelas y universidades, etcétera.

La **información** y la **capacitación** apoyan y complementan la sensibilización, aportando, por una parte, datos desagregados por sexo que muestren e interpreten las situaciones diferenciales entre hombres y mujeres en el municipio, el estado, el país; y por la otra, conocimientos, análisis, metodologías y experiencias que permitan desarrollar capacidades y fortalecer la capacitación de autoridades y funcionarios/as municipales, así como de distintos sectores y actores de la sociedad local.

El **diagnóstico** es otra etapa indispensable que tiene el objetivo de conocer las necesidades y demandas relacionadas con las desigualdades de género. Una de las primeras dificultades es seleccionar el mejor modo de acceder y recoger la información de los distintos sectores de mujeres. Adquiere suma importancia que el proceso de detección de las necesidades y demandas convoque a la mayor cantidad y variedad de actores sociales, organizaciones e instituciones, para garantizar un conocimiento lo más amplio y ajustado posible a las necesidades y demandas existentes. También hay que tener en cuenta la existencia de necesidades que no llegan a convertirse y expresarse en demandas, ya sea porque son grupos de mujeres que no tienen la posibilidad o capacidad de organizarse o porque desconocen sus derechos.

El diagnóstico de la realidad y necesidades de las mujeres debe abordar los problemas en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta tanto la especificidad de cada colectivo como la heterogeneidad de situaciones en las que se encuentran las mujeres. Promover la participación de las mujeres en el proceso de análisis y diagnóstico, para lo cual se requiere buscar instrumentos eficaces para escuchar la "voz de todas las mujeres" y no solamente de aquellas que participan en organizaciones de mujeres. Propiciar la objetividad y tener en cuenta los resultados finales del análisis y el diagnóstico como base real para definir las políticas.

Fuente: *Buenas prácticas y auditoría de género*, 2003.

Un instrumento de apoyo en el diagnóstico es el **análisis y mapa de actores**, que sirve para identificar a las personas, grupos y organizaciones con intereses significativos y legítimos en los temas de equidad de género; para asegurar su representación equilibrada, examinarlos e identificarlos en los distintos ámbitos donde se encuentran; y, asimismo, para conocer sus experiencias, recursos, capacidades y su grado de influencia en la vida pública local.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR - EL SALVADOR

Desde 1994 las organizaciones de mujeres iniciaron procesos de elaboración y presentación de sus demandas en plataformas reivindicativas a las autoridades locales y al gobierno central, transitando de la enunciación y denuncia de necesidades individuales a planteamientos colectivos y concertados entre las propias mujeres, quienes identificaron niveles de prioridad para sus demandas y la formulación de propuestas para la solución de las mismas. El proceso de formulación y aprobación de la *Política Municipal para la Equidad de Género* en la Alcaldía Municipal de San Salvador, constituye un hecho con pocos precedentes en lo que a participación ciudadana de las mujeres y su relación con autoridades electas se refiere. Durante casi tres años (1997-2000) las organizaciones de mujeres, inicialmente a través de su representación en la Mesa de Género, y posteriormente en la Comisión Consultiva de Género, han desarrollado un camino de negociación, sensibilización e identificación de las posibilidades que tiene la municipalidad para emprender medidas y acciones encaminadas a promover la equidad entre mujeres y hombres. Este proceso contó con una amplia procedencia de las mujeres que participaron en los foros distritales "Construyendo Ciudadanía desde las Mujeres", los cuales permitieron trascender de las necesidades individuales a la formulación de demandas y propuestas colectivas. Otro aspecto que destaca es la voluntad política por parte de las regidoras del Concejo Municipal que integraron la Mesa de Género y ahora la Comisión Consultiva de Género, y la voluntad política del Concejo Municipal que —en su conjunto y de consenso— ha brindado su respaldo para hacer posible el involucramiento de las gerencias y unidades operativas de la administración municipal, en la identificación de la factibilidad y finalmente la aprobación de la Política de Equidad de Género.

El Alcalde electo para el periodo 1997-2000 (reelecto en el siguiente periodo), Dr. Héctor Silva, firmó la Plataforma de las Mujeres 1997-2000 y presentó ante representantes de las organizaciones de mujeres una serie de acciones contenidas en la Plataforma, con las que se comprometía a cumplir como gobierno municipal. Esto dio paso a la conformación de la Mesa Consultiva para la Equidad de Género en el municipio, instancia de concertación integrada por una representante del Concejo Municipal y representantes de las organizaciones de mujeres. Como resultado del proceso, se procedió a la formulación, presentación y aprobación de la *Política Municipal para la Equidad de Género* en San Salvador, que ha implicado los siguientes pasos:

- 1) Realización de un diagnóstico desde adentro de la institución y desde afuera: se sistematizaron los resultados de los Foros Distritales "Construyendo ciudadanía desde las mujeres", en los que participaron más de 800 mujeres provenientes de los cinco distritos capitalinos en donde la municipalidad ha organizado su trabajo e impulsa su estrategia de desconcentración de los servicios públicos; entrevistas con las personas responsables de las diferentes gerencias encargadas de la ejecución de los servicios y programas municipales, proceso que permitió identificar avances, limitaciones, posibilidades y niveles de factibilidad para la ejecución de medidas y acciones concretas para promover la equidad de género en el municipio; estudio y análisis de los planes y programas de modernización institucional de la Alcaldía, con la finalidad de que la propuesta de Política para la Equidad de Género contara con un marco adecuado de implementación y adaptación al proceso institucional de la municipalidad; estudio y análisis de investigaciones e información estadística sobre la situación de las mujeres y los hombres en distintos ámbitos de la vida del municipio, lo que permitió demostrar las desventajas que las mujeres enfrentan en diversos terrenos sociales.

2) Identificación de las bases conceptuales que permitieran una formulación sencilla y de fácil asimilación, teniendo en cuenta la condición de subordinación genérica de las mujeres, la división sexual del trabajo y los roles asignados en razón de género y su valoración social.

Otro aspecto retomado fueron las reflexiones y elaboraciones recientes en América Latina, sobre el papel de las municipalidades en la gestación de propuestas de desarrollo local y de una visión de municipalismo democrático y equitativo.

3) Identificación del marco legal en el que se inscribe la *Política Municipal para la Equidad de Género*, retomando elementos del cuerpo normativo nacional y una serie de instrumentos internacionales ratificados por el Estado de El Salvador, los cuales obligan al gobierno salvadoreño en todos sus niveles a realizar acciones que tengan como objetivo el adelanto de las mujeres.

Esta experiencia de Política Municipal para la Equidad de Género fue premiada entre los tres primeros lugares del II Concurso "Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local", 2002, PGU-ALC, UNIFEM-Región Andina, UN-HABITAT.

Fuente: PPGU-ALC.

Instrumentos facilitadores de la equidad de género

Instrumentos legales. Crean un marco de intervención legitimado formalmente por el gobierno municipal. Entre estos instrumentos se encuentran:

- Las leyes orgánicas municipales o códigos municipales. Solamente cuatro estados contemplan entre las comisiones del cabildo una comisión dedicada a la equidad de género: Zacatecas, Comisión de Equidad de Género presidida por una regidora; Puebla y Querétaro, que la incluyen junto con Grupos Vulnerables y Juventud; y la de Michoacán, junto con Juventud y Deporte. Para que estas leyes o códigos municipales estatales efectivamente representen un respaldo legal y una influencia normativa, deberían reformarse para incorporar el principio de equidad de género y la competencia municipal en esta materia. El papel y la incidencia de las organizaciones de mujeres, de los ayuntamientos y de los partidos políticos son fundamentales para impulsar las iniciativas de reforma.
- Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, acuerdos de cabildo, disposiciones administrativas, que pueden establecer la normativa local en materia de equidad de género y permiten institucionalizar las políticas, los programas y las instancias creadas.

El Bando de Policía y Bueno Gobierno es un instrumento normativo típicamente municipal. La palabra ‘bando’ deriva del verbo *bandir*, que significa pregonar o hacer público algo. Los antiguos edictos de los munícipes romanos se transformaron en los bandos del antiguo municipio medieval español que publicitaba las normas de los cabildos a las que se debían apegar y, en su caso, las sanciones por desacato. Los bandos municipales que expiden los ayuntamientos al inicio de la gestión se clasifican en ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios hacen públicas las normas generales a las que habrá de sujetarse la vida municipal, en materia de buen gobierno, policía y otras materias especiales que darán cabida a los reglamentos. Los extraordinarios o solemnes se expiden en ocasiones de asuntos o acontecimientos sobresalientes que deben ser conocidos y difundidos en la demarcación municipal.

Fuente: Mata y Valdés, 2003.

Instrumentos institucionales-administrativos. Son los más frecuentemente utilizados y dado que tienen como función intervenir con el enfoque de equidad de género en la gestión municipal, permiten a los gobiernos locales hacer explícita la atención a la problemática de género, y a las mujeres conseguir y medir el compromiso político del gobierno local, así como el compromiso de recursos económicos. Entre estos instrumentos se encuentran:

- Creación de **instancias** como: Oficina, Centro, Departamento, Dirección, Subsecretaría, Coordinación, Comisión, Consejo, Instituto, Casa de la Mujer, Refugio para mujeres maltratadas.
- La **planificación participativa o estratégica**: diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos. Este instrumento de planificación permite a las mujeres participar en la identificación de las inequidades de género, las necesidades, demandas y prioridades, e incidir en la agenda del desarrollo local.

La incorporación del enfoque de género en la planificación municipal se entiende como la formulación de planes y políticas e implementación de programas, proyectos y obras que incluyan las demandas comunes y específicas de mujeres y hombres en su diversidad. De esa manera se busca revertir situaciones de inequidad e injusticia, tomando en cuenta la condición de género, generacional, socioeconómica y cultural de las personas, así como sus necesidades respecto al territorio y los servicios, tanto para desarrollar sus actividades como sus aspiraciones personales.

Fuente: *Los desafíos de las mujeres en la planificación municipal*, 2004.

MUNICIPIO CERCADO - COCHABAMBA, BOLIVIA

Planificación y enfoque de género: Un desafío para las mujeres cochabambinas

Las Leyes de Participación Popular y de Municipalidades produjeron cambios en las relaciones Sociedad Civil-Estado: los municipios adquieren nuevas competencias orientadas al desarrollo humano sostenible y la población asume un papel protagónico en los procesos de planificación, seguimiento y control de la gestión municipal. En 1996, IFFI promueve acciones para incorporar demandas de las mujeres en los Planes Operativos Anuales, logrando proyectos y la creación de la Dirección Municipal de Género. Este trabajo requirió acciones de presión y empoderamiento de organizaciones de mujeres. Dado que la incorporación de estas demandas no se consolidaba en las políticas municipales, se impulsó un cambio de estrategia hacia el máximo nivel de planificación municipal. En 1999 se elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo con Enfoque de Género (PEDEG) para el Municipio de Cochabamba, con la participación de diversas expresiones de la sociedad civil y la finalidad de incorporar el enfoque de género en el Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio (PEDM). El PEDEG fue uno de los documentos base para la elaboración del PEDM, logrando situar el enfoque de género en la agenda pública municipal. Este proceso visibilizó un movimiento de mujeres fortalecido con una propuesta de desarrollo humano sostenible que considera la especificidad genérica, generacional y étnica. El IFFI, el Comité Interdistrital, la Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y la Equidad, y otras instituciones, lograron la aprobación del PEDM en el Concejo Municipal, la elaboración de proyectos para su implementación en el Plan Quinquenal del Gobierno Municipal y la participación en la formulación de la propuesta de desconcentración del Municipio en comunas. Las Directrices Estratégicas del PEDM incorporan para la gestión del Gobierno Municipal políticas, programas y proyectos orientados a generar oportunidades para los diferentes sectores de mujeres y hombres del municipio, contemplando factores de participación ciudadana, transparencia pública y enfoques del desarrollo con equidad. Las directrices son las siguientes:

- Municipio con gestión pública y social democrática y participativa.
- Municipio informado con una sociedad que democratiza la comunicación.
- Municipio productivo, con economía dinámica y articulada local y regionalmente.
- Municipio con equidad, de género y generacional.
- Municipio con identidad pluricultural, promotor de las artes, ciencias y tecnología.
- Municipio que preserva y controla el medio ambiente y ordena su territorio.

Esta experiencia de planeación estratégica con enfoque de género obtuvo Mención especial en el III Concurso "Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local", 2003, PGU-ALC, UNIFEM-Región Andina, UN-HABITAT.

Fuente: PGU-ALC; Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI).

- **Presupuestos municipales con perspectiva de género.** Este instrumento es estratégico para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aunque todavía es muy poco aplicado. Los ayuntamientos tienen la facultad de aprobar su presupuesto de egresos —el gasto público municipal— que, orientado hacia la equidad de género, permite hacer visible el trabajo de las mujeres e identificar los diversos papeles que cumplen en la familia y en la comunidad; reconocer que mujeres y hombres tienen necesidades diferentes; valorizar el aporte que hacen las mujeres con su trabajo doméstico, productivo, de servicio a la comunidad y al desarrollo local; reconocer y comprender la desigual distribución en el acceso a los recursos y servicios públicos por parte de mujeres y hombres; decidir programas y acciones que contribuyan a disminuir o eliminar desigualdades detectadas; y responder a las necesidades, garantizando la asignación de recursos dentro del presupuesto de egresos. Con el denominado "presupuesto sensible al género" se puede desagregar por sexo el ejercicio del presupuesto municipal y analizar los efectos de la asignación de los recursos sobre mujeres, hombres y distintos grupos. Es un presupuesto que considera en su diseño, distribución y evaluación los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres.

En programas con perspectiva de género o de gran impacto en la población femenina de la capital, la Intendencia Municipal de Montevideo (Uruguay) invierte 6.8 por ciento de lo que destina a gasto social, lo que a su vez representa 2.9 por ciento de su presupuesto total.

Esta conclusión cuantitativa surge de la medición de los avances en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para las montevideanas a través del presupuesto municipal, contenida en el estudio *Montevideo construyendo equidad. Una mirada de género desde los presupuestos*

El análisis de un presupuesto con enfoque de género busca determinar si se integra la perspectiva de género en todas las políticas, planes y programas o si, en nombre de una supuesta «neutralidad» y de un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades.

Acceder a la información presupuestal sólo es posible si se cuenta con la voluntad política de las autoridades, en el sentido de hacer transparente su gestión a la ciudadanía. La primera dificultad del estudio fue la falta de indicadores específicos, y se seleccionaron algunos programas en salud, infancia, convenios educativo-laborales, cooperación internacional, adultos mayores, deportes y Comisión de la Mujer, respecto de los cuales identificaron a las personas beneficiarias, los impactos directos e indirectos y las sumas invertidas, con detalle de los destinos del gasto por grandes rubros. La investigación hace notar que, a pesar de la merma de ingresos durante 2003 —debido a la crisis económica nacional—, la Intendencia Municipal de Montevideo no recortó el gasto en proyectos sociales ni tampoco los recursos asignados a la Comisión de la Mujer. Al comparar los resultados del estudio con algunos obtenidos en otras ciudades de América Latina, se concluye que la ecuación programas con sensibilidad al género/gasto social es más significativa en Montevideo que en otros países de la región.

Instrumentos consultivos-participativos. Facilitan la incorporación de la población en general, y particularmente de las mujeres, en las deliberaciones y toma de decisiones. La creación de estos instrumentos generalmente depende y resulta de las iniciativas y la movilización de las organizaciones locales de mujeres. Tienden a adoptar la forma de:

→ Mesas de concertación, cabildos, cumbres, parlamentos, plataformas, consejos consultivos.

La tendencia a no quedarse en el impacto micro, circunscrito en el tiempo y el espacio, sino a la ampliación de escala en las intervenciones portadoras de equidad de género, se produce a partir de la constatación y convencimiento de que, siendo el problema de poder/subordinación entre hombres y mujeres de características culturales profundas, es necesario contestarlo con acciones múltiples, en varios niveles, y que involucren al máximo de actores sociales y políticos en un tiempo prolongado, hasta lograr transformar las prácticas, las relaciones sociales y las mentalidades.

Fuente: *Las mujeres innovando la gestión de las ciudades*, 2004.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA - YUCATÁN

Ante la creación de la Regiduría y del Consejo Municipal de la Mujer, se dieron importantes avances en cuanto a la participación de instancias gubernamentales, académicas, privadas y civiles, y se impulsaron programas dirigidos hacia las mujeres y la ciudadanía en general. Un primer resultado de esta iniciativa ciudadana fue la creación de la Oficina de Atención a la Mujer, en marzo del 2000, en la cual un equipo de cuatro personas brindaba asesoría jurídica y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Atendiendo a las crecientes necesidades, la administración de la alcaldesa Ana Rosa Payán (2001-2004), desde junio del 2001 se planteó como prioridad dar un mayor impulso a la atención y prevención de la violencia familiar y de género. Esta preocupación se reflejó en uno de los ejes temáticos del Plan Municipal de Desarrollo, entre cuyas líneas estratégicas destaca la formulación de propuestas a corto, mediano y largo plazos, encaminadas a crear la infraestructura necesaria para brindar atención integral, desde una perspectiva de género, a mujeres del municipio víctimas de violencia intrafamiliar. En julio del 2001 se instaura el **Departamento de la Mujer y Equidad de Género**, y se asigna estratégicamente al organigrama de la Dirección de Desarrollo Social, ya que la problemática de la violencia familiar y de género va mucho más allá de las acciones de asistencia social; éstas no siempre impactan como detonadores de nuevos estilos de vida, sino que son simplemente paliativos, cuando lo que se busca en realidad son profundos cambios culturales que transformen nuestra sociedad. A continuación se creó el **Centro de Desarrollo Integral y de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CIAVI)**, conocido como la "Casa de la Mujer", que cuenta con las instalaciones adecuadas, con la asignación de recursos necesarios y con un equipo multidisciplinario calificado para ofrecer servicios de calidad, brindar atención integral y directa a casos de violencia intrafamiliar, e impulsar programas de construcción de relaciones equitativas y de prevención de la violencia familiar y hacia las mujeres.

La estrategia principal para el funcionamiento de calidad en el CIAVI es la capacitación permanente y la supervisión terapéutica del equipo de servidoras y servidores públicos, integrado por profesionales de las disciplinas de Trabajo Social, Derecho, Psicología, Educación y Antropología; después de dos años de capacitación intensiva a la par del proceso de atención, se construyó un modelo de atención integral. Este modelo consiste en el respeto, la *no violentación* de los procesos individuales y la *desvictimización* de cada mujer que se encuentre en situación de violencia. El acompañamiento legal y psicológico permite a las mujeres adquirir herramientas que restauran su autoestima y su equilibrio emocional, lo que facilita la toma de decisiones para la transformación positiva de sus vidas.

Esta experiencia resultó seleccionada semifinalista en el Concurso del CIDE 2003 "Premio Gobierno y Gestión Local".

Fuente: CIDE, www.premiomunicipal.org.mx

Criterios para la incorporación e implementación de políticas municipales de equidad de género

Integralidad. Contemplar a todas las mujeres y partir de una concepción integradora e incluyente. Significa romper con el tradicional esquema de las autoridades municipales que percibe a la mujer asociada únicamente con la asistencia social y con formas de atención limitadas a los intereses prácticos de género. No se ignoran las presiones y urgencias de los gobiernos locales para aliviar la precariedad y vulnerabilidad de las mujeres en situaciones de pobreza e indigencia, sin embargo, es imperativo superar las acciones puntuales y el inmediatismo de la intervención municipal, diseñando e implementando una política integral dirigida al conjunto de las mujeres, que implique todas las áreas de la gestión municipal y que se proponga la prevención de la desigualdad y la promoción social de las mujeres, considerando sus diferencias antes mencionadas y los distintos espacios en donde se realizan sus experiencias vitales. La política integral debe saber atender, simultáneamente, la condición de las mujeres en el sentido de mejorar su calidad de vida cotidiana y los servicios que reciben y demandan; y la posición de las mujeres en la sociedad local, a modo de impulsar la superación social, económica, política y cultural atendiendo los intereses estratégicos de género.

DELEGACIÓN IZTACALCO – DISTRITO FEDERAL

Un Gobierno que trabaja por la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres

Iztacalco es una Delegación Política del Distrito Federal, se ubica en el oriente de la ciudad y es la más pequeña territorialmente, pero la más densamente poblada. El compromiso por los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades han guiado las acciones de gobierno. Para mejorar la posición de las mujeres se impartieron talleres de sensibilización sobre distintas temáticas a diversos sectores de la población, se impulsaron las campañas: "Prevención del embarazo adolescente", "Jóvenes por el derecho a decidir", "Amores sin violencia"; "Prevención de violencia familiar". Se transmitieron programas de radio con temas de interés para las mujeres y se promovió la organización y participación ciudadana.

Se proporcionaron servicios de atención a infantes en los Centros de Desarrollo Infantil, se impulsó un Programa para Jefas de Familia, otro de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva, servicios de salud, terapias psicológicas en el Centro "Fortaleza" y se llevaron a las colonias diversos servicios en apoyo a la economía familiar. Asimismo, se apoyó a mujeres microempresarias y productoras, con cursos y la realización de ferias.

Se creó una Subdirección de Género para implementar medidas a fin de que en todas las áreas de gobierno se tengan indicadores y programas que fomenten la equidad de género. El equipo de gobierno contó con funcionarias comprometidas con los derechos de las mujeres, algunas provienen del movimiento feminista, como la propia Jefa Delegacional, Elena Tapia.

Se ha logrado la confianza de la población y la participación de cada vez más mujeres en las acciones de gobierno como actoras importantes, dando su opinión, demandando y tomando decisiones.

Este programa de la Delegación Iztacalco obtuvo Mención especial en el III Concurso "Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local", 2003, PGU-ALC; UNIFEM; UN-HABITAT.

Fuente: PGU-ALC.

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL

En la labor cotidiana que realizan los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM), actualmente denominados Unidades Delegacionales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se brindan una serie de servicios relacionados con las problemáticas de las mujeres, vistas en forma integral y desde el enfoque de género. En el proceso de atención a las mujeres se consideran las diversas necesidades, problemas y aspiraciones de cada mujer individualmente. Los CIAM tienen una doble intención: por un lado, colaborar en el manejo o inicio de solución de problemas específicos que presentan las mujeres que asisten; por otro, incidir de manera local en el posicionamiento público de las necesidades estratégicas de las mujeres, encaminadas al logro de la equidad entre los géneros, teniendo como marco los acuerdos internacionales que ha suscrito el gobierno de México, en particular la Conferencia de Beijing de 1995 y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Las áreas de trabajo que integran los CIAM guardan relación con las necesidades, problemas y nudos que impiden el desarrollo pleno de las mujeres. Son cinco: 1) El área de **Desarrollo Personal y Colectivo** (DPC) se encarga de atender los aspectos psicoemocionales y de salud de las mujeres; la intención es incidir en el empoderamiento de las mujeres promoviendo el bienestar emocional, sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. La prevención y el combate a la violencia hacia las mujeres se considera un aspecto central para el crecimiento personal de las mujeres, por lo que DPC se dedica a promover la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres; 2) El área de **Desarrollo Económico y Trabajo** (DET) tiene como principal objetivo el desarrollo económico de las mujeres, su organización, apoyar la autogestión y defender sus derechos laborales, económicos y sociales, así como promover su independencia económica para lograr su empoderamiento. El área DET busca formas alternativas, como el autoempleo y el ahorro. 3) El área de **Asesoría Jurídica y Orientación Integral** (AJOI) es fundamental para que las mujeres conozcan, ejerzan y defiendan sus derechos. El área es estratégica, toda vez que las mujeres han sido subordinadas y discriminadas por un sistema judicial constituido por hombres y para los hombres, en el que se han escamoteado los derechos de las mujeres. La asesoría jurídica, el acompañamiento y la intervención a través de la mediación (o derecho alternativo), representan para muchas mujeres una diferencia sustantiva para su empoderamiento. 4) El área de **Construcción de Cultura Ciudadana** (CCC) es la encargada de promover la ciudadanización de las mujeres; la organización y la participación política y social de las mujeres; la utilización de las herramientas que faciliten la inserción de las mujeres en los espacios de toma de decisiones; y la formación de liderazgos femeninos. 5) El área de **Círculo Infantil** es estratégica ya que brinda facilidades para que las mujeres puedan participar en las actividades. Sus hijas e hijos tienen un espacio en el cual juegan y aprenden sus derechos. El objetivo del área es apoyar el desarrollo integral de las mujeres proporcionando atención a sus hijas e hijos durante el tiempo que las usuarias se encuentran en los CIAM. En las acciones de cada área se involucra a instancias afines, sean o no gubernamentales. Y dado que las necesidades de las mujeres son vistas desde un enfoque integral, para su atención se establece una vinculación permanente con instituciones que prestan servicios a las mujeres, como los de salud y promoción social. Por ello se mantiene una red de comunicación, referencia y cooperación con diversos organismos y con la sociedad civil organizada.

En cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal funciona un CIAM (Unidad Delegacional), atendiendo las mismas áreas de trabajo.

Focalización. Este criterio aplicado como acción afirmativa orienta ciertas acciones hacia las mujeres, con el propósito de disminuir las brechas de género. Hace efectivo el principio de equidad, de manera que las políticas beneficien a quienes más las necesitan. Se utiliza cuando se identifican grupos poblacionales que requieren atención y apoyo especial, por ejemplo, mujeres en situación de pobreza e indigencia, jefas de hogar, marginación étnica, etc. Se sustenta en la definición de políticas municipales encaminadas a eliminar las diferencias y desventajas históricas en la posición y condición de las mujeres en la sociedad, incluyendo sus intereses estratégicos; por ejemplo, los relacionados con la violencia familiar, los derechos sexuales y reproductivos, y la autoestima.

Transversalidad. Es un criterio básico que evita segregar y aislar la problemática específica de las mujeres y los asuntos de la equidad de género del resto de la institución, como si fuera responsabilidad exclusiva de "las mujeres". La transversalidad es coherente con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, tanto hacia adentro del gobierno local como hacia la población municipal; y con la perspectiva de género, como una metodología de trabajo sobre las políticas públicas. Atraviesa la agenda municipal y debe convertirse en una política institucional del gobierno local, que compromete al conjunto de actores y áreas, asegurando la sostenibilidad de las políticas y programas. No se ignora que es un proceso complejo y difícil, que enfrenta resistencias y rechazos; pero si existe voluntad política, sensibilización y capacidad de negociación, el proceso se facilita.

Coordinación. Es un reto y una exigencia para la eficacia y el impacto de las políticas locales de equidad de género. Supone la colaboración y requiere practicarse en tres niveles:

- 1) Entre áreas y componentes del gobierno local (incluso organismos descentralizados), entendiendo que la intervención en materia de equidad de género es intersectorial, evitando la duplicidad de acciones y servicios, la dispersión de recursos, y potenciando la capacidad de colaboración en el interior de la institución y la optimización de todos los recursos disponibles.
- 2) Entre el gobierno municipal, el nivel estatal y federal de gobierno, mediante relaciones intergubernamentales respetuosas y ágiles; con organizaciones no gubernamentales y distintos tipos de entidades sin fines de lucro, escuelas y universidades, las empresas privadas y otros, según las situaciones locales.
- 3) Entre gobiernos municipales del mismo estado, aprovechando la reforma al Artículo 115, que otorgó la facultad de coordinación y asociación intermunicipal, previo acuerdo de los respectivos cabildos, potenciando así las capacidades, los recursos y los impactos de las acciones.

Institucionalización. Significa incorporar la perspectiva de género en la normativa municipal y en las estructuras organizacionales del gobierno local. Es un proceso estratégico que implica cambios en diversos órdenes y funciones de la estructura y prácticas del gobierno local, comprometiendo a los actores institucionales y políticos. Operativamente, la institucionalización pretende asegurar la presencia y consideración de las necesidades y los intereses específicos de las mujeres en las instancias de formulación y ejecución de las políticas y acciones municipales, y garantizarles un tratamiento equivalente al que reciben las necesidades e intereses de los hombres. Se trata de "desinstitucionalizar los privilegios masculinos" enquistados en los usos y costumbres de los ayuntamientos, y otorgar prioridad a la equidad entre los géneros como un objetivo del buen gobierno local. Significa la regularidad y continuidad –sostenibilidad en el tiempo y en la estructura– de las instancias, políticas y acciones de equidad de género a través de un proceso de ajustes y modificaciones, por lo cual la institucionalización

no es un criterio rígido ni una condición predeterminada. No existe ni se reconoce un modelo o formato único de institucionalización de las políticas de equidad de género en el ámbito municipal. Sí se reconoce la necesidad e importancia de crear un organismo o instancia específica dentro del organigrama, que dependerá de las situaciones y características políticas, institucionales, sociales y culturales del municipio. No se ignora que la institucionalización es un proceso complejo y difícil, que enfrenta resistencias políticas, bloqueos burocráticos y la incertidumbre de los periodos electorales; pero si existe voluntad política, sensibilización y capacidad de negociación, el proceso se facilita.

Transparencia. Se refiere al compromiso del gobierno municipal de brindar información confiable y oportuna a la ciudadanía. Permite conocer los instrumentos y mecanismos que hacen públicas las decisiones, las acciones y la asignación de recursos destinados a disminuir las inequidades de género.

Buenas Prácticas en equidad de género

En el campo de las políticas públicas de género, la noción de "Buenas Prácticas" (BP) se refiere al hecho de que existe una acción a la que se añade una evaluación positiva, debido a que cumple con el objetivo general de reducir o erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres. Más específicamente, se trata de una práctica que estimula la **innovación** en el enfoque de un problema, que hace visibles problemáticas ocultas o no consideradas como "problema", que incorpora a la agenda pública el tema de género y promueve la transversalidad, entre otros aspectos. Las BP indican aquellas acciones cuyos resultados han sido buenos y que, por tal razón, pueden ser considerados **modelos o ejemplos replicables** en otros lugares. Para determinar si una práctica es buena o no, deben establecerse criterios y tener en cuenta el contexto en el cual se desarrollan (potencialidades y obstáculos).

El **contexto** condiciona una práctica como buena, es decir, no pueden considerarse "buenas en sí mismas", sino que deben ser analizadas y evaluadas en relación con el contexto en el que se realizan. Se las califica de "buenas" y no de "mejores" porque ante contextos territoriales, institucionales y sociales muy diversos no es posible determinar cuáles son las mejores y cuáles las peores; los contextos y la especificidad de cada territorio e institución determinarán cuál puede ser una buena práctica. Los dos contextos a considerar en donde se inscriben las BP son:

- **Contexto social y territorial:** realidad territorial, demográfica y socioeconómica; características de la desigualdad de género.
- **Contexto institucional:** características de los ayuntamientos; tamaño y competencias; presupuesto, personal y recursos; existencia o no de una instancia de la mujer; trayectoria institucional en materia de políticas de género; aplicación de la transversalidad; la existencia o no de gestión en red con organizaciones de mujeres.

Las BP en relación con la **sociedad** son aquellas que inician una acción necesaria y previamente inexistente, o poco o mal enfocada hasta el momento; representa una BP en relación con el contexto previo:

- Producen **innovación** respecto de las actuaciones anteriores tradicionales.
- Promueven la **ruptura de estereotipos** sobre la mujer, generan metodologías participativas para el análisis, diagnóstico y diseño de las políticas.

- Conducen a transformaciones estructurales, sin ser excluyentes de las acciones de tipo asistencial y coyuntural, que deben seguirse dando; **cuestionan e intentan transformar el sistema en que se asienta la dominación de género.**
- Generan el **debate social** e instalan el tema en la sociedad.
- Producen **sensibilización activa**, en el sentido de generar acciones y disposición a actuar en el largo plazo y crecientes niveles de toma de conciencia.

Las BP en relación con la **institución** son aquellas que:

- Logran **transversalizar** la equidad de género en las políticas y áreas del gobierno local.
- **Sensibilizan** a las y los representantes políticos y funcionarios/as.
- Instalan el problema de la desigualdad de género en la **agenda** del gobierno local.
- Logran **compromisos** políticos para implementar y desarrollar las políticas específicas de género.
- Logran una **redistribución presupuestaria** que asigna recursos a las instancias, las políticas y acciones de equidad de género.
- Promueven la creación de sistemas de **información** fiables de datos desagregados por sexo.

El diseño, la observación y el análisis de las BP plantean las siguientes preguntas:

- ¿Una BP que ha funcionado en un determinado contexto puede ser de utilidad en otros?
- ¿Las acciones realizadas responden a los objetivos y a los resultados esperados?
- ¿Las metodologías utilizadas para implementar las políticas son las adecuadas?
- ¿Ha sido el proceso de implementación de las políticas lo suficientemente participativo?
- ¿Qué tipo de desigualdades no están siendo abordadas adecuada o suficientemente?
- ¿Cuáles son los obstáculos más frecuentes con que se encuentran las políticas públicas de género en el ámbito municipal?

Los obstáculos

Los obstáculos más comunes a todo tipo de políticas de género son:

- Falta de compromiso, de voluntad política y de sensibilización de las autoridades de la institución.
- Falta de presupuesto.
- Falta de personal técnico capacitado en políticas de equidad de género.
- Falta de tradición de trabajo en equipo y coordinado entre las diversas áreas y dependencias de la institución, que afecta la posibilidad de la transversalidad y la coordinación.

En las experiencias de los gobiernos locales:

Político-administrativos. Los obstáculos más frecuentes son:

- a) El sistema de relaciones de poder entre las/los actores del gobierno local, y las rivalidades políticas entre partidos o fracciones de los mismos.
- b) La falta o débil voluntad política del alcalde/sa.
- c) La oposición de mujeres regidoras, síndicas o funcionarias.
- d) La oposición de hombres regidores, síndicos o funcionarios.
- e) La dificultad de generar alianzas entre las mujeres dentro del gobierno local y en la sociedad local.
- f) Las tradicionales prácticas clientelares de las autoridades municipales y los privilegios instituidos (gremiales, políticos, familiares).
- g) Las limitadas capacidades y la falta de capacitación de las/los actores involucrados en la implementación de las políticas.
- h) Las limitaciones y la falta de experiencia en el manejo de los instrumentos de la gestión pública municipal con equidad de género.
- i) La incapacidad de gestión innovadora de las/los actores políticos-administrativos.

Materiales. Los más frecuentes se refieren a la escasa disponibilidad de recursos financieros, a la falta de infraestructura y equipamientos, y a la rigidez de las funciones administrativas. Sin embargo, en la mayoría de las experiencias de gestión municipal promotora de la equidad de género se reconoce que no es de los obstáculos más duros y difíciles de superar. Esto comprueba lo discutible del argumento de la falta de recursos para no comprometerse con las políticas y acciones de equidad de género.

Culturales. Estos obstáculos son, principalmente:

- a) El machismo.
- b) La discriminación de género y étnica en los municipios.
- c) La violencia doméstica que afecta a las mujeres.
- d) Los sistemas de Usos y Costumbres de las comunidades indígenas que limitan o excluyen la participación de las mujeres.

Factores facilitadores

En las experiencias de los gobiernos locales, los factores que facilitan la incorporación e implementación de políticas de equidad de género son los siguientes:

- Movilización y presión social de las organizaciones de mujeres.
- Aprovechamiento de coyunturas electorales y procesos de cambios políticos, que ofrecen proyectos democráticos y alternativos de gobierno local.
- Sensibilidad y voluntad política efectiva del alcalde/sa.
- Articulación entre gobierno local y organizaciones de mujeres.
- Presencia de regidoras y/o funcionarias de trayectoria feminista, o sensibles a la problemática de género y los derechos de las mujeres.
- Apoyo y compromiso de regidores y/o funcionarios sensibles a la problemática de género y los derechos de las mujeres.

- Ampliación de competencias y funciones de los gobiernos locales.
- Instrumentos facilitadores y portadores de la equidad de género: legales, normativos, consultivos, participativos, de planeación estratégica, y planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Apoyo y compromiso de organizaciones no gubernamentales profesionales en temas de género y derechos de las mujeres.
- Influencia y apoyo de organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU-ALC), el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos-Oficina Regional para América Latina y el Caribe (UN-HABITAT-ROLAC).
- Respaldo de asociaciones internacionales de gobiernos locales, como la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y la nueva organización mundial "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" (CGLU), de las cuales México forma parte.
- Influencia y apoyo de la instancia nacional de las mujeres (Inmujeres) y de las dependencias de la Administración Pública Federal, como el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), de la Secretaría de Desarrollo Social. Políticas, programas y recursos del nivel nacional.
- Influencia y apoyo de las instancias de la mujer en los estados. Políticas, programas y recursos del nivel estatal

MÓDULO 2

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGOS FEMENINOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Dalia Barrera Bassols

Participación política y liderazgos femeninos

A cinco décadas de reconocido el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas, el ejercicio de este derecho ha sido asumido en medio de diversos obstáculos y contradicciones. Si bien en 1947 se reconoce el derecho al voto en el nivel municipal, es hasta 1953 cuando este reconocimiento se extiende a los niveles federal, estatal y municipal. Aparecen así, en 1923 (gracias a una legislación local de avanzada), Rosa Torres, primera regidora municipal, en Mérida, Yucatán; la primera presidenta municipal, Aurora Meza Andraca, en Chilpancingo, Guerrero, en 1938; la primera diputada federal, Aurora Jiménez de Palacios, en 1954; y 10 años más tarde, las dos primeras senadoras: María Lavalle Urbina y Alicia Arellano.

A lo largo de este proceso, las mexicanas han ido ganando espacios de toma de decisiones y cargos de representación popular, como diputadas en los congresos locales, diputadas federales, senadoras, presidentas municipales, síndicas y regidoras, e incluso gobernadoras y Jefa de Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, este avance ha sido difícil y aún existen serios obstáculos y rezagos que han dado lugar a diversas paradojas y contradicciones. La que llama más la atención es la que resulta de la cercanía de las mujeres en su condición de madres-esposas, gestoras sociales y ciudadanas, con el entorno local y los gobiernos municipales, y la persistencia de graves dificultades enfrentadas por ellas para acceder a los espacios de toma de decisiones en este nivel de gobierno.

En el año 2003, la presencia femenina en los cargos de elección popular se componía de 15.6 por ciento de los senadores y 22 por ciento de los diputados, en tanto que en abril de 2001 únicamente 14.5 por ciento de los diputados locales eran mujeres. En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2003, las mujeres representaron 33.3 por ciento y como jefas delegacionales también 33.3 por ciento. Sin embargo, en marzo del 2002 las presidentas municipales constituían solamente 3.4 por ciento del total nacional, el 6.8 por ciento de los síndicos y 15.9 por ciento de los regidores. Esto es, el nivel

México
Participación de las mujeres en cargos de representación popular
2000-2003

Cámara de Senadores ¹	15.6 %
Cámara de Diputados ²	22.6%
Diputadas en Congresos Locales ³	14.5 %
Presidentas Municipales ⁴	3.5 %
Delegadas del D.F. ⁵	33.3%
Diputadas de la Asamblea Legislativa del D.F. ⁶	33.3%

1. Datos de 2000-2006; 2. Datos de la Legislatura, 2003-2006; 3. Datos para abril de 2001; 4. Datos para enero de 2000; 5. y 6. Datos para 2003.

Fuentes: Elaboración propia con base en datos de: 1) Instituto Nacional de las Mujeres, *PROEQUIDAD*, México, 2001; 2) Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; 3) Instituto Nacional de las Mujeres; 4) Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación; 5) *Agenda Afirmativa*, año 2, número 13, julio/agosto 2000, México; 6) Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.

municipal de gobierno resulta ser el de más difícil acceso a los espacios de representación popular y de toma de decisiones para las mujeres.

Presencia femenina en los gobiernos municipales

Marzo de 2002

Cargo	Porcentaje de mujeres
Presidentes municipales	3.4
Síndicos	6.8
Regidores	15.9

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación.

En lo que se refiere a la inclusión femenina como funcionarias gubernamentales, a partir de las recomendaciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, entre otros organismos financieros, para que los gobiernos incluyan a más mujeres como funcionarias, el gobierno federal que se inicia en 2000 cuida de tener una presencia de 30 por ciento de funcionarias en la Administración Pública Federal, en cargos que van de jefatura de departamento hasta secretarías, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sin embargo, esta no es una práctica común en los niveles estatales de gobierno y menos aún en los municipales.

Una explicación común a esta situación es atribuirle a que las mujeres "no tienen interés en participar", "no les interesa la política" y "no participan". Contrario a esto, las mujeres mexicanas participan en la vida social y política como gestoras de servicios y satisfacción de necesidades de sus familias y de su comunidad, constituyendo importantes bases sociales de diversos movimientos como el sindical, el campesino, el indígena o el urbano-popular, así como en los movimientos político-electoral, en la defensa del respeto al voto y de los derechos humanos. Conforman, además, cerca de 50 por ciento de las militancias de los principales partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

Entonces, ¿por qué tanta dificultad para acceder a los cargos públicos y a los espacios de toma de decisiones en los mismos partidos, organizaciones y movimientos? En los propios partidos (PRI, PAN y PRD), las mujeres representaban entre 20 y 33.3 por ciento en el Comité Ejecutivo Nacional; y esta situación es aún peor si consideramos los comités estatales y más todavía los comités en el nivel municipal.

México
Militantes en partidos políticos por sexo
Distribución porcentual

2001

	Total	Hombres	Mujeres
PRI	100 %	46.7	53.3
PAN	100 %	43.12	56.88
PRD	100 %	48	52

Fuente: PRI, dato proporcionado por Yolanda Rodríguez, titular del Organismo Único de Mujeres del PRI; PAN, página web, Promoción Política de la Mujer; PRD, Instituto Nacional de las Mujeres. Dirección de Operación y Enlace.

México

Partidos políticos. Miembros del Comité Ejecutivo Nacional por sexo
Distribución porcentual
2000

Partido	Total	Hombres	Mujeres
PRI	100.0	73.0	27.0
PAN	100.0	80.0	20.0
PRD	100.0	66.67	33.33

Fuente: PRI, dato proporcionado por Yolanda Rodríguez, titular del Organismo Nacional de Mujeres Priistas; PAN, Página Web, Promoción Política de la Mujer; PRD, Martha Lucía Micher, Secretaria de la Mujer.

La explicación de este rezago en el acceso a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de elección popular por parte de las mujeres se relaciona con una serie de elementos culturales que se derivan de lo que los antropólogos han denominado el sistema de dominación masculina, basado en un sistema de representación del mundo sustentado en la representación binaria de lo masculino y lo femenino, cuyas características y elementos asociados son opuestos, excluyentes, complementarios e implícitamente jerarquizados, resultando en una subordinación y opresión de las mujeres. Así, al representar lo masculino asociado con la fuerza, la racionalidad, la dureza, etc., se representa del lado opuesto lo femenino como asociado a la debilidad, la emotividad, la suavidad, etc. De manera que cualidades o características propias de la humanidad en general son adjudicadas de manera fija y como

opuestos binarios en los humanos del sexo masculino y en los del sexo femenino, obligándoseles a ajustar su comportamiento e identidad a dichos parámetros o estereotipos.

Estas formas de representación de lo masculino y lo femenino permean la vida social y afectan todos los espacios e instituciones (escuelas, partidos políticos, espacios de gobierno, religiosos, etc.), marcando la vida familiar y comunitaria. Implican, además, una forma de construcción de las subjetividades, individuales y colectivas, acerca de lo que es (y debe ser) un hombre y de lo que es (y debe ser) una mujer. Manifestaciones de esta representación del mundo y de la humanidad son la división sexual del trabajo en la familia, en la comunidad, en los espacios laborales y políticos, etc., así como la segregación de las mujeres en el espacio doméstico o privado, excluyéndolas de los espacios públicos, en donde se ejerce la participación social y política.

El marco general de la participación política femenina en las últimas cuatro décadas

En este contexto, en México el desarrollo capitalista y los procesos de modernización que implica, han creado fuerzas contradictorias en las últimas cuatro décadas que llevan a las mujeres a participar de manera creciente en los mercados laborales (actualmente constituyen la tercera parte de la población económicamente activa), a la par que se desarrolla un acelerado proceso de urbanización, avances sustanciales en la escolarización y procesos masivos de migración interna e internacional.

Las demandas de solución de problemáticas surgidas de este acelerado proceso de desarrollo capitalista llevan a las mujeres a participar en movimientos sociales (campesino, obrero, estudiantil, urbano-popular, indígena, etc.), en los partidos y en organizaciones políticas y sociales. Las demandas políticas no resueltas las conducen a la lucha por la democratización de la vida social y política, formando parte de movimientos ciudadanos, municipalistas, político-electorales, y en las regiones donde es más cerrado el autoritarismo caciquil y las circunstancias antidemocráticas así lo determinan, en movimientos guerrilleros.

A la crisis económica y política, que coincide con el quiebre de la hegemonía del partido de Estado y de un régimen autoritario, corporativo y clientelar surgido después de la Revolución Mexicana, se aúnan la feminización de la pobreza y la urgencia de las mujeres por participar laboral, social y políticamente para buscar la solución de ingentes necesidades de supervivencia, desde su condición de esposas, madres, amas de casa y ciudadanas, y como miembros de algún grupo étnico.

El siguiente cuadro condensa los procesos descritos hasta aquí, así como los resultados del desarrollo del pensamiento crítico y del movimiento feminista, que en un momento dado confluyen con los grupos de mujeres que participan en diversos movimientos sociales y de lucha política, lo que constituye una rica experiencia colectiva de debate y construcción de ciudadanía, en medio del proceso de democratización de la vida social y política de nuestro país. En dicho proceso, el aporte de las mujeres ha sido precisamente el de la búsqueda de la democratización no sólo de la política formal, sino también de los espacios microsociales, de la vida cotidiana en los hogares, en los espacios laborales, en las escuelas, etc., y por supuesto, en los movimientos sociales, los partidos políticos y las organizaciones. Se trata de tomar conciencia de la necesidad de incluir la equidad social, étnica y de género en el proyecto democrático de nación.

MARCO GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA EN LAS ÚLTIMAS CUATRO DÉCADAS EN MÉXICO



Una influencia constante: Desarrollo del pensamiento y del movimiento feminista en sus diversas variantes (feminismo histórico, feminismo social y feminismo popular). Importancia de Beijing, 1995.

Desarrollo de las ONG ciudadanas, feministas, de derechos humanos, de salud reproductiva, de educación popular, entre otras.

Desarrollo de proyectos productivos, cooperativas, talleres artesanales, con, de y para mujeres, con una intención de empoderamiento y de construcción de proyectos alternativos de desarrollo.

Experiencias de socialización política diversas, expresadas en prácticas de socialización de la maternidad, de transformación de las condiciones de vida, de construcción de ciudadanía, vía construcción de la ciudad y de las comunidades.

Experiencias de participación en diagnósticos y definición de demandas específicas como clase, sector, etnia, y como mujeres de dichos grupos sociales.

Construcción de ciudadanía, en condiciones de inexistencia virtual de espacios, tradiciones y prácticas democráticas, así como de un imaginario colectivo que sitúa a las mujeres fuera de la esfera pública y política, controlando sus movimientos, expresiones e incursiones en lo público, a través de mecanismos de control masculino en los niveles social, familiar e institucional.

Influencia en sentido contrario, por la modernización, la inclusión de las mujeres en los mercados laborales, en procesos migratorios y en condiciones crecientes de feminización de la pobreza.

Procesos de descomposición y rupturas en el sistema corporativo desarrollado durante el periodo del partido de Estado.

Proceso de construcción de ciudadanía desde la experiencia de lucha en los movimientos sociales, organizaciones políticas, ONG, proyectos productivos, movimientos municipalistas, etc. Apuesta a una alternativa ciudadana de construcción democrática, de vigencia de un Estado de Derecho.

EL APORTE DE LAS MUJERES: Lucha por la democratización social, no solamente en la política formal. Construcción de un Programa Nacional de la Mujer, integrando la necesidad de democratización con equidad de género en los espacios públicos y privados, micro y macrosociales.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Sobresale en el cuadro anterior la conjunción de los procesos de socialización política, de construcción de ciudadanía y de individuación, mediante los cuales las mujeres van construyendo una conciencia de sus derechos como trabajadoras, como ciudadanas y como mujeres, así como su ubicación en tanto personas con deseos, necesidades y proyectos propios. Este panorama permite contextualizar los factores que favorecen u obstaculizan la participación política de las mujeres y su acceso a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de elección popular.

Factores que facilitan u obstaculizan la participación social y política femenina

Comprender los factores que influyen para facilitar o promover la participación política y social de las mujeres implica esbozar procesos contradictorios y complejos que atraviesan las instituciones (escuela, sindicatos, movimientos sociales, partidos políticos, espacios gubernamentales, medios de comunicación masiva, etc.), así como las subjetividades colectivas e individuales. Este panorama es sintetizado en los siguientes cuadros, desde el punto de vista de las instituciones y de las subjetividades. En primer lugar, se abordan los factores que facilitan la participación política femenina en las instituciones y organizaciones diversas.

FACTORES QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN FEMENINA INSTITUCIONALES

(Escuela, medios de comunicación, sindicato, organización social, partidos políticos, lugar de trabajo, espacios gubernamentales)

ESCUELA- Desarrollo de una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social. Contenidos pro-equidad de género.

ONG- Cursos y talleres de capacitación ciudadana y en derechos humanos. Proyectos productivos, talleres artesanales. Talleres sobre salud reproductiva y sexualidad.

ESTADO- Sensibilización de funcionarios sobre equidad de género en políticas públicas. Construcción de políticas públicas sobre la base de diagnósticos por áreas específicas y hacia la equidad de género.

Construcción de espacios para la atención a las mujeres (institutos de la mujer, centros integrales de atención a la mujer, unidades de prevención y atención a la violencia familiar, etc.)

SINDICATOS- Desarrollo de participación y liderazgos femeninos. Sensibilización hacia necesidades y problemáticas específicas de las mujeres.

SOCIEDADES COOPERATIVAS- Desarrollo de experiencias de construcción colectiva de alternativas para la supervivencia y el empoderamiento.

ORGANIZACIÓN BARRIAL (MUP)- Desarrollo de espacios y experiencias de participación. Reconocimiento a la acción de las mujeres. Experiencias de socialización de la maternidad y construcción femenina de la ciudadanía.

PROCESOS ELECTORALES- Apertura a la participación femenina en la organización, seguimiento, observación electoral y defensa del voto.

ORGANIZACIÓN CAMPESINA O INDÍGENA- Experiencias participativas. Progresivo reconocimiento a las mujeres y a sus liderazgos y demandas.

PARTIDOS POLÍTICOS- Participación de las mujeres como simpatizantes, militantes o dirigentes. Apoyo a medidas afirmativas, como las cuotas de no sobrerrepresentación). Apertura de espacios femeninos y construcción y reconocimiento de la agenda específica de las mujeres. Compromiso de candidatos y funcionarios con esa agenda.

Acceso a espacios de liderazgo en movimientos sociales y políticos y en organizaciones y partidos políticos.

Acceso a puestos de elección popular y como funcionarias de gobiernos federal, estatales y locales.

Construcción colectiva de una agenda para las mujeres a nivel nacional, con focalización en demandas específicas, basada en diagnósticos precisos por áreas.

Impulso a reformas legislativas en pro de las mujeres y de la equidad de género, social y étnica. (Por ejemplo, las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que establecen cuotas de no sobrerrepresentación, o las reformas legislativas para combatir la violencia intrafamiliar).

PARLAMENTO DE MUJERES (Formulación y discusión de la agenda nacional de las mujeres, con diagnósticos y propuestas por áreas temáticas: educación, trabajo, salud, participación, etc.).

La participación femenina en las distintas organizaciones e instituciones de la vida social y política de nuestro país lleva a su socialización política, al involucramiento en la construcción de demandas, al diálogo y a la confrontación con las autoridades gubernamentales y con los grupos de poder, lo que conlleva el desarrollo de liderazgos femeninos y la creación de agendas específicas de las mujeres y de una agenda nacional, en un proceso de diálogo con las feministas, las académicas, funcionarias públicas y legisladoras.

Un espacio muy importante ha sido el educativo, en donde lenta y penosamente se han incorporado conceptos como la equidad de género en los contenidos de los libros de texto, y se ha dado un incipiente proceso de sensibilización a maestros y funcionarios acerca de los contenidos y prácticas escolares y la forma en que reproducen o rompen con los ejes de pensamiento del sistema de dominación masculina.

La influencia del pensamiento feminista y las experiencias de acceso de mujeres a cargos de elección popular y como funcionarias, así como los esfuerzos hacia la institucionalización de la equidad de género como parte de las políticas públicas, han originado la creación de cada vez más espacios de atención a las mujeres y el impulso de la institucionalización, como los centros de atención integral a las mujeres, las unidades de prevención y atención a la violencia intrafamiliar y los institutos de las mujeres en cada estado y en un número creciente de municipios.

Otra experiencia significativa ha sido la implementación de medidas afirmativas en los partidos, como las cuotas de no sobrerrepresentación, la inclusión de la equidad de género en los documentos básicos y plataformas electorales de los partidos, así como las reformas legislativas sobre violencia intrafamiliar y la realización del Parlamento de Mujeres, en donde se da una discusión colectiva desde diversas tendencias de pensamiento acerca del diagnóstico de los problemas específicos de las mujeres, las prioridades y estrategias y las diversas propuestas de cambios legislativos a favor de las mujeres y de la equidad de género.

Resalta también en este proceso el trabajo de grupos de feministas y mujeres preocupadas por la condición y la situación de las mujeres, que en todo el país se han avocado a la creación de cooperativas artesanales, proyectos productivos, talleres de derechos humanos, de salud sexual y reproductiva, de reflexión sobre las relaciones de género, sobre la violencia intrafamiliar, etc., enfatizando incluso en muchos casos el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

Las mujeres participan social y políticamente, desarrollan liderazgos y experiencias, formulan agendas sobre la base de diagnósticos específicos, desde organizaciones ciudadanas, políticas, de movimientos sociales, e incluso como funcionarias y representantes populares, poniendo en el centro del debate sobre el proceso democratizador la necesidad de la equidad de género, junto con la equidad social y étnica.

Así, su ejercicio ciudadano en todos los espacios institucionales resulta una contribución significativa a la construcción de la vida democrática nacional, más allá de los cambios en la política formal. Estos procesos implican en conjunto una serie de transformaciones en las subjetividades individuales y colectivas de las mujeres y de los hombres, las cuales son sintetizadas en el siguiente cuadro.

FACTORES QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN FEMENINA SUBJETIVOS

Escolarización. Un factor importante para hacer una "carrera" política en un movimiento social o partido. Influye en los logros y posicionamientos jerárquicos de las mujeres en los movimientos y organizaciones políticas, así como en las instituciones.

Influencia familiar, de parientes o padres, que participan o favorecen su participación o acceso al trabajo remunerado o a la escolarización.

Socialización en el lugar de trabajo. Desarrollo de habilidades, conocimientos, experiencia de participación y confrontación de las carencias, construcción de demandas.

Socialización en el lugar de residencia. Respuesta colectiva frente a carencias, construcción de demandas frente al Estado y grupos de poder.

Socialización en un movimiento social (campesino, indígena, estudiantil). Definición de agendas, demandas, proyectos colectivos de una vida mejor. Confrontación con el Estado y grupos de poder.

Desarrollo de la capacidad de gestión de necesidades sociales por parte de ciertas mujeres. Socialización en un movimiento ciudadano o político. Construcción de ciudadanía frente al Estado.

Desarrollo de una cultura de derechos.

Participación en campañas electorales, en la organización, observación y defensa del voto.

Generación de un sentimiento de legitimidad de la participación de las mujeres. Desarrollo de confianza en las propias habilidades y capacidades para participar e incluso para ejercer un liderazgo en distintos niveles (de base, cuadros medios o dirigencia alta).

Cuestionamiento en la práctica del confinamiento social de las mujeres a su rol de madre-esposa.

Formación de liderazgos femeninos, con compromiso con grupos sociales específicos de mujeres y mixtos.

Creación de una base social de mujeres comprometidas con una agenda común, desde sus lugares de residencia, trabajo, militancia social o política.

Desarrollo de liderazgos políticos femeninos comprometidos con una agenda común y con agendas específicas, contra la discriminación y hacia la equidad de género en el contexto de una vida democrática plena.

FACTOR PRESENTE EN AMBOS NIVELES (INSTITUCIONAL Y SUBJETIVO); pensamiento y movimiento feminista, en los diversos ámbitos de participación (movimientos sociales, ONG, partidos políticos).

Resultado hacia el que confluyen todas las fuerzas anteriormente descritas: Impulso de políticas públicas a favor de la equidad de género y de la democratización social (en niveles micro y macro), más allá de la mera democratización política formal. Democratización de los espacios laborales, escolares, familiares, políticos, tanto como de la vida cotidiana. Cambios legislativos a favor de las mujeres y de la equidad de género.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

La escolarización es un elemento muy importante en el desarrollo de los liderazgos y de la "carrera" política de las mujeres, pues si bien no implica impedir la construcción de liderazgos femeninos sociales o políticos, sí influye en la contención de dichos liderazgos dentro de los niveles de base o intermedios, dificultando el acceso a altos niveles de mando o de toma de decisiones. En este aspecto, sobresale la influencia de familiares o figuras cercanas (padre, madre, tíos, tías, abuelos, maestros, etc.), que sirven como ejemplos o que creen en las niñas y jóvenes y las impulsan a estudiar, a trabajar y a participar. Paradójicamente, también existen testimonios que hablan de que precisamente la oposición del padre o la madre a que estudiaran o trabajaran resultó un factor de impulso para hacerlo, y demostrar de esta manera que sí eran capaces de salir adelante y realizar sus deseos de una vida mejor.

Las experiencias de socialización en el empleo, en el lugar de residencia, en las organizaciones ciudadanas y políticas, en los movimientos sociales, etc., implican el desarrollo de las capacidades de gestión, de formulación de demandas, de negociación y de reflexión acerca del sistema político y la necesidad de la democratización de la vida social y política, creando así una conciencia ciudadana y avanzando hacia la construcción de una cultura de derechos. A esto contribuye su participación en campañas políticas, en la defensa del voto, la realización de plebiscitos y consultas.

El plantearse cumplir con sus obligaciones como madres y esposas es precisamente el factor que ha llevado mayoritariamente a las mujeres a participar en los movimientos sociales y políticos, lo cual hasta cierto punto y de manera contradictoria abre el camino para cuestionar su confinamiento en el hogar y va dando legitimidad a su acceso a la toma de decisiones en la vida pública. Por otra parte, estas experiencias participativas crean en las mujeres confianza en sus habilidades y capacidades para participar e incluso para ejercer el liderazgo. Se forman así bases sociales de mujeres comprometidas con una agenda femenina, en confluencia con liderazgos femeninos en diversos espacios institucionales, comprometidos también con dicha agenda.

Los factores institucionales y subjetivos que impulsan a las mujeres a participar, a construir liderazgos, a reflexionar sobre su propia experiencia y sobre la situación del país, actúan simultáneamente y de manera contradictoria con otros que obstaculizan y dificultan dicha participación; se crea un juego de fuerzas en tensión que afectan la vida individual, familiar, colectiva e institucional de hombres y mujeres, y que reclaman la reflexión colectiva acerca de las estrategias para su mejor resolución, considerando a la equidad de género como igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN FEMENINA INSTITUCIONALES

(Escuela, medios de comunicación, sindicato, organización social, partidos políticos, lugar de trabajo, espacios gubernamentales)

- Educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar.
- Medios de comunicación que promueven figuras femeninas sin poder, sin capacidad de transformación de su realidad familiar, comunitaria y social. Son seres para otros sin proyectos, necesidades y deseos propios.
- Medios de comunicación que presentan estereotipos masculinos y femeninos, en los que no funcionan como ciudadanas, sujetos de derecho, y menos aun como líderes.

ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, SINDICALES Y ESPACIOS DE GOBIERNO:

- Oposición y bloqueo de los dirigentes masculinos a las mujeres y sus organismos.
- Oposición y bloqueo de miembros del movimiento o partido, femeninos o masculinos.
- Dudas sobre su capacidad de mando y de dirigencia.
- Segregación a tareas que reproducen la división sexual del trabajo en la organización o partido.
- Oposición a medidas afirmativas, bloqueo a liderazgos femeninos.
- Invisibilización de las iniciativas femeninas y de los aportes de las mujeres. No se escucha su voz.
- Segregación y discriminación de las mujeres, por considerarse "masculinos" los espacios políticos y de poder, en organizaciones, movimientos y partidos, así como en gobiernos.
- Falta de atención a la necesidad de transformar la división sexual del trabajo en los niveles micro y macrosocial. Negación de la relación entre estos espacios.
- Negación a la adecuación de horarios escolares, laborales y gubernamentales y a la transformación de los mecanismos de control social masculino sobre las mujeres.
- Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres que alcanzan espacios de poder (chismes, descalificaciones).
- Partidos políticos, sindicatos, con reglas no escritas que imponen la subordinación de las reivindicaciones de las mujeres y de su ascenso en la política, a los intereses de los grupos, fracciones y corrientes internas de poder.
- Prácticas clientelares y corporativistas. Condicionamiento e inducción del voto femenino.
- Partidos políticos que restringen de hecho los recursos para campañas político-electorales de las mujeres.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

En contra del avance de la participación política y social de las mujeres funcionan, en primer lugar, aspectos de la vida institucional que implican una educación formal que no promueve fehacientemente y de manera integral la equidad de género y que refuerza el papel de madre-esposa forjadora de ciudadanos desde el hogar, más que el de ciudadana. Influye también el predominio en los medios de comunicación de figuras masculinas y femeninas alejadas de la conciencia y de las prácticas ciudadanas, en donde los estereotipos masculino y femenino refuerzan el sistema de dominación masculina, en donde no aparecen figuras femeninas con deseos propios, capacidad de transformación de su vida personal y la de la colectividad, ubicándolas como seres para otros, que difícilmente funcionan como ciudadanas, sujetos de derecho y líderes.

En espacios institucionales como las organizaciones sociales, políticas, sindicales y las diversas instancias y niveles de gobierno, son constantes la oposición de los dirigentes masculinos y el bloqueo a los liderazgos y acciones afirmativas de las mujeres, así como a sus espacios organizativos específicos, actitudes que comparten muchos miembros de las organizaciones, sindicatos y partidos. Además, es persistente la duda sobre las capacidades de mando y dirigencia de las mujeres, segregándolas a actividades y espacios que se considera les son "propios". (Ellas "hacen la talacha", ellos dirigen). Es común también la "invisibilización" de las mujeres y el no escuchar su voz, sus aportes y propuestas. Al considerarse "masculinos" los espacios públicos y de toma de decisiones, las mujeres también son segregadas mediante prácticas machistas en el lenguaje, falta de espacios y horarios convenientes para ellas, etc.

En los espacios institucionales señalados es común la negación de horarios escolares, laborales y gubernamentales adecuados a las necesidades de las madres trabajadoras; además de practicarse el desprestigio, las calumnias y la estigmatización de las mujeres líderes o en puestos de elección popular, criticándolas por su vida personal y calificándolas de "locas" y "fáciles". Algunos testimonios de mujeres que participan social y políticamente dan cuenta de estas actitudes:

Durante mi campaña también hubo habladurías: me acostaban con uno y con otro, ya mero con todo Gutiérrez Zamora. Son las vivencias que pasa una mujer en la política. Esa es mi experiencia amarga, que nos acuestan con quien se les viene en gana. (Presidenta Municipal de Gutiérrez Zamora, Veracruz).

Fuente: Barrera y Massolo, 1998.

A nosotras, yo y una compañera, siempre nos critican, dicen que no estamos haciendo bien nuestro trabajo, sólo estamos mostrando un mal ejemplo al pueblo. Como nosotras salimos de la comunidad, se burlan diciendo que estamos con otros hombres, abrazándonos y besándonos en las calles de Ocosingo. (Catequista de la Asociación Rural de Interés Colectivo, Chiapas)

Fuente: Rovira, 1997.

En las comunidades se ve mal a la mujer: te empiezan a ver entre las ventanas: ¿A dónde va esa mujer? ¿Con quién llega? Y eso. Pero la gente poco a poco se acostumbra. (Lideresa de comunidad rural).

Fuente: Canabal, 2000.

Finalmente, existen reglas no escritas en los partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales y políticos, por las cuales se subordinan las reivindicaciones de las mujeres y su acceso a la toma de decisiones, a los intereses de grupos, corrientes y fracciones internas de poder, restringiéndose en los partidos políticos el acceso a recursos para las campañas políticas de las mujeres. No menos relevante es el hecho de que la base social más importante de las prácticas clientelares y corporativistas, así como del condicionamiento y la inducción del voto, son precisamente las mujeres y buena parte de los liderazgos femeninos que están insertos en dichos mecanismos.

Las contradicciones de la participación social y política femenina en el contexto social y cultural aquí descrito tienen una contraparte en el ámbito de las subjetividades individuales y colectivas. En primer lugar, la educación familiar como seres para otros, sin deseos, necesidades ni proyectos propios, más allá de los derivados del papel de madres y esposas, constituye una limitante para el involucramiento femenino en la vida social y política, tanto como el recibir una educación familiar que no reconoce su deseo de poder social y político, limitándolas a los éxitos derivados del adecuado cumplimiento en el hogar de su rol de madres y esposas.

FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN FEMENINA SUBJETIVOS

- Educación familiar como seres para otros, sujetos al control masculino, en lo familiar y lo social, sin proyectos, necesidades ni deseos propios, más allá de los derivados de su papel de madres-esposas.
- Educación en la familia, donde está desdibujado el deseo de poder social y político para las mujeres, basándose su éxito en el ámbito familiar, del hogar y de su cumplimiento del rol de madre-esposa.
- Paradójicamente, el rol de madre-esposa origina las motivaciones más generalizadas para la participación social y política de las mujeres (ante la imposibilidad de cumplirlos cabalmente); pero también surgen de ahí los costos de la participación: culpa, estrés, ansiedad, por "descuidar" dicho papel y sus requerimientos; violencia intradoméstica incrementada, celos, presión para "elegir" entre la participación y la pareja y/o la familia; presión social (chismes, maledicencias y desprestigio); sensación de "masculinización", por tener poder social y político, considerado como típico atributo masculino; separación, divorcio o "decisión" consciente de no tener pareja o vida familiar, por ser incompatible con la participación o el liderazgo.

- Dificil acceso a la opción de negociación con la pareja y los hijos, hacia nuevas formas de división del trabajo doméstico, ruptura con las restricciones a su movilidad, a su acceso al poder y a la toma de decisiones.
- Autocontención en la aceptación de cargos o puestos de liderazgo, por parte de las propias mujeres, por no querer o poder enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo a las mujeres con poder.
- Miedo o aversión al poder político, por considerarlo "sucio", ajeno, inalcanzable y amenazante.
- Dificultad para la obtención de recursos para impulsar la capacitación, los liderazgos y las candidaturas como mujeres.
- Inscripción en prácticas clientelares de condicionamiento del voto.
- Voto del miedo, debido a rumores de desestabilización por votar por la oposición.
- Subordinación a relaciones caciquiles o de "padrinazgo" político en el interior del partido para apoyar su candidatura.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

De manera paradójica, es precisamente del rol de madres y esposas desde el cual surgen las motivaciones más generalizadas de participar social y políticamente, para mejorar la condición y el modo de vida de sus familias y comunidades, pero de ahí mismo surge lo que llamamos "costos de la participación": culpa, estrés y ansiedad, por no cumplir a cabalidad con los requerimientos de dichos roles; celos y presiones de la pareja y los hijos para dejar de participar o de ejercer algún liderazgo o cargo, al grado de verse en la disyuntiva de "elegir" entre el compañero y/o los hijos y su actividad en el partido, el cargo político, la jefatura, la presidencia municipal o la regiduría.

Las mujeres que participan o que ocupan un cargo también se ven sujetas a la presión social, a través de chismes, descalificaciones e insultos que implican una forma de "castigo social" a las transgresiones a su rol "tradicional" y su salida a espacios que no les son "propios". Viven con la sensación de haberse "masculinizado" por "usurpar" un poder que no les corresponde, llegando incluso a la separación o el divorcio, o a la "decisión" de no tener pareja, por ser incompatible con participar activamente o tener un cargo. Algunos testimonios dan cuenta de esta situación:

En un inicio, los hombres no estaban de acuerdo con que trabajáramos, e incluso algunas abandonaron el proyecto porque cuando llegaban tarde sus maridos las golpeaban. (Mujer participante en organización productiva del Valle del Mezquital).

Fuente: Robles, 2000.

Para mi esposo fue algo muy difícil poder aceptar que su esposa anduviera tanto tiempo fuera del hogar, pues para él una mujer debe ser educada para estar en la casa, no para hacer las mismas cosas que los hombres. Para mi esposo fue algo muy difícil poder aceptar que su esposa permaneciera tanto tiempo fuera del hogar. Para mí fue muy difícil, ya que se suscitaron serios problemas, pues yo tenía que tratar y convivir con muchos hombres. (Regidora de Pátzcuaro, Michoacán).

Fuente: Barrera y Massolo, 1998.

Yo estuve a punto de fracasar en mi matrimonio por los chismes de la gente. Ya nos íbamos a divorciar, y todo por los chismes. Había personas que seguido le venían a decir a mi marido que yo y otra compañera nos acostábamos con todos los hombres de mi comitiva, que son como 150. ¿Usted cree que nos íbamos a poder dar abasto con tantos? ¿Cómo? ¿A qué horas? Yo ni caso les hacía. Afortunadamente no nos separamos, pero sí fueron años muy difíciles para nosotros. (Delegada de San Antonio Pueblo Nuevo, Estado de México).

Fuente: Oehmichen, 2000.

En estas condiciones, resulta difícil la opción de negociación con la pareja y los hijos de nuevas formas de distribución de las tareas domésticas y del cuidado de niños, ancianos y enfermos, así como romper las restricciones a la movilidad de las mujeres y a su acceso a la toma de decisiones en el hogar; aunque lentamente, ésta se ha ido transformando en una opción viable para más mujeres y sus familias, a pesar de las presiones sociales, familiares y comunitarias.

Aunado lo anterior a las nociones de que el poder es algo "sucio", ajeno, amenazante e inalcanzable, no resulta difícil comprender por qué todavía muchas mujeres, a pesar de participar en un movimiento, organización o partido, presentan mecanismos de autocontención frente a la posibilidad de ocupar candidaturas o cargos de elección popular, así como jefaturas o espacios de mando como funcionarias públicas o dentro de los aparatos de los partidos y organizaciones. Todo ello, por no enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo a las mujeres con poder.

Dentro de las organizaciones partidarias existen serias dificultades en la obtención de recursos para impulsar la capacitación política y las candidaturas de las mujeres, además de la subordinación a relaciones caciquiles o de "padrinazgo" político y la inserción femenina en las relaciones clientelares, corporativas y de condicionamiento del voto, o como población objetivo del "voto del miedo".

Lo expuesto anteriormente puede ayudar a ubicar la complejidad y el carácter contradictorio de los procesos que llevan a las mujeres a la participación social y política, así como sus consecuencias y "costos". Nuestra hipótesis es que si bien las presiones de los organismos internacionales y de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se han dejado sentir en los partidos y en el nivel federal de gobierno, llevando a que se busque conscientemente ubicar a más mujeres como candidatas a senadoras, diputadas y como funcionarias públicas de alto nivel, estas presiones no han sido vividas de la misma manera en cuanto a los espacios de toma de decisiones en los niveles estatal y municipal de la política.

En especial, respecto al nivel municipal, puede afirmarse que nos encontramos ante un medio "duro", de mayor cerrazón y predominio de las prácticas y concepciones machistas, y en donde los mecanismos de control social masculino sobre las mujeres se viven de manera directa, con toda la densidad de los fenómenos de la vida cotidiana, donde se entrecruzan formas autoritarias, machistas, caciquiles y clientelares de poder, tan propias de nuestra cultura política, con los mecanismos de control social masculino de las mujeres representados en prejuicios y formas de discriminación en las familias, el barrio y las comunidades. El entorno de lo local es así el más cercano a las mujeres, pero también el más cerrado, duro y pesado reto a la equidad de género, entendida como igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como se ejemplifica en el siguiente cuadro.

En una investigación acerca de la participación social y política de las mujeres en el ámbito rural, se encontraron una serie de constantes en los testimonios de las mujeres, presentes en diversos estudios:

- Oposición del compañero, violencia verbal y golpes
- Calumnias y difamaciones por parte de hombres y mujeres de la comunidad
- Agresiones físicas por parte de ciertos sectores y miembros de la comunidad
- Hostigamiento y violencia física por parte de los soldados, en contextos de zonas de conflicto
- Acoso sexual por parte de los hombres de la propia organización o partido

Muchas de estas problemáticas también son enfrentadas por las mujeres de los ámbitos urbanos, en proyectos productivos, cooperativas, organizaciones sociales, partidos políticos, sindicatos, etc., formando parte de los mecanismos de control social masculino de las mujeres, y de castigo a la transgresión que significa el que las mujeres salgan a participar social o políticamente.

Fuente: Barrera, 2003.

Son necesarias transformaciones en la condición y en la situación de las mujeres, que abarcan tanto a las instituciones como las subjetividades individuales y colectivas, hacia el cambio cultural profundo, lo cual implica que los gobiernos federal, estatales y municipales se avoquen a la atención de las necesidades específicas de las mujeres y a la construcción de una vida social y política con equidad de género, en conjunción con la sociedad civil.

Se trata, pues, no de sumar nuevas tareas a las tradicionalmente asignadas a las mujeres en el hogar (participación en el mercado laboral, en las organizaciones, movimientos, partidos, gobierno, etc.), sino de reorganizar la vida social en los niveles macro y micro, hacia arreglos familiares de cooperación, equidad y corresponsabilidad, hacia ambientes laborales en donde no haya lugar para el acoso sexual o la discriminación laboral; así como la reorganización de diversas instituciones hacia la socialización de la maternidad, con el apoyo de guarderías, comedores, lavanderías, estancias para enfermos y ancianos, y otros espacios organizados por los tres niveles de gobierno.

Lo anterior no puede lograrse si no se avanza de manera sustancial en la sensibilización de los partidos políticos, los candidatos, los miembros del cabildo y los funcionarios de todo nivel, respecto a la importancia de la equidad de género, social y étnica, para la vida democrática del país, así como se requiere un mayor acceso de las mujeres a los cargos en los ayuntamientos y como funcionarias del gobierno federal, estatal y municipal. Pero, ante todo, se hace necesario el acceso de hombres y mujeres sensibles a la equidad en todas sus formas, con una ética política y personal que dé sustento a su compromiso con ella.

MÓDULO 3

PRESIDENTAS MUNICIPALES: EL RETO DE GOBERNAR

Dalia Barrera Bassols

Presencia femenina en los gobiernos municipales

Difícil ha sido y sigue siendo el acceso de las mujeres al cargo de Presidenta Municipal en nuestro país. Carecemos de información suficiente que nos permita hacer un seguimiento de las alcaldesas durante el periodo que va de 1947 a la fecha; sin embargo, sabemos que hacia 1986 eran 69, representando 2.9 por ciento del total nacional, en 1989 fueron 51 (2.1 por ciento) y 68 (2.8 por ciento) en 1993. De manera que, con ciertos altibajos que reflejan las transformaciones político-electorales en cada región del país, se mantuvo la tendencia al modesto crecimiento de la presencia femenina en las presidencias municipales: para 1985 había ya 85 presidentas municipales (3.5 por ciento del total del país), en 1988 sumaban 88 (3.6 por ciento) y en el año 2000 85 mujeres gobernaban de nuevo 3.5 por ciento del total de los municipios. Estos datos deben ser considerados a la luz de los cambios ocurridos en el número total de municipios durante el periodo correspondiente. Así tenemos que de 1986 al año 2000 el porcentaje de alcaldesas pasó de 2.9 a 3.5, y que con pequeños altibajos se ha mantenido en alrededor de 3.5 durante las últimas dos décadas.

México
Municipios gobernados por mujeres, por entidad federativa
Marzo 2004

Estado	Número de municipios
Veracruz	15
Yucatán	11
Oaxaca	11
México	10
Jalisco	6
Hidalgo	5
Michoacán	4
San Luis Potosí	3
Sinaloa	3
Nuevo León	3
Puebla	3
Campeche	2
Chiapas	2
Chihuahua	2
Durango	2
Guerrero	2
Nayarit	1
Querétaro	1
Total	86

Fuente: http://www.e-local.gob.mx/res/ELOCAL/ELOC_Mujeres_en_Gobiernos_Locales_Marzo

Por otra parte, el número de alcaldesas está en constante cambio a lo largo del año, de acuerdo con los distintos calendarios electorales de las entidades federativas. Sin embargo, si analizamos los datos de alcaldesas por estado, observamos una tendencia a la constante presencia de un número considerable de estados que no tienen ninguna presidenta municipal. En febrero de 2004, en 13 de los 31 estados no había ni una alcaldesa, únicamente representan 41.9 por ciento del total.

En 18 estados existían un total de 86 alcaldesas, sobresaliendo los casos de Veracruz (con 15), Yucatán y Oaxaca (con 11 cada uno) y el Estado de México (con 10). En una situación intermedia estaban Jalisco (seis) e Hidalgo (cuatro), en tanto que San Luis Potosí, Sinaloa, Nuevo León y Puebla contaban con tres presidentas municipales y Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango y Guerrero tenían sólo dos; Nayarit y Querétaro contaban con una alcaldesa. Esto nos habla de la situación de aislamiento y marginalidad que significa ser presidenta municipal en la mayor parte de los estados, en tanto que en unos cuantos estados parece haber aumentado un poco más su presencia desde hace varios años (Veracruz, Yucatán y Oaxaca).

También los espacios de las áreas de la Administración Municipal ocupados por mujeres son todavía escasos y concentrados en ciertas áreas, consideradas “propias” de la condición femenina. Para el 2004, la mayor proporción de mujeres se encontraba como responsables del área de Participación Social (29 por ciento) y de la Unidad de Personal (23 por ciento).

Las mujeres representaban 17 por ciento en el cargo de tesorero municipal, 15 por ciento de los secretarios, 13 por ciento de los contralores, 12 por ciento de los responsables de la Unidad de Evaluación y 11 por ciento de quienes se desempeñaban en el cargo de oficial mayor, siendo además el nueve por ciento de los responsables de la Unidad de Planeación. En el otro extremo, eran mujeres tan sólo tres por ciento de los responsables del área de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano y uno por ciento de los directores de Seguridad Pública.

Estos porcentajes también nos hablan de la confianza creciente en una supuesta mayor honradez de las mujeres frente a los varones, opinión que les ha abierto espacios en áreas de la administración municipal que manejan recursos financieros; en segundo término, frente a la confianza depositada en ellas en terrenos como la participación social y el manejo de personal.

Formar parte del Ayuntamiento o del grupo de funcionarios de la Administración Municipal sigue siendo entonces un fenómeno inusual y marginal en la mayoría de las áreas, y el acceso a los espacios de toma de decisiones dentro de los gobiernos municipales constituye todavía un gran reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en México

México

Presencia porcentual de los responsables de las áreas administrativas de los gobiernos municipales, por sexo

Cargo	Hombres %	Mujeres %
Secretario	85	15
Oficial Mayor	89	11
Tesorero	83	17
Responsable del área de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	97	3
Director de Seguridad Pública	99	1
Contralor Municipal	87	13
Responsable de la Unidad de Planeación	91	9
Responsable de la Unidad de Evaluación	88	12
Responsable del área de Participación Social	71	29
Responsable de la Unidad de Personal	77	23

Fuente: INAFED, SEGOB, Subdirección de Enlace Municipal, junio de 2004.

Existe otro aspecto importante a ser considerado cuando hablamos de las mujeres que gobiernan municipios desde el cargo de presidentas municipales, y es el del tamaño del municipio de acuerdo con la población. Según datos de marzo de 2002, 33.3 por ciento de los municipios que gobernaban mujeres tenían menos de 5 mil habitantes, 40.7 por ciento tenían de 5 mil a 20 mil y 12.4 por ciento tenían entre 20 mil y 49 mil 999. Solamente 11.2 por ciento de los municipios tenía entre 50 mil y 299 mil 999 y 2.4 por ciento 300 mil o más habitantes. Se trata de una mayoría de municipios pequeños o medianos, y de tipo rural o semirural, o de ciudades pequeñas o medias.

Por otra parte, 45.7 por ciento de los municipios gobernados por mujeres en marzo de 2002 tenía un grado de marginación medio, en tanto que 32.1 por ciento mostraba un grado de marginación bajo o muy bajo, y 22.2 por ciento tenía un grado de marginación alto o muy alto.

México

Municipios gobernados por mujeres, según el tamaño del municipio
Distribución porcentual
Marzo 2002

Tamaño del municipio Núm. de habitantes *	Número de municipios	%
Menos de 5 mil	27	33.3
De 5 mil a 20 mil	33	40.7
De 20 mil a 49 mil	10	12.4
De 50 mil a 99. 999	7	8.7
De 100 mil a 299.999	2	2.5
De 300 mil a 499.999	1	1.2
De 500 mil y más	1	1.2
Total	81	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Centro de Desarrollo Municipal, Secretaría de Gobernación. Datos para el año 2000.

México
Municipios gobernados por mujeres por grado de marginación
Marzo 2002

Grado de marginación*	Municipios gobernados por mujeres	%
Muy bajo	12	14.8
Bajo	14	17.3
Medio	37	45.7
Alto	12	14.8
Muy alto	6	7.4
Total	81	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos del CEDEMUN, proporcionados por la Dirección de Enlace Institucional del Inmujeres.

*Datos para el año 2000.

Además de cambiante, el número de presidentas municipales implica distintos pesos de municipios pequeños, medianos y grandes, y de diversa importancia regional, estatal y nacional. Este fenómeno se refleja en la siguiente nota periodística:

GOBIERNAN LAS MUJERES A 6% DE LOS MEXICANOS

Aunque las mujeres han ganado mayores espacios políticos en el país, actualmente sólo gobiernan a nivel municipal el 6 por ciento de los mexicanos.

La población gobernada por alcaldesas es de 5.7 millones de habitantes, lo que representa seis por ciento del total de ciudadanos registrados en el Censo de Población y Vivienda del 2000.

De los 2 mil 435 municipios que hay en México, el 3.5 por ciento, es decir, 87 municipios, son gobernados por mujeres, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal de la Secretaría de Gobernación.

Cuatro capitales de los estados son gobernadas por mujeres: Hermosillo, Sonora, cuya Alcaldesa es María Dolores del Río Sánchez; Mérida, Yucatán, con Ana Rosa Payán; Oaxaca, Oaxaca, con Alicia Pesqueira Dessarte; y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con Victoria Isabel Rincón Carrillo.

El número de 87 alcaldesas podría verse reducido en 2004, ya que 53 de ellas están en su último año de gobierno.

Diputadas federales del PRI, PAN y PRD, integrantes de la Comisión de Equidad y Género, estimaron que la escasa presencia de mujeres al frente de una presidencia municipal se debe a la falta de voluntad de los propios partidos para impulsar candidatas en zonas donde puedan ganar.

Como bien se señala en esta nota, el impulso que desde los partidos políticos se da a los liderazgos femeninos, a la capacitación política de las mujeres y a las candidaturas femeninas para los ayuntamientos, aún deja mucho que desear. El nivel municipal de gobierno está lejos del alcance de las mujeres, de manera que para revertir esta tendencia de exclusión resulta indispensable que se formulen y acaten medidas afirmativas como las cuotas de no sobrerrepresentación por género, específicamente para este nivel de gobierno, las cuales están estipuladas dentro de la normatividad electoral federal y estatal, junto con las sanciones previstas para los partidos, en caso de que éstos no cumplan con dichas regulaciones.

La distribución de las alcaldesas mexicanas según el partido político que las había postulado presentaba, en marzo de 2002, el siguiente cuadro:

México
Municipios gobernados por mujeres según el partido político que las postuló
Marzo 2002

Partido político	Municipios gobernados por mujeres	%
PRI	46	56.8
PAN	14	17.3
PRD	6	7.4
Otros	2	2.5
UYC	7	8.6
Coalición	6	7.4
TOTAL	81	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CEDEMUN proporcionados por la Dirección de Enlace Institucional del Inmujeres.

Tenemos entonces el predominio del Partido Revolucionario Institucional en cuanto al número de alcaldesas (56.8 por ciento), seguido por el Partido Acción Nacional (17.3 por ciento) y el Partido de la Revolución Democrática (7.4 por ciento). Las alcaldesas nombradas por el sistema de Usos y Costumbres en el estado de Oaxaca representaban el 8.6 por ciento, las postuladas por coaliciones de partidos el 7.4 y las de otros partidos 3.5 por ciento.

Sin embargo, respecto al número total de alcaldes del PRI, PAN y PRD, el peso de las mujeres llevadas por ellos a dicho cargo sigue siendo mínimo, lo cual habla de prácticas y normas no escritas dentro de los respectivos institutos políticos que resultan discriminatorias hacia las mujeres; así como los diversos elementos culturales que en todas las esferas de la vida social y política inciden en la participación social de las mujeres, inhibiéndolas, restringiéndolas y llevándolas a enfrentar obstáculos para el ejercicio pleno de su ciudadanía, muy especialmente en el espacio local y en lo que respecta al acceso a espacios de toma de decisiones, en la estructura misma de los partidos y en el nivel municipal de gobierno.

El cargo de Presidente Municipal tiene gran relevancia para la vida de las comunidades que forman un municipio. Conlleva responsabilidades y acceso a la toma de decisiones en aspectos donde se entrecruzan intereses de los diferentes grupos que conforman la sociedad en el municipio, lo cual hace de dicho cargo el centro de la atención y de las presiones de distinta naturaleza: gremiales,

económicas, sociales y políticas. De manera que la presencia de mujeres en este cargo implica su acceso a la toma de decisiones cruciales en el nivel local de gobierno, del cual han estado marginadas.

Para visualizar la importancia de este cargo, revisemos las facultades y las obligaciones del presidente municipal, las cuales de hecho se ven rebasadas por atribuciones metalegales, determinadas por la tradición autoritaria y poco participativa del sistema político mexicano postrevolucionario.

¿Cuáles son las facultades y obligaciones del presidente municipal?

El presidente municipal es un funcionario público electo por voto popular, que ejecuta las disposiciones y los acuerdos del Ayuntamiento y tiene representación administrativa. Sus funciones están plasmadas en las leyes orgánicas municipales y son las siguientes:

- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las relaciones del ayuntamiento con los poderes del Estado y de la federación, así como con otros ayuntamientos de la entidad
- Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar las decisiones del mismo
- Informar a la población en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, la cual debe celebrarse al final de cada año, sobre el estado que guardan la administración y el avance del plan y de los programas municipales durante ese año
- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben integrarse los regidores y el (los) síndico(s) municipales
- Presentar a la consideración del Ayuntamiento, para su aprobación, las propuestas de nombramiento y remociones del secretario del Ayuntamiento y del tesorero municipal
- Conducir la elaboración y el desarrollo del plan municipal, los programas de desarrollo urbano, los programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal
- Promover la organización y la participación de la comunidad en los programas de desarrollo municipal
- Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención del desarrollo urbano y de los servicios públicos municipales
- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado de la administración municipal y el avance de los programas
- Promover la formación de los organismos municipales de planeación y presidir sus reuniones de trabajo
- Disponer el nombramiento de los funcionarios del municipio que le corresponden, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento
- El presidente municipal podrá ausentarse del municipio hasta 30 días, con permiso del Ayuntamiento.

Fuente: *ABC del gobierno municipal*, 2000.

¿Quiénes son las mujeres que llegan a las presidencias municipales?

En junio de 2002 se organizó el Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales, convocado por el Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C. y el Instituto Nacional de las Mujeres, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de crear un espacio de reflexión colectiva y compartir las experiencias vividas como presidentas municipales. A esta reunión asistieron 22 alcaldesas, de las 86 que entonces existían. Se realizó un trabajo de investigación que arrojó valiosos resultados sobre el perfil y la trayectoria política de quienes llegan a ocupar este cargo. Estos resultados se resumen en el cuadro siguiente.

PERFILES Y TRAYECTORIAS DE LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES ESTUDIADAS MARZO DE 2002

- ✓ Su edad, el número de hijos y el estado civil se asemejan a los encontrados en los estudios realizados sobre sus homónimas en Uruguay, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá y Ecuador, a diferencia de que en México no se encontraron presidentas municipales con edades de la sexta y séptima décadas, como sí se hallaron en los otros países.
- ✓ Por otra parte, si bien en Ecuador se encontró que se trata de mujeres que ya no tienen hijos pequeños, por lo que se hallan menos presionadas por las tareas domésticas y la necesidad de estar presentes en el hogar, el caso de las alcaldesas mexicanas parece acercarse más al de Centroamérica, en donde contaban con el apoyo del servicio doméstico y de parientes cercanos, para el cuidado del hogar y de los hijos. Algunas más, a pesar de tener todavía al menos un hijo menor a su cargo, habían pasado la etapa de mayor dependencia física de los hijos, como se encontró en Uruguay. Finalmente, en pocos casos se trataba de mujeres cuyos hijos ya no vivían con ellas, o que carecían de ellos.
- ✓ Un elemento central en el perfil de las presidentas municipales en México es el de la pertenencia a la capa de población que cuenta con estudios técnicos o profesionales, salvo contadas excepciones. También coinciden en esto respecto al perfil educativo de sus pares en otros países latinoamericanos.
- ✓ Los antecedentes familiares de participación política resultaron significativos en seis de las 15 alcaldesas estudiadas, de manera semejante a como se ha visto en Ecuador y Uruguay, a diferencia de lo que se reporta para Centroamérica, en donde la mayoría de las alcaldesas estudiadas tenía esos antecedentes. Respecto a México, vemos que las experiencias familiares en la política tenían que ver con la militancia en partidos políticos, como el PRI, el PAN y el PRD.
- ✓ La participación en clubes sociales, del voluntariado y, en el caso de México, en asociaciones de tipo religioso o profesional, es un factor común entre las alcaldesas de los diversos países latinoamericanos, así como la participación en la gestión social y comunitaria. Estos antecedentes de participación social se relacionan también con la ubicación social de las alcaldesas,

sobre la base de su formación y ejercicio profesional, la cual les da en muchas ocasiones una experiencia de gestión social o comunitaria, de negociación con las autoridades, etc.

- ✓ Detrás de estas mujeres subyace entonces una compleja articulación de redes sociales que se entremezclan con las redes de tipo político, en las que se insertan a través de los partidos políticos y de organizaciones políticas.
- ✓ Una cuarta parte de las alcaldesas mexicanas estudiadas tenían antecedentes de colaboración en un gobierno municipal y cerca de la mitad del total tenía una militancia en las instancias municipales de un partido político; incluso tres de ellas recibieron capacitación específica sobre gestión municipal. Cuatro de las presidentas municipales analizadas tenían el antecedente de haber sido candidatas a alcaldesas sin haber sido electas en tres de los casos, pues una de ellas había sido reelecta. De esta manera, estarían lejos de haber llegado a la Presidencia Municipal sin ninguna preparación o antecedente sobre la gestión municipal, al menos la mitad de los casos de nuestro estudio.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Como vemos, se trata de mujeres con estudios técnicos o profesionales en su mayoría, con una trayectoria profesional y de gestión comunitaria, así como en el mundo empresarial y en diversas organizaciones sociales, políticas e incluso religiosas. Además, una parte de ellas tiene una militancia de años en algún partido político y otras más tenían experiencia de trabajo en o cerca del gobierno municipal. Todas estas redes en las que participan se ponen en juego para apuntalar su candidatura y su trabajo de gestión municipal.

Otro aspecto interesante es el de la influencia que en algunos casos ejerció algún miembro de la familia, y que las presidentas municipales reconocen como determinante en su decisión de participar en política y en el hecho de haber alcanzado ese cargo. Algunos ejemplos se reportan a continuación:

Una cosa que sí me determinó un poquito fue el hecho de que mi papá haya participado en la política, quizá me sirvió, pero de una manera natural, eso se absorbe, como que forma parte de todas las cosas. Aprendes cómo son tus padres, cómo es tu familia; si tus padres son trabajadores, la mayoría de los hijos van a tener esas características. (Porfiria Pérez Carrasco, expresidenta municipal de Tzompantepec, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Mi mamá se llama Victoria Luna Gómez, ella fue regidora cuando yo todavía no existía, creo que en el 58, yo nací en el 60. Y mi papá se llama Cesáreo Narváez Torres, fue ferrocarrilero, él no fue de política, se dedicaba a lo del ferrocarril, a la casa y al campo, él fue muy tranquilo, la que siempre andaba fuera de la casa era mi mamá. De ellos ninguno tuvo estudio (...) pero los dos saben leer, leen perfectamente bien. Y eso que en esos tiempos no dejaban que la mujer estudiara, tenía que estar ahí para los quehaceres, para ayudar a la mamá. En mi casa fue diferente, y lo vivimos un poco con mis hermanos, pero en el caso mío hubo algo muy chistoso que me pasó con mi papá, no sé ni por qué, porque mi padre siempre me trató así, como si fuera yo hombre. Él me lo metió en la cabeza, me acuerdo que me decía: no, hija, tú tienes que entrarle a todo, tú tienes que saber hacerlo. (Marissa de Lourdes Narváez Luna, expresidenta municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Sobre mi trayectoria política, yo nací en una familia panista. Cuando yo tenía ocho años mi padre fue candidato a la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas –yo soy de Fresnillo–. Era un tiempo terrible, fatal para cualquier participante que no fuera del PRI. A mi padre le balacearon su camioneta cuando andaba en campaña. En la noche, yo me acuerdo que nos íbamos a pegar a los postes la propaganda, al día siguiente en la mañana o en la tarde ya la habían quitado, y a muchos los metían en la cárcel. Entonces aprendes a amar a un partido desde niño. (Beatriz Izunza Burciaga, presidenta municipal de Armería, Colima).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Entre los apoyos aducidos para su candidatura, las alcaldesas estudiadas reportaron el de algunos organismos de su partido, el de asociaciones civiles, ciudadanas, políticas, empresariales o gremiales, etc., contando mucho también el apoyo de la ciudadanía en general, y de las mujeres en particular, en algunos casos, como ejemplificamos a continuación.

Las mujeres en mi municipio han sido las impulsoras de la política, les voy a decir por qué: porque fueron ellas quienes me apoyaron, fueron las número uno que me anduvieron apoyando para que yo llegara donde estoy, entonces quiero hacer algo por ellas, buscando acciones de gobierno, por decir, proyectos productivos. (Teresa Monge Esquer, presidenta municipal de Bacanora, Sonora).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Luego unas señoras me decían: mi esposo no quería que votara por ti, pero como el voto es secreto, ni se sabe por quién voté. Las mujeres me apoyaron mucho. Yo sí les decía: voten por quien quieran, al fin el voto es secreto y su marido ni sabe. ¿Qué tiene? Ustedes voten por mí. (Marissa de Lourdes Narváez Luna, expresidenta municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Por otra parte, así como se mencionó que el partido impulsó su candidatura, las alcaldesas también manifestaron la existencia de trabas a la candidatura de una mujer dentro del mismo partido, por desconfianza hacia sus capacidades, o porque chocaba con intereses internos de grupos de poder:

Pero sí hay factores dentro de los partidos que impiden o limitan la participación de la mujer, una de las razones es que ellos ya tienen a sus candidatos y eso se da principalmente en las cúpulas. Y desafortunadamente la mayoría de las cúpulas manipulan a la gente, la manipulan en serio. (Porfiria Pérez Carrasco, expresidenta Municipal de Tzompantepec, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

En lo personal, puedo decirles que si bien he podido llegar a ciertos puestos, ha sido en parte gracias al apoyo de muchos compañeros míos, a pesar de la oposición de otros que se ven desplazados o que simplemente siguen pensando que la mujer debe seguir siendo el eje del hogar, a cuyo alrededor giran todas las responsabilidades del mismo, pero que la consideran incapaz de cualquier otra tarea fuera de ese ámbito. En muchas ocasiones, lo que tratan de ocultar algunos de ellos es su falta de capacidad o su temor de verse rebasados por una mujer con más talento. (Ana Rosa Payán Cervera, expresidenta municipal de Mérida, Yucatán, 1991-1993).

Fuente: Barrera y Massolo, 1998.

Pero las dudas acerca de sus capacidades y de la conveniencia de que una mujer asumiera la candidatura y después el cargo de presidenta municipal se manifestaron también por parte de la ciudadanía, en especial por parte de muchos hombres que manifestaban su oposición a este suceso innovador:

La verdad sí hay mucha marginación para la mujer. Cuando estaba en la Presidencia algunos me decían: “ah, ¿cómo una vieja?”. Incluso un señor un día lo fuimos a ver y me dijo: “no, señora, no puedo darle el apoyo. Usted no debe estar ahí, la mujer está hecha para su casa, para cuidar a su familia”. Y yo le dije: “señor, pero yo lo que quiero es su ayuda para demostrarle que sí puedo”. Y todavía me dijo: “yo no soy de la idea de que una mujer esté en esas cosas”, me lo dijo y de frente. De todas formas le respondí que le agradecía y que si más adelante aceptaba, yo le iba a agradecer mucho su apoyo, pero que si no, no importaba, porque yo le iba a demostrar que tenía capacidad para estar en ese cargo. Algunas veces me lo llegaba a encontrar y le decía: “mire, ¿qué le parece? Estamos haciendo esto y esto”. Él nomás se reía, y era una forma de que aceptaba y respetaba. Me decía: “es que la mujer debe ser ama de casa, atender al marido y a los hijos”; pero eso no me quitaba de poder participar en la política, tenía que hacer algo por mi pueblo. Con eso me di cuenta que sí hay discriminación hacia la mujer. (Marissa de Lourdes Narváez Luna, expresidenta municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

En cuanto a ser mujer, fue lo más difícil, en especial en la zona rural y con la población no sólo masculina, sino femenina de nivel educativo bajo. Los señores decían: -¡Una mujer para mandarnos, si con la mía tengo suficiente!”. Hubo que explicarles pacientemente que no me proponía para mandarlos, sino para servirlos. Parece que eso sí les agradó. En cuanto a las mujeres, en este nivel cultural ellas mismas se subestiman, por eso actúan de esta manera. Hubo que crearles conciencia de su verdadero valor, para que aceptaran mi capacidad. (María Antonia Durán López, expresidenta municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco).

Fuente: Barrera y Massolo, 1998.

Alcaldesas en funciones. Diagnóstico de las necesidades específicas y acciones a favor de las mujeres y de la equidad de género

A pesar de que las alcaldesas del estudio de 2002 no habían realizado un diagnóstico específico sobre la situación de las mujeres en su municipio, así como de sus necesidades más apremiantes, encontramos que en su mayoría tenían una sensibilidad clara acerca del tema y que de alguna manera se las ingeniaban para ofrecer algunas acciones y echar mano de programas federales y estatales a favor de las mujeres de su municipio.

ACCIONES EMPRENDIDAS A FAVOR DE LAS MUJERES POR LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES ESTUDIADAS EN MARZO DE 2002

- ✓ La mayoría era sensible a la problemática de las mujeres, aunque casi ninguna había realizado un diagnóstico específico sobre la situación de las mujeres en su municipio. Sin embargo, podemos afirmar que las mujeres asumen como “natural” trabajar en pro de las necesidades prácticas de la mujer, por lo que se dirigen a organismos como el Instituto Nacional del Niño y la Familia, en Ecuador, o el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en México.
- ✓ Una práctica que encontramos en casi todos los municipios estudiados es la de promover la organización de las mujeres a partir de proyectos productivos, o del DIF, para apoyarse en ellos con vías al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres del municipio. Estos proyectos son altamente valorados por las alcaldesas, nombrándolos en primer lugar, al ser interrogadas acerca de su trabajo por mejorar la condición de las mujeres. También se aludió a la presencia de programas como las UAIMS, el PROGRESA, Mujeres en Desarrollo Rural, y otros programas estatales y federales. Únicamente en dos municipios se había creado además una instancia municipal específica para la atención de las problemáticas femeninas.
- ✓ Sin embargo, más allá de las diversas formas de trabajo con mujeres, como los talleres de capacitación, los cursos de manualidades, de costura, de salud reproductiva, los proyectos productivos, la facilitación de recursos para mejorar el nivel de vida, la lucha contra la violencia intrafamiliar, etc., iniciativas en las que coinciden las alcaldesas de nuestro estudio con las de otros países latinoamericanos, encontramos incipientes intentos de modificar la situación de subordinación y opresión femenina con la impartición de talleres de autoestima, sobre derechos humanos, etc., así como referencias sobre la necesidad de fomentar los liderazgos y la participación social y política femenina, y contribuir a elevar su nivel educativo y profesional. Este punto abre la necesidad de reflexionar en torno a la diferencia entre establecer planes, programas y acciones hacia la atención de las necesidades prácticas de las mujeres, y hacerlo contemplando sus necesidades estratégicas. Esta discusión no se ha dado aún de manera colectiva entre las alcaldesas de nuestro país, ni entre las síndicas y regidoras, lo cual ya ha sucedido en buena parte de los países latinoamericanos.
- ✓ Buena parte de las alcaldesas estudiadas por nosotras buscaron incluir en su equipo de trabajo, desde el primer nivel, a mujeres como colaboradoras, más allá del propio DIF, en donde todas ubicaron a una mujer como presidenta o como directora, siendo en general profesionistas y/o familiares suyas. No faltaron los casos, sin embargo, en los que la presencia femenina en el equipo de gobierno fue muy escasa, ya sea debido al reducido tamaño del municipio, o por reportarse fuertes problemas para lograr la incorporación de las mujeres como funcionarias municipales o como miembros del Cabildo.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

En buena parte de las alcaldesas participantes en el Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales encontramos un interés consciente por incorporar a mujeres en el equipo de gobierno; sin embargo, su convocatoria no siempre tenía el mismo resultado, como observamos en los siguientes testimonios:

En lo que respecta a las colaboradoras de primer nivel que tenemos, contamos con una regidora que es del PRD, y que es una mujer muy trabajadora; yo soy panista, ella es perredista, somos una coalición PAN-PRD, ella tiene varias comisiones, está en la Comisión de Hacienda, de Desarrollo Rural, de Cultura y en la de Salud. Es una persona muy trabajadora que busca a la ciudadanía, creo que eso es algo muy importante. No es que esperemos que la ciudadanía llegue a nosotros, sino ella va hacia la ciudadanía y busca la problemática. Tengo una Oficial Mayor, es una licenciada en administración de empresas, no es de ningún partido, la escogí porque es una mujer muy trabajadora y dentro de su trabajo una mujer muy honesta. Tengo una licenciada en Derecho que es la directora de Seguridad Pública, no muy querida por los hombres, porque ¡cómo una mujer nos mete a la cárcel!, ¡cómo una mujer nos manda al ministerio público!, ¡cómo una mujer es la que nos pone multas!, ¡cómo una mujer es la que está llevando al pie de la letra la ley! Eso antes no era así, hoy así es. ¿Por qué? Porque ése es el cambio que queríamos.

Tengo una directora de Seguridad Pública, con muy buen resultado para el gobierno. También cuento con una subdirectora de Planeación, estamos muy contentos con ella porque en realidad hoy sí hay planeación en el municipio y lo lleva una mujer, está haciendo muy buen papel, nos felicitan del gobierno del Estado, a pesar de ser priísta el gobernador. Tengo también una subdirectora de Fomento Económico. Y tengo a la directora del DIF, es una contadora pública que también está haciendo muy buen trabajo. Tenía una tesorera, que renunció, no aguantó el Cabildo, era mucha presión y renunció. Y la directora de Educación, Cultura y Deportes, una excelente maestra. (Beatriz Isunza Burciaga, presidenta municipal de Armería, Colima).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

En mi equipo de trabajo tengo secretario síndico mujer, el oficial mayor también es una mujer, muy emprendedora, y la directora de Catastro, todas se han esforzado, entramos igual, con poca capacitación, pero con ganas de servir. Tengo una subtesorera. También la directora del DIF es una maestra que fue directora de una escuela, es jubilada, me apoya muchísimo; también tengo una directora del Registro Civil (...) También está una licenciada que se recibió en la Universidad de Guadalajara, que es de Cuautla y trabaja con nosotros en el DIF con el Programa de Mujeres Maltratadas, apoyando, asesorando y ayudando a las mujeres. (Guadalupe Bañuelos Delgadillo, presidenta municipal de Cuautla, Jalisco).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Dentro de nuestro Cabildo solamente somos tres mujeres: la regidora de Hacienda, la tesorera y yo. Las tres hemos tratado de integrar un poco más a las mujeres, porque dada la situación de marginalidad de nuestro municipio las mujeres no son muy dadas a participar, menos en cuestiones políticas. (Delfina Guzmán Díaz, presidenta municipal de Santiago Jamiltepec, Oaxaca).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Hay nada más una sola regidora. Tengo nada más una directora dentro del Registro Civil, y otra directora en el área del DIF. Somos ocho direcciones y son dos mujeres nada más. Desgraciadamente el machismo es muy fuerte, no tan fácilmente una mujer puede trabajar. (María del Rosario Valdivia Rodríguez, presidenta municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

La creatividad en el empeño por solucionar los problemas de las mujeres de sus municipios da lugar a experiencias como la de la médico veterinario Guadalupe Bañuelos Delgadillo, expresidenta municipal en Cuautla, Jalisco, que se resume a continuación.

ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS A FAVOR DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, JALISCO, POR LA EXPRESIDENTA MUNICIPAL GUADALUPE BAÑUELOS DELGADILLO

- Cursos de artesanías y manualidades en todo el municipio.
- Capacitación con el programa estatal de empleo para jóvenes y mujeres, con cursos de corte y confección y carpintería, logrando establecer un taller familiar en la Sierra del Chilacayote con una inversión aproximada de 60 mil pesos en maquinaria.
- En conjunto con el DIF estatal y municipal, se crean microempresas: panadería, tortillería, tienda de abarrotes, granja integral, donde las amas de casa son las principales beneficiadas, apoyando considerablemente a la economía familiar con su propio negocio.
- Se construyeron tres Centros de Desarrollo Comunitario con la participación económica de la población que donó el terreno y la participación con mano de obra y el programa de Acción Comunitaria (PACE). Cada centro fue equipado con máquinas de coser, material de cocina, herramientas de carpintería y equipo de cultura de belleza, logrando con estos espacios mayor aprovechamiento de los diferentes cursos de capacitación para la vida y el trabajo.

- Gestión con la Secretaría de Educación de una Misión Cultural que está constituida por maestros de Cultura de Belleza, Danza, Carpintería, Cocina, Corte y Confección, Artesanías, Enfermería, Electricidad y Manualidades, que trabajan capacitando a la gente del municipio.
- La Secretaría de Educación apoyó con un Colegio de Bachilleres en el municipio, con horarios accesibles, de donde acaba de egresar la primera generación de mujeres amas de casa, caracterizada por su gran aprovechamiento. Se apoyó con el transporte a las personas de las localidades que requirieron trasladarse para cursar su educación media superior.
- Trabajamos en conjunto con la Secretaría de Salud para equipar las Casas de Salud de cada comunidad y capacitar a las voluntarias encargadas de éstas. Apoyo permanente a los programas de detección del cáncer cérvico-uterino y cáncer mamario, y campañas de limpieza y “descacharrización” en cada comunidad.
- Se implementaron comedores asistenciales con la construcción de cinco cocinas COPUSI, una en cada comunidad, en donde las mamás se organizan para elaborar los desayunos escolares de sus hijos, fomentando con esto el trabajo en equipo y una mejor nutrición de los niños.
- Se logró un comedor asistencial con la construcción de una Casa de Día para la gente de la tercera edad, participando económicamente el Gobierno Federal, Estatal y Municipal e Hijos Ausentes. Se lograron donaciones muy importantes para la manutención y el equipo de rehabilitación. En la actualidad se encuentra en servicio, dando alimentación a las personas de la tercera edad; además, tiene actividades recreativas: se creó un ballet folklórico de mujeres que participan en eventos culturales y se imparten talleres artesanales.

Fuente: Comunicación personal de Guadalupe Bañuelos Delgadillo, expresidenta municipal de Cuautla, Jalisco.

En el camino hacia la creación de espacios específicos de atención a las mujeres, nos encontramos con una experiencia muy significativa en el municipio de Armería, Colima, en donde la alcaldesa impulsó la creación del Instituto Armeriense de la Mujer; así como el caso de Imuris, Sonora, en donde la alcaldesa había creado el Instituto Municipal de la Mujer, por acuerdo de Cabildo y dependiente de la sindicatura.

Problemas y retos enfrentados por las presidentas municipales

Nuestro estudio del 2002 muestra claramente cuáles son los retos que enfrentan las presidentas municipales, desde la candidatura hasta el ejercicio de su cargo en la administración pública municipal, los que son resumidos de la siguiente manera:

PROBLEMAS Y RETOS ENFRENTADOS POR LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES ESTUDIADAS EN MARZO DE 2002

- ✓ La mayor parte de ellas manifestaron la voluntad de desarrollar una forma de gestión que diera como resultado la transparencia, la honestidad, la eficiencia y la cercanía con la ciudadanía.
- ✓ Enfrentaron sin embargo, en su mayoría, el reto de acceder a una candidatura siendo mujeres, ante las dudas, reticencias y campañas de desprestigio, incluso dentro del partido que las postuló.
- ✓ Al llegar, se encontraron también con la escasez de recursos para el buen desarrollo de su administración, si no es que a verdaderas situaciones de quiebra en las finanzas municipales. Algunas se lanzaron a convencer a la ciudadanía de pagar sus impuestos, otras echaron mano de los recursos familiares para efectuar gastos ineludibles de materiales y equipo para trabajar.
- ✓ Todas se abocaron a “tocar puertas”, en los gobiernos estatales o en el federal, con la iniciativa privada, o en asociaciones civiles diversas. Unas cuantas buscaron formar parte de asociaciones formales o informales de municipios de la región para optimar recursos, y otras más, a realizar un “hermanamiento” con alguna ciudad extranjera.
- ✓ Pero el ejercicio, hasta cierto punto marginal, de gobernar un municipio por parte de una mujer, implicó para las alcaldesas enfrentar el reto de la escasez de recursos y de superar la lejanía tradicionalmente existente entre el gobierno municipal y la ciudadanía, y, en ocasiones, problemas políticos en el Cabildo y los roces con el gobierno estatal, además de los generados por ser mujer y por ser de oposición.
- ✓ Lo anterior ocurre, en general, en medio del predominio de actitudes machistas y de tipo caciquil, en un contexto de violencia hacia las mujeres, en donde las dudas acerca de sus capacidades y de la pertinencia de su presencia en el Palacio Municipal se transforman en campañas de desprestigio en las que se les tacha de ineptas, corruptas, narcotraficantes, etc., y donde proliferan las murmuraciones acerca de su vida personal.
- ✓ Todo lo expuesto nos confirma la convicción de que los municipios todavía constituyen en nuestro país un reto para la equidad de género, así como para la convivencia y el gobierno democráticos.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Los problemas enfrentados respecto a la escasez de recursos por las alcaldesas parecen ser una constante en la mayoría de los casos, de la misma manera que los esfuerzos emprendidos para allegarse recursos “tocando puertas”. Los siguientes testimonios ilustran esta situación.

Al llegar a la Alcaldía, otro de los problemas con que nos encontramos fue que, como era de esperarse, no había prácticamente maquinaria y equipo; pero lo que sí encontramos fue un adeudo de 8 mil millones de aquellos pesos, muchos vicios administrativos y pocos controles. (Ana Rosa Payán Cervera, expresidenta municipal de Mérida, Yucatán, 1991-1993).

Fuente: Barrera y Massolo, 1998.

Pero además enfrenté un pasivo de casi 23 millones de pesos, contando con una participación anual de 20 millones de pesos; mensualmente, nos correspondía un millón 200 mil pesos, aproximadamente, siendo el gasto corriente municipal de cerca de dos millones de pesos mensuales. No contaba con un solo peso para pagar la nómina de la primera quincena del mes. La gasolinera se negaba a darnos más crédito para abastecer de combustible a los camiones de basura y a las patrullas. El hospital que atendía a los 960 trabajadores cerró también, por lo que se les adeudaba, al igual que a la farmacia donde se surtían los medicamentos. La Comisión Federal de Electricidad amenazaba con cortar la energía eléctrica por la falta de pago. El pobre ingreso del predial, que fluctuaba diariamente de 8 mil a 15 mil pesos, no daba abasto para cubrir el gasto corriente diario, mucho menos para el pago de nómina. Y qué decir de la enorme lista de proveedores pendientes de pago. Les confieso que los primeros días llegaba llorando a la casa y no veía salida a ninguno de los problemas. La primera quincena tuve un levantamiento de todos los trabajadores por no tener dinero para pagarles a tiempo. Gracias a Dios fue el primero y el último. (Teresa Aguilar, expresidenta municipal interina de Ciudad Victoria, Tamaulipas).

Fuente: Barrera y Massolo, 1998.

Ya en el cargo se encuentra uno con muchos problemas, principalmente económicos, porque en el municipio hay muchas necesidades. En mi periodo de gobierno me dieron 120 mil pesos, pero eso no alcanza para nada; se invirtió en donde más problemas se tenían, como el agua y demás, casi obras de esas que no se ven mucho en el municipio. (...) Nosotros hicimos obras que van a servir para siempre. Logré una de las obras más buenas que se han gestionado, que es el terreno para la prepa del municipio. Me dieron un terreno bien grande, el terreno donde estaba la estación del ferrocarril, y logré que me lo donaran sin nada de presupuesto; me llevé casi dos años de gestión y de eso me siento muy orgullosa. También en la fiesta patronal del municipio no entraba el ayuntamiento, iglesia y ayuntamiento estaban separados, y cuando metimos el adoquinamiento de la calle enfrente de la iglesia, ¡huy! La gente estaba contenta. (Marissa de Lourdes Narváez Luna, expresidenta municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Pero además de los problemas para atraer recursos al municipio, resaltan las diferencias de criterio para emplearlos, como lo explica una alcaldesa de Tlaxcala, que se enfrascó en una fuerte negociación con el Cabildo para emplear los recursos disponibles preferentemente en el combate al cáncer cérvico-uterino y mamario, consciente del alto índice de mortalidad femenina en su municipio por dichas causas.

Los principales avances de la participación de la mujer son, sin duda, la inclusión, la situación de la mujer en el aspecto político. Las cuotas de representación han permitido que salgan un poquito mejor destinados los apoyos para la salud de la mujer, porque evidentemente al hombre ¿qué le va a importar si nuestras mujeres se hacían o no el estudio de detección de cáncer cérvico-uterino o de mama? A veces tenía que discutir con mi gente porque ellos querían que se utilizara el recurso para comprar balones y yo lo quería utilizar en, por ejemplo, esterilización canina. Luego querían “negociar” 50 y 50, pero yo siempre defendí las necesidades prioritarias. Les decía, 100 para acá y después vemos de dónde sacamos para los balones. Y así lo hicimos, se obtuvieron las dos cosas. (Porfiria Pérez Carrasco, expresidenta municipal de Tzompantepec, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Destaca también el énfasis dado por algunas alcaldesas en cuanto a salir a buscar a la ciudadanía y lograr que se incrementara el pago de impuestos, mejorando la situación de las finanzas municipales. Tal es el caso de la presidenta municipal de Armería, Colima:

Desde que iniciamos empezamos a incentivar a la gente para que fuera a pagar, pero no iban. Bueno, “si Mahoma no va a la montaña, la montaña tiene que ir a Mahoma”. Porque no teníamos ni siquiera para pagar la nómina, empezamos a disminuir sueldos a eventuales, a directores, subdirectores, el Cabildo; un plan de austeridad tremendo, de ni siquiera prender el aire acondicionado en un lugar tan caluroso. Entonces dijimos: durante año y medio le pedimos a la ciudadanía que viniera a pagar, les estuvimos rogando, suplicando, tenemos que hacer algo, vamos a cobrar a sus comunidades. Y fue un éxito. Dijo la gente: qué bueno que nos vienen a cobrar porque a mí me daba flojera ir a Armería, y si no me cobran un cinco de recargos yo les pago lo que les debo. (Beatriz Isunza Burciaga, presidenta municipal de Armería, Colima).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Una manifestación de las actitudes discriminatorias hacia las mujeres en la participación política, y uno de los retos enfrentados por las alcaldesas, es precisamente el de ser objeto de amenazas a su vida y a la de su familia, así como de campañas de rumores, chismes y maledicencias acerca de su vida privada. La antropóloga Margarita Dalton concluye que para ser presidenta municipal, las mujeres deben poseer cierta dosis de valentía, precisamente por incursionar en el ámbito público, que les ha sido vedado.

Cuando la mujer entra en el terreno de lo “masculino” debe ser muy valiente. Porque son los hombres los valientes y en el estereotipo femenino las mujeres no lo son. ¿Por qué debe ser valiente? Porque lo más probable es que sea agredida en su persona, su familia y sus creencias. No se la va a combatir abiertamente por ser innovadora, por buscar la transparencia en el uso de las finanzas, denunciar los malos manejos, defender a las mujeres y sus derechos humanos. No, aunque esos puedan ser los motivos reales. Las presidentas municipales serán atacadas supuestamente por corruptas, “marimachos”, ladronas, ignorantes, débiles y por falta de visión política. La mujer es valiente en la medida en que pueda aguantar los ataques y resolver los problemas políticos, sin confrontarse directamente con los grupos de poder. Sí, efectivamente, se necesita ser muy valiente para superar los ataques y la política tradicionalmente masculina, siendo mujer.

Fuente: Dalton, 2003.

Varios testimonios de presidentas municipales ilustran esta problemática, que resulta un pesado reto para ellas y las síndicas, regidoras, funcionarias municipales y demás mujeres que incursionan en la política.

Los espacios están disponibles para las mujeres, pero nosotras mismas nos autocensuramos, tenemos temor, y a veces con justa razón, porque muchos chismes echan a perder tu reputación, te acuestan con medio pueblo o te inventan que eres narcotraficante; se extiende el rumor. El rumor es el mal de todos nuestros pueblos, destruye la buena imagen que se va construyendo, pero no por eso me voy a subordinar o a agachar la cabeza. (Porfiria Pérez Carrasco, expresidenta municipal de Tzompantepec, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002

A mí hasta terror me da cuando me acompaña sólo un regidor, porque pienso: va a llegar el chisme de que ya ando con fulano, o simplemente esos miedos los tiene uno. Independientemente de que a uno qué le importe, porque a mí no me importa. Pero sí me importa que le crearan cierta desconfianza a mi marido, porque ahí sí me acaban de tronar. (María Teresa Ramona González García, presidenta municipal de Huajuapán de León, Oaxaca).

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Frente a las amenazas, las campañas de rumores, las presiones de todo tipo, la mayor parte de las presidentas municipales tienen la firme determinación de salir adelante y, como dicen ellas, de demostrar que las mujeres también pueden con ese tipo de cargos y responsabilidades, así como impulsar a otras mujeres a seguir el mismo camino.

Yo nunca tomé represalias en contra de nadie, es más, los invitaba a trabajar, trataba de involucrarlos para que ellos se sintieran bien, porque a ellos les afecta mucho que los comparen con una mujer, y mucho más que les digan que son más fregonas. En muchas ocasiones las mujeres logramos más que muchos hombres. Creo que la política es una actividad tanto para hombres como para mujeres, y muchas veces sólo por el hecho de ser mujeres logramos muchas cosas más que ellos no pueden. Nosotras podemos hacer gestión y por supuesto que podemos ocupar esos cargos, y no es un cargo exclusivo de algún sexo, es para ambos. Tanto los hombres como las mujeres lo pueden llevar.

La finalidad mía es demostrar, como mujer, que podemos, para demostrar las capacidades que tenemos como mujeres. Si hay una mujer que diga “si ella pudo, yo puedo hacerlo mejor”, pues qué a todo dar. Esa es una satisfacción. El impulsar un poquito más a la mujer. (Marissa de Lourdes Narváez Luna, expresidenta municipal de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Yo, por ejemplo, me siento muy orgullosa porque fui la primera presidenta municipal de mi comunidad, y pienso que todas las mujeres que estuvimos o estamos en estos menesteres de la política debemos tener el compromiso de poder transmitir a otras mujeres esa experiencia que vivimos, debemos tender lazos de comunicación. Las mujeres que estamos en la política debemos de compartir con otras las experiencias que vivimos, y debemos demostrarles a los hombres que también sabemos trabajar, que en ciertos rubros nuestro trabajo es mejor que el de ellos y en otros no, pero eso no nos hace incapaces, porque ellos tampoco son buenos para todo. (Porfiria Pérez Carrasco, expresidenta municipal de Tzompantepec, Tlaxcala).

Fuente: Sam, 2002.

Nosotras las mujeres debemos estar más unidas que nunca, debemos buscar mejorarnos, ayudar a la gente que viene atrás de nosotras para que la mujer pueda prepararse, sobresalir y hacer todas las cosas que queremos hacer. Las mujeres tenemos mayor sensibilidad que los hombres, eso nadie nos lo quita. Hacemos las cosas en cierta forma, por no decir mejor, o a la par que ellos, pero con el ingrediente de esa sensibilidad que le da cierta calidez a las cosas. (Josefina Romero de Corella, presidenta municipal de Imuris, Sonora)

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003.

Desafortunadamente, todavía es largo el camino por recorrer y muchos los obstáculos que enfrentan las mujeres que desean acceder a los espacios de toma de decisiones en los gobiernos municipales, arriesgando incluso la vida, como Guadalupe Ávila Salinas, candidata del PRD a la alcaldía de San José Estancia Grande, Oaxaca, asesinada el 27 de septiembre de 2004 por el alcalde priísta en funciones.

La importancia de la asociación entre mujeres autoridades locales

Frente a los problemas y los retos enfrentados, las mujeres municipalistas (alcaldesas, síndicas y regidoras, así como funcionarias del gobierno municipal), han diseñado estrategias que les permiten socializar sus experiencias, aprendizajes y propuestas, creando redes y asociaciones en buena parte de los países de América Latina, tal y como ha venido ocurriendo en otras partes del mundo. Esta resulta ser una estrategia crucial para el avance de la presencia, la visibilidad y el peso político de las mujeres que han ido incursionando en el ámbito del gobierno municipal. Además, es muy importante para impulsar las políticas de equidad de género en el nivel municipal de gobierno, y ganar peso como reto para el proceso de democratización de la vida política y social y de construcción de una ciudadanía plena por parte de las mujeres.

Los últimos años del siglo XX dieron los primeros frutos de una novedosa articulación entre mujeres convertidas en “municipalistas”, gracias a sus experiencias y compromisos de gobernar municipios en América Latina. Esta nueva visibilidad pública de las mujeres autoridades locales, a través de sus propias asociaciones y redes, es probablemente el cambio cualitativo más importante e innovador que se ha comenzado a producir, junto con la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la agenda municipal (lo que no necesariamente coincide con la presencia de una mujer alcaldesa, o concejales). La iniciativa, voluntad y capacidad de constituir asociaciones específicas de mujeres, dentro del contexto de las transformaciones, nuevas oportunidades y retos de los gobiernos locales en cada país, indudablemente responden a procesos, condiciones y coyunturas facilitadoras muy diversas.

Fuente: Massolo, 2003.

Después de un proceso de organización de asociaciones de mujeres municipalistas en diversos países de América Latina, se crea la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM/ALC), formando parte de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, por sus siglas en inglés). Es un paso muy importante de las mujeres municipalistas latinoamericanas, y es de esperarse que sea replicado en breve por las municipalistas mexicanas, con el objeto de crear un intercambio fructífero y creativo de experiencias con sus compañeras de los demás países latinoamericanos. Presentamos aquí el documento básico de su creación.

FEDERACIÓN DE MUJERES MUNICIPALISTAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (FEMUM/ALC)

Se constituye la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe, FEMUM / ALC, de conformidad con lo acordado en la Declaración de Quito del 11 y 12 de septiembre de 1998, dentro del foro “Género y Gobiernos Locales”, organizado por el Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales (CELCADEL), del Capítulo Latinoamericano de IULA; por la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME); y por el Programa de Gestión Urbana de América Latina y el Caribe (PGU/ALC).

La FEMUM / ALC es una organización regional para el trabajo con mujeres autoridades locales, que para el cumplimiento de sus objetivos y fines contará con el apoyo técnico y financiero del IULA - FLACMA y el PGU / ALC, de las organizaciones internacionales y nacionales cooperantes y de los

recursos propios que genere la Federación. Es una organización latinoamericana y del Caribe de derecho privado, sin fines de lucro, con finalidad social y pública, técnica y política.

La FEMUM / ALC mantendrá estrecha relación con la organización matriz de IULA, los Organismos del Sistema de Naciones Unidas, ONU, así como con la Organización de Estados Americanos, OEA, Comisión Interamericana de la Mujer, CIM, y con todas las organizaciones municipalistas del continente, y muy especialmente con las organizaciones nacionales de mujeres municipalistas.

Sus objetivos y acciones se fundamentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Plan de Acción Mundial para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de 1975 en México; la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, de Belém do Pará; en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995; en la Declaración de Beijing + 5; en la Declaración del IULA sobre la «Mujer y el Gobierno Local», y de todas aquellas declaraciones internas que propicien el desarrollo integral de la mujer y que se dirijan al cumplimiento de los objetivos de la FEMUM / ALC. Tendrá su sede y domicilio en la ciudad y país donde está la Presidente, en la que además funcionará la Secretaría Ejecutiva por un período de 4 años. La FEMUM / ALC, como organización, no puede intervenir en asuntos de carácter religioso ni político.

Son objetivos de la FEMUM / ALC:

- Servir de interlocutora entre los Municipios de América Latina y el Caribe y las Asociaciones Nacionales de Mujeres Municipalistas;
- Promover la creación, el fortalecimiento y promoción de las Asociaciones de Mujeres Municipalistas en el Continente;
- Estrechar vínculos de cooperación y trabajo con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales en todo aquello que tenga que ver con el fortalecimiento de la participación política cuantitativa y cualitativa de las mujeres, el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales, la descentralización y el desarrollo sustentable de los gobiernos locales; establecer mecanismos de seguimiento para el proceso de descentralización y fortalecimiento municipal con perspectiva de género.
- Exigir e impulsar en los gobiernos, parlamentos y partidos políticos el derecho a un porcentaje equitativo de participación, a través de cuotas electorales alternadas y en las listas de candidatos-candidatas en los procesos de elección popular y en los lugares de designación en puestos públicos y privados;
- Contribuir al mejoramiento del nivel de eficiencia y eficacia en la gestión de las alcaldesas y concejales o regidoras de los municipios de la región;
- Facilitar el intercambio de experiencias entre las mujeres autoridades locales, las asociaciones nacionales de mujeres municipalistas e instituciones municipalistas latinoamericanas y mundiales;
- Participar e impulsar los programas y acciones en favor de los grupos más vulnerados de la sociedad: las mujeres, la infancia, adolescencia y juventud, adultos mayores y personas con discapacidades, a través de los gobiernos locales;
- Propiciar y facilitar la participación, en el ámbito municipal, de las ciudadanas en el proceso de la toma de decisiones, en los presupuestos y en la ejecución de las obras;
- Impulsar la integración y unidad de América Latina y el Caribe;
- Establecer planes estratégicos y operativos que impulsen el adecuado funcionamiento de la Federación, su consolidación institucional y sostenibilidad económica.

MÓDULO 4 REGIDORAS Y SÍNDICAS EN EL CABILDO

Alejandra Massolo

El Ayuntamiento

Ayuntamiento significa reunión o congregación de personas y se entiende como acción y resultado de juntar. Es el órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, integrado por un presidente (o alcalde), uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las respectivas leyes de las entidades federativas. El/la presidente municipal es el encargado de la función ejecutiva de los acuerdos y las resoluciones del Cabildo.

Artículo 11. Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos, electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior de los mismos.

Fuente: Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán. Título Segundo. Capítulo 1.

Entre las principales facultades y funciones del Ayuntamiento destacan las siguientes:

- Conducir y dirigir las actividades municipales dentro del orden legal.
- Nombrar al secretario/a, tesorero/a y demás funcionarios/as de la administración municipal.
- Expedir bandos de política y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el municipio.
- Organizar su propia estructura administrativa interna.
- Ordenar y planear el desarrollo municipal.
- Aprobar anualmente el presupuesto de egresos.
- Administrar su patrimonio y hacienda.

Para cumplir sus funciones y facultades el Ayuntamiento se reúne en Cabildo, que se organiza mediante comisiones y sesiones. Las leyes orgánicas municipales de los estados contienen las indicaciones generales para constituir y ampliar las comisiones. Las sesiones de Cabildo son ordinarias, generalmente mensuales, y extraordinarias para tratar algún asunto urgente. Para que las sesiones tengan validez, debe estar presente la mayoría de integrantes y ser presididas por el alcalde/sa, quien tiene voto de calidad.

Tradicionalmente, el funcionamiento del Cabildo ha sido, y aún es, deficiente y poco democrático en muchos ayuntamientos. La concentración de facultades y atribuciones en el papel del presidente municipal -el presidencialismo municipal-, el autoritarismo, la sumisión y la apatía de miembros del Cabildo, el juego de intereses políticos y económicos, las disputas partidarias y la falta de responsabilidad pública ante la ciudadanía, lo han convertido en un ámbito de gobierno desprestigiado, carente de autoridad moral y credibilidad, desvinculado de las necesidades, demandas y proyectos de las

comunidades. Por el contrario, un auténtico buen gobierno local implica cambios sustanciales en la dinámica de relaciones y en el funcionamiento del Cabildo, donde las mujeres podrían desempeñar un papel clave de renovación e innovación.

Despachábamos en el pasillo porque no había oficinas para los regidores, pues la costumbre era que no trabajaban, todo lo atendía el presidente. Machuquita (otra regidora) y yo nos llevábamos nuestra máquina de escribir y nos poníamos una mesa a la entrada de la Presidencia; si llovía nos salpicaba el agua y si había aire se nos volaban las hojas. A la gente que llegaba le preguntábamos qué se le ofrecía, nos presentábamos y le explicábamos cuáles eran nuestras comisiones. Nuestra actitud despertó gran desasosiego, tanto que el oficial mayor nos decía que no era necesario que sufriéramos, que nos fuéramos a nuestras casas y que la quinceña la podíamos ir a cobrar sin problemas. Soltamos una espontánea carcajada y no le hicimos caso.

Fuente: Lina Valadez García, exregidora del Ayuntamiento de Amatlán, Veracruz; en *Mujer y Gobierno*, 2003.

Facultades y obligaciones del regidor/a

La palabra regidor deriva del término 'regimiento', usado en la época colonial como órgano de gobierno y administración de la comunidad. Representa a las comunidades del municipio y los intereses del bienestar colectivo, y no exclusivamente a un grupo o partido político que apoyó su candidatura y votó por él o ella. Sus principales facultades y obligaciones son:

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo, y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados.
- Desempeñar las comisiones que se les encomiende e informar periódicamente sobre las gestiones realizadas.
- Promover la formulación, expedición, modificación o reforma de bandos, reglamentos y disposiciones administrativas.
- Analizar, discutir, argumentar y votar los asuntos que se traten en las sesiones, así como aportar información e iniciativas de proyectos o acciones.
- Contar con información de la administración municipal y del estado financiero-patrimonial.

La integración de regidores y regidoras al Ayuntamiento puede ser en calidad de **Mayoría Relativa y Representación Proporcional**. El principio de representación proporcional de los partidos políticos contendientes en los comicios municipales, se introdujo para todos los ayuntamientos con la reforma al Artículo 115 de la Constitución Nacional, en 1983. La mayoría de los estados establecieron como máximo de representación proporcional de un mismo partido minoritario en dos regidurías; aunque también puede haber cinco o más regidores/as de representación proporcional en los municipios de mayor población. Solamente en Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Tlaxcala y Veracruz las regidurías se distribuyen por el principio de representación proporcional. En el resto de los estados se establece la diferenciación entre mayoría relativa y representación proporcional.

Las experiencias de las regidoras son escasamente conocidas y valoradas; es un cargo de participación política que hasta recientemente ha adquirido protagonismo público y cierto reconocimiento. Además, es difícil y laborioso conseguir información actualizada sobre la cantidad de regidoras, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, en el total nacional, por entidad federativa y partido político; la información no se encuentra agregada ni existe una fuente que la difunda periódicamente. Según datos del Instituto Federal Electoral (IFE), en el 2001 había 15.9 por ciento de regidoras de mayoría relativa entre un total de 10 mil 334 hombres regidores; y 16.3 por ciento de regidoras de representación proporcional entre 6 mil 349 hombres regidores. Como en el cargo de alcaldesa, también en las regidurías **la pluralidad de género es muy reducida**; los ayuntamientos mexicanos constituyen un dominio predominantemente masculino y la inequidad de género es un lastre que empobrece a la democracia local. Por partido político, los datos de regidoras al 2004 son los siguientes:

MUJERES REGIDORAS POR PARTIDO POLÍTICO - 2004

Partido político	Número de mujeres
PRI	1454
PAN	1059
PRD	478
COALICIÓN	138
OTROS	339
TOTAL	3468

Fuente: García Acevedo y Reyes García, con datos del INAFED, 2004.

El sistema de cuotas como mecanismo de acción afirmativa aplicado en las elecciones municipales ha permitido aumentar considerablemente la proporción de mujeres regidoras en algunos países de América Latina. Por ejemplo, en Bolivia, la reforma a la Ley de Municipalidades, de noviembre de 1999, consagró la descentralización a los municipios y estableció la obligatoriedad de incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales. La reforma al Código Electoral estableció la inclusión de 30 por ciento de mujeres en las listas de candidatos a concejales, dando como resultado un incremento de la participación femenina en los concejos municipales de ocho por ciento en 1995 a 32 por ciento en 2000.

En Perú, las leyes de cuotas establecen 30 por ciento de mujeres en las listas de candidaturas para las elecciones municipales (Ley 27.734); el impacto de las cuotas en el nivel municipal se verificó en el incremento de mujeres concejales (regidoras) de 6.9 por ciento en 1995 a 23.5 en 1998. En el actual periodo 2003-2006, las mujeres ocupan 26 por ciento del total de regidurías. En México, algunas entidades federativas (Chihuahua, Hidalgo, Puebla, Sonora, Baja California Sur) han establecido la cuota en la elección de regidurías -generalmente las candidaturas no pueden superar 70 por ciento del mismo sexo-, pero no contamos con evidencias registradas de su aplicación y efectos.

REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADA EL 14 DE ENERO DE 2003

Artículo 173. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del Estado y sus Municipios, a través de postulaciones a cargos de elección popular, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior, sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.

Artículo 159. Las candidaturas a presidente, síndico y regidores del Ayuntamiento serán registradas mediante planillas completas. La planilla se completará con los candidatos suplentes respectivos. De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas que presenten los partidos políticos o coaliciones, en ningún caso incluirán más de las dos terceras partes de candidatos propietarios ni suplentes de un mismo sexo.

Artículo 269. Se entiende por fórmula electoral, el conjunto de normas, elementos matemáticos y mecanismos que deben observarse para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional. La fórmula general para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, se integrará con los siguientes elementos: I.- Un porcentaje mínimo de asignación o umbral; II.- Cociente de unidad; y III.- Resto mayor. Se entiende por porcentaje mínimo de asignación, el dos por ciento de la votación total emitida en la elección de ayuntamientos correspondiente y, en caso de coaliciones, el cuatro por ciento cuando se trate de dos partidos y hasta seis por ciento cuando la coalición esté integrada por tres o más partidos políticos.

Las comisiones

Cada Ayuntamiento establece las comisiones que estima pertinentes de acuerdo con las condiciones locales, el proyecto de gobierno y las demandas ciudadanas, si es el caso. Es decir, varían entre los municipios incluso del mismo estado y se han ampliado acorde con la ampliación de la agenda municipal, las nuevas competencias y retos de los gobiernos locales. Pero comparten características comunes:

- a) No tienen facultad ejecutiva.
- b) Tienen facultad de seguimiento, vigilancia y control.
- c) Representan el interés del Ayuntamiento en una materia.
- d) Se espera que garanticen el cumplimiento de las decisiones del Cabildo.
- e) Contribuyen a la gestión de diversos asuntos del quehacer municipal.
- f) Tienen un carácter propositivo ante el Cabildo y resolutivo sobre sus dictámenes.
- g) Se suponen contrapesos a las decisiones y gestiones del ejecutivo municipal.

La asignación de las comisiones generalmente es facultad del presidente municipal; la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán así define el procedimiento y funciones, en su Capítulo 4.

DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 35. Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus miembros, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal. Los responsables de las comisiones serán nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente y no se podrán asignar más de tres comisiones a cada regidor.

Los titulares de las comisiones permanentes del Ayuntamiento podrán tener comunicación y solicitar información a los servidores públicos municipales responsables de las áreas de vinculación. El presidente municipal instruirá a los servidores públicos municipales para entregar la información requerida.

Esta es de las pocas leyes orgánicas municipales que incluyen una comisión que contempla la equidad de género. Es la Comisión de la Mujer, de la Juventud y del Deporte, que tiene las funciones, en lo que concierne a género, de:

- I. Promover la planeación del desarrollo municipal desde una perspectiva de equidad e igualdad de género.
- II. Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.
- III. Gestionar a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres, preferentemente de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones.

La creación de una Comisión de la Mujer o de Equidad de Género en las funciones del Cabildo representa una importante **innovación** que reconoce los derechos y las problemáticas de las mujeres, pero debe cuidarse que no se convierta en un "casarón vacío" ni en una formalidad por estar "a la moda", presidida por mujeres que no están comprometidas con la equidad de género ni tienen la sensibilidad de género necesaria para cumplir los propósitos de la Comisión. Esta distorsión hace más daño que si no existiera. Tampoco es conveniente que la Comisión de la Mujer o de Equidad de Género se mezcle con asuntos de otra índole, como juventud, deportes, grupos vulnerables, niñez, familia, puesto que se diluye su especificidad e importancia propias. Lo cual no quiere decir que no se deba coordinar para la transversalidad de las políticas de equidad de género con las demás comisiones del Cabildo.

La presencia de regidoras sensibles a las problemáticas y derechos de las mujeres, o de trayectorias feministas, representa un **factor estratégico** que impulsa y facilita la incorporación e institucionalización de las políticas de equidad de género en los gobiernos locales. Asimismo, son un factor que dinamiza la organización y participación de las mujeres en la vida pública municipal, sirviendo de puente de

interlocución entre las mujeres y los ayuntamientos. Pero también hay que evitar cuidadosamente el riesgo de las rivalidades y envidias entre las regidoras, así como la intromisión ponzoñosa de las disputas partidarias.

A las mujeres se les suele asignar, o ellas prefieren, las comisiones relacionadas con los **asuntos típicamente "femeninos"**: salud, educación, cultura, asistencia social, grupos vulnerables. Tradicionalmente, son comisiones minimizadas que desvalorizan la presencia de las mujeres regidoras, aun cuando las quieran asumir con creatividad y responsabilidad.

Actualmente, en el Ayuntamiento está otra mujer que es del PRD, pero el hecho de que esté ahí depende de la capacidad que tenga esa mujer para poder influir en los hombres, porque ellos tienen su manera particular de tratar los asuntos primero y luego cuando llegan a la sesión del Cabildo ya todos están de acuerdo, y cuando el presidente hace la propuesta pues todos levantan la mano, es una cochinateda, por eso no hay avance, con puros hombres y una sola mujer. Además, te asignan cargos por el hecho de ser mujer, por ejemplo, a mí no me tocaba lo de salud, pero nada más para que hagas campañas de limpieza, que hagas propaganda y por el hecho de que eres mujer, pues fácilmente vas a convencer a los demás y siempre te van a dar apoyo. Creo que es una maña muy fea que ellos tienen al asignar la regiduría de Salud o de Educación a una mujer porque no quieren problemas y se quedan con las regidurías más importantes, a las que les van a sacar más provecho, como la de Agricultura, sólo la utilizan para los amigos y no dan los apoyos para los campesinos que están en una situación muy fea, hay mucha sequía y nadie se preocupa por ellos.

Fuente: María Guadalupe López Rodríguez, exregidora del Ayuntamiento de Cuapiaxtla, Tlaxcala; en Sam, 2002.

Sin embargo, la participación femenina está cambiando y las mujeres presiden comisiones de los más variados asuntos del quehacer municipal, como se observa en la siguiente información.

COMPOSICIÓN DEL CABILDO Y COMISIONES: ALGUNOS EJEMPLOS

Acapulco, Guerrero

Hombres regidores: 19

Mujeres regidoras: seis

Regidoras solamente presiden las comisiones de: Comercio y Abasto Popular; y Participación Social de la Mujer.

Aguascalientes, Aguascalientes

Hombres regidores: 10

Mujeres regidoras: cinco

Síndico procurador: mujer

Regidoras presiden las comisiones de: Gobernación y Licencias; Educación Pública y Acción Social; Agua Potable y Alcantarillado; Relojes y Panteones; Parques y Jardines.

Centro (Villahermosa), Tabasco

Hombres regidores: 10

Mujeres regidoras: cuatro

Sindicatura de Hacienda: mujer

Existe una Comisión de Equidad y Género. No se especifica las personas que presiden las comisiones.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Hombres regidores: 12

Mujeres regidoras: siete

Regidoras presiden las comisiones de: Alumbrado Público; Atención a la Juventud, Deporte y Recreación; Salud Pública, Prevención y Combate a la Drogadicción; Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; de la Mujer; Fomento y Desarrollo Económico; Modernización Administrativa; Organización de la Participación Ciudadana y Asuntos Metropolitanos.

Este Ayuntamiento cuenta con un Bando de Policía y Buen Gobierno, que en su Capítulo III, De los Fines del Ayuntamiento, en su Artículo IX dice:

Impulsar políticas públicas para garantizar:

- a) la equidad de género;
- b) para personas con capacidades diferentes;
- c) la integración familiar.

Mérida, Yucatán

Hombres regidores: 16

Mujeres regidoras: una

La única regidora preside la Comisión de Equidad de Género, Desarrollo Social, Educación y Cultura.

Monterrey, Nuevo León

Hombres regidores: 17

Mujeres regidoras: nueve

Regidoras presiden las comisiones de: Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y Panteones; Organismos Descentralizados y Desconcentrados; Modernización Administrativa; Participación Ciudadana; Educación y Cultura.

Morelia, Michoacán

Hombres regidores: 10

Mujeres regidoras: tres

Regidoras presiden las comisiones de: Planeación, Programación y Desarrollo; Adultos en Plenitud; Mujer, Juventud y Deportes.

Puebla, Puebla

Hombres regidores: 13

Mujeres regidoras: siete

Regidoras presiden las Comisiones de: Educación Pública; Salubridad y Asistencia Pública; Cultura y Actividades Sociales; Turismo; Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros; Carrera Civil.

Tlalnepantla, Estado de México

Hombres regidores: 14

Mujeres regidoras: cinco

Regidoras presiden las comisiones de: Apoyo a la Juventud y el Deporte; Educación, Cultura, Turismo, Recreación y Desarrollo Humano; Grupos Vulnerables y Apoyo a la Niñez; Políticas Públicas para la Mujer y la Familia; Registro Civil y Población.

Toluca, Estado de México

Hombres regidores: nueve

Mujeres regidoras: siete

Regidoras presiden las comisiones de: Preservación, Restauración del Medio Ambiente y Reservas Ecológicas; Educación Pública y Turismo; Empleo; Agua y Saneamiento, Drenaje y Alcantarillado; Cultura; Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Xalapa, Veracruz

Hombres regidores: 12

Mujeres regidoras: una

La única regidora preside la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Una mujer es síndica de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Fuente: elaboración propia con base en información del INAFED. www.e-local.gob.mx

A lo largo de mi desempeño como regidora tomé tres cursos, el primero de capacitación y administración pública, otro de administración dentro del Ayuntamiento y el último fue de seguridad pública, porque yo tenía a cargo la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte. En estudios académicos sólo cursé la primaria. Fueron muy difíciles esos años ya que para poder ir a la escuela tuve que trabajar desde los nueve años, para así ayudar a mi mamá con los gastos, con mi ropa, con mis útiles. Yo tuve que trabajar para sacar mi primaria y además apoyar a mi papá con mis demás hermanos. A la mujer le falta el apoyo del marido y mucho estudio. Siento que la mujer sí puede tener el perfil para ser dirigente. Cuando yo estaba en el Ayuntamiento me decían: "no, pero es que tú a veces no sabes ni hablar", eso me decía el presidente y su secretario, pero mis compañeros me llegaban a felicitar en los cabildos que teníamos.

Fuente: Mari Carmen Luna Sandoval, exregidora del Ayuntamiento de Tlaxco, Tlaxcala; en Sam, 2002.

La importancia de las redes y asociaciones de regidoras

El nuevo desempeño y protagonismo de las regidoras en los gobiernos locales latinoamericanos ha conducido al establecimiento de vínculos, a la realización de encuentros para intercambiar experiencias y definir objetivos propios, que en algunos países se han concretado en la creación de redes o asociaciones. Las iniciativas han surgido a partir de procesos políticos y sociales diversos, desde las

mismas mujeres concejales (regidoras) y otras autoridades electas, contando con el apoyo de ONG de mujeres, de gobiernos locales y de la cooperación internacional.

El sabio dicho "la unión hace la fuerza" -y el empoderamiento de las mujeres-, cobra singular validez cuando se trata de cargos electivos municipales, que han sido poco reconocidos y apoyados. Cargos como el de regidora, que está expuesto a la burla, al boicot, a la difamación, a la agresión verbal y física, e incluso a la muerte (existe el caso de una regidora del Ayuntamiento de Atizapán, en el Estado de México), cuando las mujeres toman la determinación de ejercer plenamente sus funciones y facultades, con responsabilidad ante la institución y la ciudadanía. Es un **trabajo riesgoso** el de regidora -también el de síndica- en los gobiernos municipales, todavía resistentes a erradicar las malas viejas costumbres del hacer política y gestión. Desde el Perú se expresa esta situación que también comparten las regidoras mexicanas:

En el Perú, el trabajo de las regidoras se ve como una amenaza, se ve con mucho celo. Somos parte de la gestión municipal, porque tanto el alcalde como sus regidores y regidoras han sido elegidos por el voto popular; pero las mujeres somos discriminadas, las regidoras violentadas y víctimas de la prepotencia y el autoritarismo en la mayor parte de las municipalidades, salvo honrosas excepciones. Al estar atentas al manejo del poder y cumplir nuestra labor fiscalizadora, según la Ley de Municipalidades, ésta es la tarea de una regidora, hemos recibido reacciones muy negativas por parte de algunos alcaldes, que han llegado inclusive a la agresión física.

Fuente: Rosa Tejeda, presidenta de la Asociación de Regidoras del Cusco, Perú.

La constitución **genuina** -es decir, no manipulada ni controlada por partido político o autoridad gubernamental o persona alguna- de redes o asociaciones de mujeres municipalistas es indispensable y urgente por varias razones, entre las cuales se recomienda considerar las siguientes:

- Para lograr mayor equidad de género en la visibilidad pública y protagonismo entre los actores municipales de la escena local, nacional e internacional.
- Para demostrar que las mujeres autoridades locales electas en funciones y exautoridades sí son capaces de articular consensos y establecer redes asociativas de carácter plural y democrático, independientemente de la pertenencia a partido político, credo religioso, clase social, etnia, raza y lugar de residencia.
- Para contar con un mecanismo de defensa propia y de empoderamiento, frente al contexto hostil en el que desempeñan sus funciones y hacen su vida cotidiana.
- Para promover y apoyar la capacitación y formación de las mujeres con el fin de mejorar sus capacidades, compartir espacios de intercambio de experiencias y retribuir a la ciudadanía el voto otorgado, con una gestión femenina eficaz, exitosa y de buenas prácticas en equidad de género.
- Para contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios y de las asociaciones nacionales e internacionales de gobiernos locales (aunque en México lamentablemente aún no existe una única asociación nacional de municipios, como en otros países), aprovechando las enseñanzas de las experiencias existentes y las oportunidades del marco internacional, muy favorable a la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

Revisemos algunos ejemplos de Bolivia y Perú.

Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). Tuvo su nacimiento en el marco del Primer Encuentro-Taller Nacional de Mujeres Concejalas, realizado en marzo de 1999 en la ciudad de La Paz, con el apoyo de la Vicepresidencia del Concejo Municipal de La Paz, la Coordinadora de la Mujer y el Proyecto de Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana (USAID). La Declaración final de este Primer Encuentro estableció la necesidad de conformar la Asociación de Concejalas, que se concretó en el II Encuentro Nacional de Mujeres Concejalas, en agosto de 1999, bajo el auspicio de las mismas instituciones, ratificándose la necesidad de agrupar y organizar a las mujeres concejalas, exconcejalas, alcaldesas y exalcaldesas. Así se fundó ACOBOL, con concejalas y alcaldesas electas de 60 municipios de los nueve Departamentos del país.

De acuerdo con su Estatuto Orgánico, ACOBOL es una entidad colectiva de carácter nacional sin fines de lucro y forma parte de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), con derechos y obligaciones. Se define como una asociación con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, y su objetivo general es:

- Representar y defender los derechos e intereses de todas las asociadas, fortaleciendo su gestión hacia la equidad y el desarrollo humano sostenible, ejerciendo sus derechos tal como lo establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, la Ley de Participación Popular, la Ley de Partidos Políticos y otras conexas, reivindicando sus aspiraciones de participación política en condiciones de equidad sin ningún tipo de discriminación de raza, cultura, etnia, grado de instrucción o municipio al que pertenezcan.

ACOBOL tiene una organización descentralizada a través de la conformación de Asociaciones Departamentales de Concejalas, que agrupan a concejalas titulares, suplente y alcaldesas electas; exconcejalas y exalcaldesas; y agentes municipales. La Primera Asamblea Nacional se llevó a cabo en enero de 2001 en la ciudad de La Paz; se reunieron 437 mujeres autoridades locales, en representación de 195 municipios del país. En el año 2003, ACOBOL inició un proceso de consulta nacional con perspectiva de género para formular la "**Agenda Municipal con Perspectiva de Género**", que será la propuesta de las mujeres municipales del país a ser presentada en la consulta nacional convocada por la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM). Este mecanismo de consulta posibilita la intervención de las mujeres de forma protagónica y activa en la formulación de la Agenda Municipal con Perspectiva de Género, fundamental para organizar, sistematizar e impulsar la implementación de políticas de género en la gestión y el desarrollo local.

La Red de Regidoras de la Región Ayacucho (RRRA), Perú. Es una asociación civil de carácter multidisciplinario, cultural y social, sin fines de lucro ni políticas partidarias y/o religiosas, cuya finalidad se orienta a la defensa de los intereses y el desarrollo de las regidoras de la región. Sus objetivos son:

- Apoyar a las regidoras en la gestión municipal y en el desempeño de sus nuevos roles en el proceso de descentralización.
- Propiciar un nuevo espacio de organización femenina para fortalecer la participación política de las mujeres.

- Coadyuvar a la institucionalidad democrática, al proceso de descentralización y a la gobernabilidad de nuestro país.

Para el cumplimiento de sus fines, la Red se ha estructurado en cinco zonas de acción que permiten un mejor flujo de comunicación entre socias. La RRRA se formó en 1998, promovida por la Coordinadora de Trabajo con Mujeres de Ayacucho (COTMA), quienes hasta el 2002 se encargaron de realizar algunas actividades de capacitación en temas de género, principalmente violencia familiar y salud sexual y reproductiva. Y si bien en esta etapa la Red no tuvo vida orgánica, permitió que algunas regidoras se informen y se relacionen con otros espacios de mujeres de manera individual.

Las limitaciones y oportunidades para la participación política de las mujeres: aunque la ley de cuotas ha impulsado la inserción de las mujeres en los gobiernos locales, en el presente periodo municipal ha habido un retroceso en términos cuantitativos, las dificultades en la gestión y la marginación y maltrato a las regidoras han desanimado a muchas mujeres. Por otra parte, la poca valoración de las capacidades de gestión de las mujeres, su menor nivel educativo formal y el menor manejo del castellano, determinan que en los gobiernos locales se les asignen comisiones y tareas ligadas al rol reproductivo. Los procesos de descentralización, regionalización y modernización del Estado, actualmente en curso, son oportunidades para mejorar la participación política de las mujeres y generar mecanismos de avance en su situación. Cabe señalar que las regidoras conforman un grupo sumamente heterogéneo desde diferentes perspectivas: ocupación, nivel educativo, manejo del idioma, edades, experiencia organizativa, perspectivas políticas. Lo común en estas mujeres es su interés por mejorar su desempeño como autoridades.

Estatuto de la Red de Regidoras de la Región de Ayacucho (RRRA)

TÍTULO I

De la Denominación, Duración, Objeto, Funciones y Domicilio

Artículo Primero. Con la denominación de Red de Regidoras de la Región de Ayacucho, se constituye una Asociación Civil de carácter multidisciplinario, cultural y social, sin fines de lucro ni políticas partidarias y/o religiosas, cuya finalidad se orienta a la defensa de los intereses y el desarrollo de las regidoras en la región.

Artículo Segundo. La duración de la Red es indefinida, retrotrayendo sus actividades y antecedentes aun cuando la Red da inicio formal a sus actividades con la inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas de Ayacucho, libro de Asociaciones.

Artículo Tercero. El domicilio de la Red es la ciudad de Ayacucho, pudiendo establecer oficinas y representaciones en las diferentes provincias de la región de Ayacucho.

Artículo Cuarto. La Asociación que se constituye se regirá por los presentes Estatutos Sociales, sus reglamentos y supletoriamente por el Código Civil peruano, constituyéndose además como Junta Vecinal conforme a la Ordenanza N° 065 y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado.

Artículo Quinto. Son fines y objetivos de la Red:

- Participar en el proceso de desarrollo integral del país.
- Preservar, dinamizar y modificar la actuación y participación en la vida municipal de las regidoras de la región.
- Promover y organizar las diferentes formas de ayuda y cooperación entre las socias regidoras.
- Propiciar la institución y capacitación de las asociadas y terceros, buscando elevar su desarrollo personal y/o social.
- Promover mejores condiciones de trabajo y actuación de las asociadas, haciendo posible un mejoramiento de la imagen y la situación de las Regidoras.
- Buscar la coordinación y el apoyo de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a fin de un mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
- Participar en las reuniones del Consejo Municipal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Otros que se enmarquen en el sentido de la asociación.

Artículo Sexto. La Red tiene independencia política y no permite la intromisión en los asuntos internos de ningún organismo estatal u otra institución, en perjuicio de la voluntad colectiva, democrática y solidaria de la Red.

Fuente: Estatuto de la RRRRA. Contacto: mujeres@amauta.rcp.net.pe

Facultades y obligaciones del síndico/a

La palabra síndico se deriva de los vocablos griegos 'sin', que significa con; y 'dixé', que se traduce como justicia; también se atribuye su origen al francés medieval syndicus, que significa 'delegado de una ciudad'. La figura de síndico puede ser unipersonal o pluripersonal. En algunos estados sólo existe un lugar de síndico, independientemente del tamaño demográfico del municipio; en otros, pueden haber dos o más lugares de síndico. Solamente en los estados de Sinaloa, Chihuahua y Yucatán no existe el cargo de síndico.

El/la síndico o síndicos forman parte del Ayuntamiento y cuentan con voz y voto en las sesiones del Cabildo. Se encarga de la defensa y promoción de los intereses municipales y tiene la responsabilidad de atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento, así como vigilar el manejo de la hacienda pública municipal. Las principales facultades y obligaciones del/la síndico son:

- Representar al Ayuntamiento en los litigios que lo involucren.
- Revisar y aprobar los cortes de caja de la Tesorería y sancionar los estados financieros.
- Vigilar que todos los ingresos y multas por infracciones se ingresen a la Tesorería.
- Presidir las comisiones asignadas, participando en los dictámenes, resoluciones y acuerdos del Cabildo.
- Vigilar la elaboración de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del gobierno municipal, y supervisar su actualización.

Las tareas de este cargo son de enorme importancia para el buen funcionamiento del gobierno local; pero también, como en las regidurías, tradicionalmente la sindicatura municipal no se ha ejercido correctamente ni ha sido responsable ante la ciudadanía. Las mujeres síndicas podrían aportar una renovación e innovación al desempeño del cargo, abriendo espacio a la participación femenina que durante 463 años no ha podido acceder, como en el caso del Ayuntamiento de Tlaxcala.

El estar en un cargo público me dejó muchas satisfacciones y cualidades como persona porque aprendí a ser más tolerante con los demás, a pensar dos veces las cosas antes de actuar. Pero también tiene sus sinsabores porque el problema que tenía la gente conmigo cuando era síndico procurador fue el hecho de ser mujer. A veces te llegaban insultando y tú no podías contestar de la misma manera, pero también mis compañeros presidentes auxiliares y mis compañeros regidores siempre me cuidaron en ese sentido, en que no me fuera a pasar nada. El problema era que era mujer, esa simple razón. Otro sinsabor era el hecho de ser la única, de salir con hombres a actividades implicaba que me relacionaran con el ayuntamiento completo sentimentalmente; eso perjudicaba un poquito más. Los ataques que más recibí fueron del Ayuntamiento, por la imagen que le dan a la mujer pública, porque dicen mujer pública y es 'mujer de la calle'; y si dicen hombre público, entonces es un funcionario, un servidor. Son cosas negativas de la política. Quién dirá que en el municipio de Tlaxcala, después de 463 años llegara una mujer a ser síndico, cuando durante 463 años fueron hombres, pero las cosas están cambiando poco a poco y la prueba está en que actualmente sigue siendo una mujer las que es síndico en el municipio de Tlaxcala, primero fui yo y ahora sigue otra mujer. Son espacios que poco a poco vamos ocupando como mujeres.

Fuente: Maribel Pérez Arenas, exsíndica del Ayuntamiento de Tlaxcala, Tlaxcala; en Sam, 2002.

Este testimonio nos revela claramente la marcada e injusta desigualdad de género en el ejercicio del poder público municipal:

- Mujer pública = 'mujer de la calle'
- Hombre público = funcionario, servidor

También la pluralidad de género es muy reducida en este cargo. Según datos del IFE, en 2001 había 4.9 por ciento de mujeres síndicas entre 2 mil 164 hombres síndicos. Por partido político, se distribuyen así:

MUJERES SÍNDICAS POR PARTIDO POLÍTICO - 2004

Partido político	Número de mujeres
PRI	84
PAN	46
PRD	24
COALICIÓN	11
OTROS	30
TOTAL	195

Fuente: García Acevedo y Reyes García, con datos del INAFED, 2004.

También para las síndicas, por razones similares, es indispensable y urgente la constitución de redes o asociaciones, que pueden formar parte de las redes o asociaciones de regidoras, y mujeres municipalistas; como en El Salvador, Centroamérica, la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS). Redes o asociaciones que permiten superar el aislamiento geográfico y la soledad en la función pública, que facilitan la ayuda mutua y el acceso a la capacitación e intercambio de experiencias, que impulsan el empoderamiento individual y colectivo, de manera que nunca más ninguna síndica municipal del país tenga que pasar por una experiencia como la de la exsíndica del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

Le pregunté al Presidente electo el 6 de diciembre que cuándo iniciaba con la recepción de los bienes del municipio ya que dentro de mis funciones estaba intervenir y vigilar el inventario del municipio. No me tomó en cuenta y nombró a un regidor que no tenía comisión específica en ese momento, y a otro ciudadano que no tenía ningún puesto. Para cubrir mi obligación violada le solicité a cada jefe de Departamento su inventario ratificado y firmado de responsables porque al entregar yo tengo que demostrar que cumplí con el Cap. Fracc. XIII y XIV. Me apena ver que las mujeres no somos tomadas en cuenta con la seriedad que implica este puesto; la gente me dice que el síndico anterior no asistía. Yo he tratado de cumplir con mi responsabilidad de elección popular, pero desde el principio no he tenido oficina, menos secretaria, lo solicité varias veces en forma verbal y escrita, y no hay respuesta. Únicamente el presidente me dijo que atendiera en la sala de Cabildo y siempre está cerrado con llave, ya se las pedí y se hacen los tontos; atiendo a la ciudadanía en los pasillos o en un privadito del presidente.

Fuente: Marina Hernández Andrade, exsíndica del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes; en *Manual de la Sindicatura Municipal*, 2003.

MÓDULO 5 EL MUNICIPIO INDÍGENA Y LAS MUJERES

Irma Aguirre Pérez

México es un país considerado constitucionalmente como una nación pluriétnica: en su territorio vive población indígena que está asentada desde antes de la llegada de los españoles y el periodo de colonización, coexistiendo con la población mestiza y afro-mestiza que también integra la diversidad poblacional nacional. La actual distribución poblacional de los pueblos indígenas en regiones de los distintos estados de la República que habitan, ha cambiado durante los siglos transcurridos desde la Conquista a los asentamientos que hoy en día reconocemos y son resultado de los procesos históricos y las luchas revolucionarias nacionales o propiamente indígenas.

En la actualidad, se reconoce la presencia de 62 grupos étnicos distribuidos en áreas culturales, que a su vez forman parte de distintos estados colindantes. "Con apenas nueve años de distancia, la constitución política se modificó dos veces, en 1992 y en 2001, para consagrar los derechos de los indios mexicanos". (Warman, 2003), lo que refleja el complejo proceso de legitimidad de la presencia de los pueblos indígenas en territorio mexicano.

Artículo 2o. La Nación mexicana es única e indivisible.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, www.unam.edu.mx

El debate sobre los derechos de las minorías étnicas en el nivel mundial ha avanzado de manera importante y ha repercutido en la construcción de dicha legitimidad en las naciones con población indígena. En 1990 se firmó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, que por remisión al Artículo 133 constitucional forma parte de la ley suprema de nuestro país. Mientras que otros acuerdos y convenios aún se encuentran en periodo de negociación, como la Declaración sobre derechos indígenas de las Naciones Unidas.

Los pueblos indígenas están logrando su legitimidad gracias a estas medidas positivas en los ámbitos local e internacional, y también por el reconocimiento (aunque lento, pero significativo) por parte de la sociedad nacional, de ubicar en los grupos étnicos saberes propios y aportaciones civilizatorias a nuestra sociedad. Sin duda, ello es producto de los muchos años de lucha indígena, la cual se ve

reflejada en gran medida en el movimiento zapatista contemporáneo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, que ha logrado insertarse en el debate nacional e internacional, en el contexto de la democracia y los derechos ciudadanos.

La población indígena en México

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda realizado en el 2000 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México cuenta con una población total de 97 483 412 habitantes, 47.6 millones son hombres y 49.9 son mujeres. A su vez, de esta población nacional, 6 044 547 mayores de cinco años son hablantes de alguna lengua indígena, en la que 2 985 872 son hombres y 3 058 675 son mujeres.

Población indígena de México
(Mayores de cinco años hablantes de lengua indígena) 2003

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Población nacional	47 600 000	49.8	49 900 000	50.2	97 483 412
Población mayor de cinco años hablante de una lengua indígena	2 985 872	48.8	3 058 675	51.2	6 044 547

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2001. *Mujeres y hombres en México*, 2003, Inmujeres.

Aún persiste el debate en relación con los rasgos que deben definir a los indígenas; porque, formalmente, algunos de los criterios de inclusión en un grupo étnico implican hablar la lengua y vivir dentro del territorio. Sin embargo, procesos como la migración y la escolarización, entre otros, han llevado a que la lengua presente una tendencia a hablarse menos (sobre todo por las nuevas generaciones) y, por otra parte, a que vivan en una constante movilidad entre el lugar de migración y su comunidad. Para algunos es difícil reconocer estos grupos como indígenas, pero existe también una corriente que considera que la cultura: comida, música, recreación de las formas culturales en otro territorio (incluso fuera del nacional), la organización de redes respecto del parentesco y la reproducción de los ciclos festivos y simbólicos, nos remiten a que la pertenencia a una identidad étnica va más allá de la lengua y el territorio.

Actualmente, se considera la presencia de 62 grupos étnicos en el territorio nacional respecto a la lengua.

Grupos étnicos de México

2004

1. Amuzgos	29. Nahuas de Milpa Alta
2. Coras	30. Nahuas de Morelos
3. Chatinos	31. Nahuas de la Sierra Norte de Puebla
4. Chichimecas	32. Otomíes del Estado de México
5. Chinantecos	33. Otomíes del Valle del Mezquital
6. Chochos o Chocholtecas	34. Pames de Querétaro
7. Choles	35. Pames de San Luis Potosí
8. Chontales de los Altos de Oaxaca	36. Pápagos
9. Chontales de Tabasco	37. Pimas
10. Guarijíos	38. Popolucas
11. Huastecos de San Luis Potosí	39. Purépechas
12. Huastecos de Veracruz	40. Seris
13. Huaves	41. Tarahumaras
14. Huicholes	42. Tepehuanes del Norte
15. Kikapúes	43. Tepehuanes del Sur
16. Lacandones	44. Tlapanecos
17. Mames	45. Tojolabales
18. Matlatzincas	46. Totonacas
19. Mayas	47. Triquis
20. Mayos	48. Tzotziles
21. Mazahuas	49. Tzeltales
22. Mazatecos	50. Yaquis
23. Mexicaneros	51. Zapotecos del Istmo de Tehuantepec
24. Mixes	52. Zapotecos de la Sierra Norte de Oaxaca
25. Mixtecos	53. Zapotecos de los Valles Centrales
26. Mochos o Motozintlecas	54. Zoques
27. Nahuas de Guerrero	
28. Nahuas de la Huasteca Veracruzana	

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, www.cdi.gob.mx

Cabe subrayar que este recuadro sólo incluye las principales lenguas habladas, puesto que existen variantes dentro de estas mismas lenguas.

El lugar que las mujeres ocupan dentro de cada grupo étnico, corresponde principalmente a los roles que se les asignan en ese grupo y se relacionan, en general, con la reproducción biológica, los quehaceres domésticos y el oficio de elaboración de artesanías, en una gran mayoría, aunque en ocasiones el trabajo artesanal le corresponde al varón.

**Población de cinco años y más hablante de lengua indígena
por entidad federativa según sexo, 2000**

Entidad federativa	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	667	577	1 244
Baja California	19 920	17 765	37 685
Baja California Sur	3 046	2 307	5 353
Campeche	48 558	45 207	93 765
Coahuila de Zaragoza	1834	1198	3 032
Colima	1 790	1 142	2 932
Chiapas	404 442	405 150	809 592
Chihuahua	43 209	40 817	83 396
Distrito Federal	63 592	78 118	141 710
Durango	12 546	12 388	24 934
Guanajuato	5 797	4 892	10 689
Guerrero	177 337	189 773	367 110
Hidalgo	167 947	171 919	339 866
Jalisco	19 796	19 463	39 259
México	173 930	188 042	361 972
Michoacán	58 347	63 502	121 849
Morelos	15 761	15 135	30 896
Nayarit	18 784	18 422	37 206
Nuevo León	6 962	8 484	15 446
Oaxaca	538 255	582 057	1 120 312
Puebla	273 228	292 281	565 509
Querétaro	12 317	12 952	25 269
Quintana Roo	92 991	80 601	173 592
San Luis Potosí	120 202	115 051	235 253
Sinaloa	27 216	22 528	49 744
Sonora	30 637	25 057	55 694
Tabasco	32 629	29 398	62 027
Tamaulipas	8 744	8 374	17 118
Tlaxcala	13 379	13 283	26 662
Veracruz	313 553	319 819	633 372
Yucatán	277 317	272 215	549 532
Zacatecas	1 079	758	1 837

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2001. *Mujeres y hombres en México*, Inmujeres, 2003.

A pesar de que aún no se conocen datos exactos respecto a cuántas mujeres hay en cada grupo étnico, este cuadro muestra información que nos acerca a conocer cuántas mujeres mayores de cinco años son hablantes de lengua indígena por estado, lo que nos remite, prácticamente en la mayoría de los casos, a un equivalente de 50 por ciento de la población total; y en algunos casos incluso rebasan a los varones hablantes de lengua indígena, situación que nos recuerda que las mujeres son quienes mantienen viva la lengua en su comunidad.

Además, es significativa la presencia de población hablante de una lengua indígena (mayores de cinco años) en entidades como Yucatán, con un total de 549 532, que es reconocido como uno de los estados en donde la población es en su mayoría bilingüe; Puebla, con 565 509; y también Veracruz, con una población de 633 372 hablantes de alguna lengua indígena (popoluca, náhuatl, huasteco), presenta una importante y variada presencia indígena en su territorio.

El estado de Chiapas cuenta con una población de 809 592 (mayor de cinco años) que habla alguna lengua indígena (tzeltal, tzotzil, tojolabal, chol) y que comprende a los distintos grupos étnicos que habitan en este estado de la República. Resalta el estado de Oaxaca, con una población de 1 120 312, mayores de cinco años, que habla y pertenece a alguno de los grupos étnicos (mixtecos, zapotecos, triquis, mixes, huaves, amuzgos, chochos, chatinos, chontales) que coexisten en suelo oaxaqueño. En menor proporción, pero en donde la población indígena es importante respecto del territorio estatal, se encuentran los estados de Guerrero, Hidalgo y el Estado de México, con más de 300 mil hablantes de alguna lengua indígena.

El sistema de Usos y Costumbres de las sociedades indígenas

Sin embargo, las mujeres indígenas no se ven reflejadas en las demandas y en los distintos espacios de la toma de decisiones en el nivel comunitario. Es hasta 1994, con el pronunciamiento de ley revolucionaria de las mujeres zapatistas, del EZLN, que se reconoció la voz de las mujeres indígenas. En ello tiene que ver la forma de organización de las sociedades indígenas, misma que se ve expresada en el sistema de **Usos y Costumbres**:

Los pueblos indios cuentan con gobiernos tradicionales, los cuales conservan los rasgos de la organización del municipio español, introducida por los franciscanos desde el siglo XVII para organizar a los distintos grupos. El gobierno tradicional indio ha significado una forma de autogobierno. Los usos y costumbres les asignan a las mujeres (y a los hombres) papeles específicos desde los cuales participar en la organización social. Ese papel se deriva de la adscripción a un género y se centra en las mujeres como reproductoras biológicas. La situación de las mujeres indias, a partir de los usos y costumbres, se refiere a la sujeción que los hombres de su familia y de la comunidad hacen de ellas, tanto en lo que se refiere a la disposición de futuro, como a la libertad de acción en la vida cotidiana.

Fuente: Pacheco, 2003.

Además de especificar los roles y patrones culturales asignados a hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos y ancianos de cada etnia en cada comunidad, los **Usos y Costumbres** también especifican prohibiciones, derechos y obligaciones. Es un sistema normativo de la vida, en donde cabe reconocer que las mujeres también ocupan un lugar subordinado en relación con los varones de la comunidad.

Dicha condición se ve expresada en diversas formas de organización y de la vida cotidiana. En el matrimonio, los varones tienen mayor derecho de elección de pareja; en la organización del parentesco, por ejemplo, las mujeres casadas residen en la casa del esposo y tienen que ganarse un lugar, a veces trabajando en la familia política que las recibe; en la forma de heredar, los varones tienen derecho a la tierra y las mujeres no tienen ese acceso, excepto cuando son viudas y los hijos mayores no están en disposición de ser los responsables de la tierra; entre otras.

Aunado a lo anterior, tienen vedados espacios públicos y la circulación por caminos a ciertas horas (en algunas comunidades, puede ser el río), así como, de otra parte, se considera que las parteras y curanderas pueden andar solas por caminos, cumpliendo con su oficio que les permite esta circulación sin exponerse a ser agredidas o incluso violadas.

Por otra parte, el acceso a la palabra y al español aún constituye una actitud y derecho masculino en algunas comunidades. Todo lo anterior demuestra el control específico que la comunidad y sus miembros (hombres y mujeres) tienen sobre las mujeres.

De acuerdo con la ideología que interioriza este sistema, mujeres pertenecientes a los grupos étnicos de coras y huicholes han expresado en talleres testimonios que permiten concluir que:

- Se entiende como natural que el poder sea masculino y que sean los hombres los que toman las decisiones.
- Las mujeres indígenas no perciben como trabajo todas las actividades en las que participan y se desempeñan, como la cosecha, los quehaceres domésticos, etc.
- Las mujeres tendrán como destino casi único el matrimonio, por lo que no conviene que estudien; de manera deliberada no las dejan estudiar, así se quedan en la casa aprendiendo los quehaceres domésticos, por lo tanto tienen menos probabilidades de acceder a la escuela o terminar sus estudios.
- Identifican como actividades femeninas lavar, cuidar a los hijos, cocinar, llorar.
- En cambio, actividades como ganar dinero, ser autoridad, trabajar fuera de casa, usar machete, fueron identificadas como masculinas.
- Aún sucede que los padres sean los indicados para elegir los cónyuges de las mujeres de su familia.
- El acceso a la justicia es muy limitado, debido al poco manejo del español y a los sistemas que regulan la comunidad. Las mujeres aparecen como un grupo débil, sin oportunidad de defensa frente a su sociedad y la sociedad mestiza nacional.

Fuente: Pacheco, 2003.

Por otra parte, existe el **sistema de cargos** en las comunidades, cuyo origen es religioso y que podemos ubicar como:

Un tipo de organización de carácter anual para organizar el ciclo festivo de la comunidad que está relacionado con el santoral de la religión católica, pero que también guarda una relación con las fiestas indias celebradas desde antes de la llegada de los españoles; en general, son importantes para marcar los cambios de estación y también determinan los procesos para siembra; así, muchas fiestas pueden interpretarse como petición de lluvias para una buena cosecha. Esta organización es fundamental en las sociedades agrícolas. No cumplir este ciclo hace peligrar la estabilidad de la comunidad.

El sistema de cargos no sólo se encarga de la reproducción del ciclo festivo religioso, también organiza las jerarquías de carácter cívico respecto de los hombres de la comunidad, es decir, se estructura a manera de peldaños, basados en el espíritu del servicio comunitario, para la adquisición de respeto y estatus por parte de los varones de la comunidad y representa una forma de integrarse socialmente.

Existen principios rectores de este sistema, destacan: la obligación de cumplir con un cargo o servicio comunitario como mínimo, la reciprocidad en la distribución de las cargas y servicios; el prestigio como retribución por el número de servicios prestados y como mecanismo de diferenciación de estratos de poder; y la sanción, tanto por el incumplimiento de cargos, servicios u otras obligaciones comunitarias, como por el cumplimiento de los mismos.

Fuente: Velásquez, 2003.

Este sistema de cargos ha sido diseñado preferentemente para los varones. La estructura inicia con el cargo de topil y pasa por el de alguacil, hasta ascender a la jerarquía más valorada, que es la de la mayordomía, en donde las mujeres participan como esposas del hombre a quien le toca el cargo. Sin embargo, este cargo implica la preparación de comida, arreglo de la iglesia, del santo; y por ser considerados quehaceres femeninos, son las mujeres y las esposas quienes se encargan de la organización y realización de estos quehaceres. A los varones les corresponderán las actividades para la realización de la fiesta que sean consideradas masculinas. Aunque cabe señalar que esto ha variado un poco como efecto de la migración, dado que los varones no pueden asumir el cargo y en su lugar lo hacen las mujeres; también, en ocasiones, define el sexo de la mayordomía el sexo del santo, es decir, si es la celebración de una virgen, en algunas regiones se da presencia a las mujeres para esa mayordomía.

Asimismo, este sistema de cargos representa una vía de acceso al poder y la mayoría de las veces está íntimamente ligado a la elección de autoridades tradicionales y/o municipales, así como con la junta ejidal, que convoca a los propietarios de las tierras. Lo que nos hace reflexionar que en las comunidades y municipios indígenas confluyen tres subsistemas de gobierno y/o de organización social: el sistema de cargos cívico-religioso, la junta ejidal y la administración municipal, cada una de las cuales representa una fuerza política en el interior de la comunidad.

Podríamos considerar entonces que cada sistema refiere a una institución legitimada: la religión (expresada en la iglesia católica), la tenencia de la tierra (expresada en el ejido), los partidos políticos y el Estado nacional (expresado en la administración municipal).

En términos políticos y de ejercicio de la autoridad, la comunidad indígena está conformada por una asamblea comunitaria integrada por los jefes de familia, si bien hay cada vez más excepciones a esta regla; la asamblea, a su vez, es un cuerpo decisorio en el que participan mayoritariamente los varones adultos, responsables de una unidad familiar y con derecho a la tierra...Un comunero inicia el trabajo por sus derechos y reconocimiento en el servicio a la colectividad, asumiendo tareas y cargos honoríficos: topiles, alguaciles, mayordomos; y sólo hasta que ha concluido estas distintas etapas y se encuentra casado, se le admite como miembro de la comunidad en toda la expresión de la palabra, con todos sus derechos y sus responsabilidades.

Fuente: Bonfil, 2002.

Habrá que repensar, pues, cuál es el lugar que ocupan las mujeres en sus comunidades y en el sistema de Usos y Costumbres, ya que también se ha argumentado que la participación de la mujer como esposa en el sistema de cargos no le resta ciudadanía. El hombre no puede acceder a ningún cargo sin estar casado, lo cual sugiere que el cargo es en pareja y que la intervención de las mujeres es muy respetada e importante asesorando al esposo. También se cuestiona la inserción de las mujeres en los cargos públicos comunitarios a favor de un avance en la equidad de género, ya que pueden propiciar una mayor carga de trabajo; lo que sucede, por ejemplo, cuando se les asignan comisiones comunitarias para gestión.

De igual manera, se ha venido reconociendo la participación de mujeres en rituales que las ubican en un papel protagónico. Ello sugiere, por otra parte, que existe cierta diversidad respecto a las formas del sistema de Usos y Costumbres, de acuerdo con el grupo étnico e incluso la región, tomando en cuenta, además, que como sistema normativo puede o no cumplirse al pie de la letra, por lo que tampoco puede generalizarse al respecto.

El municipio indígena

Es importante tomar en cuenta lo dicho anteriormente respecto a los municipios con población indígena, ya que nos ofrece un panorama distinto del resto de los municipios mexicanos. No se pueden considerar ni planear estrategias de intervención de la misma manera en los municipios indígenas que en los no indígenas. De acuerdo con la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, existen 20 mil localidades con población hablante de lengua indígena; de los 2 mil 435 municipios, 803 son reconocidos como municipios indígenas, criterio que se basa en la presencia de 70 por ciento y más de población indígena que puede hablar la misma o distinta lengua dentro de un mismo territorio municipal. Ello nos da idea de las particularidades, características y rasgos propios que conforman los municipios indígenas.

Podríamos considerar que el municipio indígena es una mezcla de:

- Organización mesoamericana
- Institución colonial
- Iglesia católica
- Antigua figura del Cabildo

Por lo cual también se considera que los municipios indígenas tienen las siguientes características específicas:

- Cultura e identidad comunitaria
- Pertenencia a un pueblo indígena
- Tejido social: relaciones estrechas
- Importancia de la tierra y el territorio
- Participación: cívica-religiosa
- Normas con contenido ritual
- Mecanismos colectivos de distribución, recaudación y administración de recursos y riquezas
- Autoridad con valor: cultural, social, político y religioso
- Tequio, pilar del desarrollo local
- Sistema de cargos y cooperaciones
- Asamblea: toma de decisiones
- Concejo de ancianos, principales: institución de autoridad
- Elección de autoridades: por el sistema de usos y costumbres
- Participación de hombres y mujeres: diferenciada

Fuente: Córdova, 2004.

Entre estas características propias de los municipios indígenas, vale la pena abordar la definición y función del **tequio**, considerado un pilar del desarrollo local:

El *tequio* es el tipo de organización indígena que tiene como función realizar algún servicio o labor que beneficie a la comunidad y no tenga retribución alguna, más que el reconocimiento colectivo. Su denominación varía, también es conocido como "tequio", "mano vuelta", etc. en otras regiones indígenas de México.

Esta organización ayuda en mucho a los municipios indígenas porque, por un lado, se realizan obras que no puede costear el municipio, pero que son necesarias, sin retribuir económicamente nada a quienes participan y ahorrando además el pago de mano de obra. Es una de las estrategias de las que echan mano los municipios indígenas para el mejoramiento de su comunidad y de los espacios comunes. El testimonio de la expresidenta municipal de Santiago Yolomécatl, Oaxaca, refiere cómo funciona y aporta el "tequio" en su municipio:

Este municipio está regido por Usos y Costumbres, no tenemos personal municipal pagado, no erogamos ni un peso ni para presidente, ni para síndicos, ni para regidores, ni tesorera, todos somos de servicio, todos estamos dando un servicio, un tequio, a la comunidad. En nuestra comunidad, todos los trabajos se hacen por tequio, a menos que sea una obra que requiera mano de obra especializada, entonces se paga a los trabajadores. Si no se necesita mano de obra especializada, todo se tiene que hacer con base en el tequio.

En los tequios, las mujeres nos apoyan muchísimo. Ahora que estoy como presidenta municipal recurro más a las mujeres, porque sé que ellas van a llamar a sus maridos y a sus hijos a trabajar. Los mandan a trabajar y ellas preparan la alimentación, la comida de un grupo, se prepara la comida para los trabajadores, y en grupo se les va a llevar. El Ayuntamiento lo único que pone es el agua. Todas las mujeres se organizan y hacen la comida, y la llevan a los señores.

Fuente: Barrera y Massolo, 2003.

Las características mencionadas son las que los pueblos indios demandan les sean reconocidas y respetadas; aún no se les han reconocido jurídicamente para el proceso de elección de autoridades, excepto en el estado de Oaxaca. Sin embargo, el municipal es uno de los espacios sociales y políticos más vivos y dinámicos en la vida de México, y más aún para los pueblos indígenas, en donde a lo local y a lo comunitario se les asigna un valor fundamental: simbólico, histórico, económico, político, identitario, social y cultural. Es en este espacio donde se ha iniciado la democratización de la vida política de nuestro país, expresada en los movimientos municipalistas que han trabajado por la pluralidad partidaria. Ahora, los movimientos indígenas se dan a la tarea de reformular sus demandas en relación con el territorio, los recursos naturales, los derechos culturales, etc., y de ubicar a los grupos indígenas como sociedades con saberes y metodologías propios que también pueden aportar de manera civilizatoria a la sociedad nacional.

Ello implica, más que un reconocimiento jurídico, un reconocimiento de ciudadanía para los pueblos indios, en donde dejen de ser mexicanos de tercera y/o menores de edad, como hasta ahora se les ha concebido, lo que tendrá como efecto un cambio en su relación con la nación. Este proceso se ha vertido de manera importante en la demanda por la **autonomía de los pueblos indios**, propiciada por las luchas locales y regionales que cada grupo, municipio o localidad indígena está librando, pero condicionada por el debate que en torno a ello suscitó el movimiento zapatista de liberación nacional, propiciando un foro y haciendo un llamado a la nación, convirtiéndose en una de las demandas más sentidas por parte del movimiento indígena.

No obstante, dicha demanda ha sido interpretada en sentido contrario por diversos sectores de la sociedad mexicana, debiéndose en principio al desconocimiento de la propuesta por parte de los grupos indígenas y por el concepto mismo. De tal manera que su interpretación más común es la de la separación de municipios, pueblos o estados del Estado Nación, convirtiéndose en un gobierno dentro de otro e incluso en contraposición. Sin embargo, ya existen diversos tipos de autonomías en diferentes países del mundo (España, Mónaco, etc.) que funcionan con un ejercicio complejo (como lo es el ámbito del gobierno local), pero que no han dado pie a la desintegración de la nación.

Se requiere distinguir el concepto de autonomía del de soberanía, ya que la autonomía se refiere a una forma de ejercicio del derecho de los pueblos: la libre determinación, que opta por la conformación de entes autónomos en el marco de un Estado nacional. Es decir, las entidades autónomas locales se configuran como poderes públicos del Estado Nacional, sin contraposición a su soberanía, ni como rechazo a su dominio sobre determinado territorio, reconociendo la supremacía del imperativo nacional.

Fuente: Córdova, 2002.

Esta ha sido una demanda que también ha sido reivindicada por los movimientos municipalistas, ya que se ha considerado como un posible avance hacia una vida municipal más democrática y con mayor inclusión y participación en la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, siendo estos poderes públicos espacios más cercanos a la población. Para los municipios indígenas, la autonomía, además de estas aportaciones, se convierte en un camino fundamental para el reconocimiento del derecho consuetudinario, lo que implica el reconocimiento legal, expresado en las constituciones locales, de las formas de gobierno tradicional, así como las maneras tradicionales de elección de autoridades locales y municipales, bajo el marco del sistema de Usos y Costumbres, como órganos de poderes públicos sin contraponerse a la soberanía estatal y nacional.

El caso de Oaxaca

Oaxaca, uno de los estados de la República con mayor presencia de población y diversidad indígena, ha logrado un importante avance:

En 1989 apareció el decreto que reforma la Constitución local, en sus artículos 16 y 25, entre otros, en los cuales se reconoce en el Estado la ciudadanía de los indígenas: imponiéndoles a los jueces y procuradores la obligación de ser hablantes de la lengua indígena para juzgar a los indígenas involucrados, en casos concretos. En el año de 1995, la legislatura local reformó el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO), reconociendo a través de cinco artículos la existencia del sistema normativo indígena para la renovación de autoridades municipales, en los municipios con población indígena, bautizándolo con el nombre de USOS y COSTUMBRES.

Fuente: Córdova y Arreola, 2001.

Actualmente, de los 570 municipios que integran el estado de Oaxaca, en 418 se eligen las autoridades municipales por la vía de Usos y Costumbres y en 152 por la vía de los partidos políticos; es por la primera vía por la que se rigen mayoritariamente los municipios oaxaqueños. Este caso es relevante, pues constituye un primer ejercicio de legislación en el ámbito municipal respecto de los pueblos indígenas; y si bien no ha tenido un desarrollo óptimo, representa un ejemplo de lo que se ha hecho, de lo se podría hacer y de lo que podría mejorarse. Sin duda es un avance legislativo la **Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígena** del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; conformada por ocho capítulos, en el sexto aborda el tema de las mujeres indígenas:

DE LAS MUJERES INDÍGENAS

El estado reconoce las diferentes formas de organización en las familias indígenas, como base de la reproducción y sustentación de los pueblos y comunidades indígenas.

El estado promoverá la participación plena de las mujeres en tareas y actividades que los pueblos y comunidades no reconocen. Es decir, promover el desarrollo integral de las mujeres, así como el reconocimiento y respeto a su dignidad. Las mujeres indígenas tienen derecho a la capacitación y a la educación bilingüe e intercultural.

A la mujer, tanto como al hombre indígena, les compete únicamente determinar el número y espaciamiento de sus hijos, y al Estado, la obligación de difundir orientación sobre salud reproductiva, de modo tal que aquéllos puedan decidir informada y responsablemente.

El estado asume la responsabilidad de propiciar la información, capacitación, difusión y diálogo para que los pueblos y comunidades indígenas tomen las medidas respectivas para lograr la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural.

Garantizará, el estado, los derechos individuales de las niñas y niños indígenas: derecho a la vida, integridad física y mental, libertad y seguridad de sus personas. Se sancionará a las personas que pretendan separar de sus familias a las niñas y niños de las comunidades y pueblos indígenas, tal como se establece en el Artículo 16 de esta Ley.

Fuente: Córdova y Arreola, 2001.

Este capítulo aborda el tema de las mujeres en sus comunidades y municipios, pero aun cuando se han logrado avances en el tema de la pluralidad política, respecto a la participación de las mujeres indígenas en los espacios públicos en sus municipios, todavía queda un largo camino por andar.

Municipio indígena y equidad de género

Si bien los municipios indígenas se han reestructurado a lo largo de la historia, la presencia e inserción de las mujeres en la política se han dado de manera conjunta con otros procesos que también actúan en la realidad indígena. La migración y la escolarización han tenido sus efectos en las comunidades indígenas, especialmente para las mujeres. En el primer caso, el proceso migratorio ha transformado la vida de los municipios y uno de los hechos observados es que las mujeres, en ausencia de los varones, han asumido y han tenido un mayor acceso a los espacios de poder; y conjuntamente con un mayor grado de escolarización, las mujeres indígenas, a veces también migrantes, han ido ganando espacios en la toma de decisiones de su municipio.

Aun con ello, existe una compleja situación que aqueja a los municipios indígenas y principalmente a las mujeres que ahí viven: en su mayoría son rurales, con un grado de marginación que va de alta a muy alta, con graves problemas de pobreza y pobreza extrema, así como altos índices de desnutrición, analfabetismo, ausencia o deficiencia de servicios de salud, comunicaciones, etc.

Estas carencias o reducidas oportunidades afectan más a las mujeres debido a su condición de subordinación y las colocan en un grupo de alta vulnerabilidad ya que son discriminadas por ser mujeres, indígenas y pobres. Por ello es importante ubicar la condición que guardan las mujeres indígenas de México:

- Con excepción de los menores de cinco años, todos los grupos de edad presentan mayor monolingüismo femenino: 10-19 años (5.2 puntos); 20-29 años (14.8 puntos); más de 30 años (20 puntos)
- 70 y 27 por ciento de hombres y mujeres indígenas, respectivamente, pertenecen a la población económicamente activa
- 91.2 por ciento de la población indígena vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema
- 53 por ciento de las trabajadoras indígenas no percibe ingresos y 92.2 no tiene prestaciones sociales
- 83.6 por ciento de las niñas indígenas rurales entre 6-14 años asiste a la escuela, 16.1 de las niñas indígenas rurales no asiste a la escuela y 78.3 por ciento de las jóvenes (15-19) no asiste a la escuela
- 51.3 por ciento de las mujeres indígenas (+15) no sabe leer ni escribir y 28.9 de varones indígenas (+15) no sabe leer ni escribir
- 42.2 por ciento de mujeres indígenas (+15) no tiene ningún tipo de instrucción, 31.8 cuenta con primaria incompleta, 7.1 aprobó algún grado de secundaria y 2.7 por ciento cuenta con algún grado aprobado de postsecundaria
- 97.3 por ciento de mujeres indígenas no cuenta con educación básica
- 3.7 hijos nacidos vivos, en promedio, entre mujeres indígenas, y 2.9 entre no indígenas (15-54)
- 25.7 por ciento de las indígenas rurales no recibió atención médica prenatal en su último embarazo, 6.7 fue revisada una vez, 12.7 dos veces, 14.1 tres veces y 13.2 por ciento cuatro veces
- 57.8 por ciento de los partos indígenas rurales se atendieron en casa, 13.6 en centros de salud y 48.2 por ciento fueron atendidos por comadronas.

Fuente: Bonfil, 2004

Estas estadísticas básicas indican que las mujeres indígenas viven en una continua brecha de desventaja en relación con los hombres de su grupo étnico, así como respecto a las mujeres no indígenas y en general en comparación con el mundo mestizo nacional. Se observa desatención en cuanto a los servicios básicos de salud, así como en el acceso a la escuela, cuestiones fundamentales en la calidad de vida óptima de las mujeres en sus municipios.

De este modo, la participación social o política de las mujeres indígenas en sus comunidades se ve dificultada, en principio, por sus condiciones de vida, particularmente por las largas jornadas de trabajo, derivadas en mucho del rezago económico y social, en el que la falta de servicios como agua, luz, educación y vías de comunicación propicia que las mujeres trabajen más (acarrear leña, ir por agua, trasladarse al río para lavar, etc.) y casi no dispongan de tiempo para asistir a las asambleas o juntas de información.

Además, encontraremos valores que operan de manera práctica en la vida cotidiana, como la descalificación de las mujeres que participan, ya que se considera una actividad preferentemente masculina, así como el temor a hablar en público o en español, o ambos, limitan e inhiben la participación de las mujeres.

Por otra parte, y como resultado de la acción de ONG, o por la aplicación de políticas públicas de combate a la pobreza, desde hace ya casi una década se inició la formación de grupos de mujeres que se organizaron en proyectos productivos, lo que ha dado pie a una vía de participación social y política de las mujeres. Estos grupos se han convertido en "escuelas de participación" que han permitido a las mujeres asistir a talleres sobre derechos humanos, salud sexual y reproductiva, así como acceder a capacitación en organización y liderazgo.

Estas experiencias han tenido muchos matices según la región, el estado y las poblaciones indígenas en las que se han desarrollado, pero sin duda se han traducido en espacios de participación para las mujeres. En cuanto a la inserción de las mujeres indígenas en público, el panorama es muy variado. En estudios sobre el estado de Oaxaca encontramos, por ejemplo, dos situaciones:

Hay un conjunto de comunidades y municipios en los que las mujeres no cuentan con espacios de participación pública, no ejercen el voto y no desarrollan procesos autogestivos. Por otro lado, en algunas comunidades y municipios cada vez más las mujeres no solamente ocupan posiciones o tienen que ocuparlas dentro del escalafón de cargos, servicios y cooperaciones comunitarias, sino que además están organizadas o cumplen cargos de representación política en sus ayuntamientos.

Fuente: Velásquez, 2003.

Se conoce poco de las mujeres que han gobernado un municipio indígena y son escasas las cifras que podemos manejar en cuanto a la presencia de mujeres en los ayuntamientos de los municipios indígenas, puesto que no existe un registro sistemático del número de mujeres indígenas que son regidoras, síndicas o presidentas municipales en los distintos estados del país.

Sólo contamos con el dato específico del estado de Oaxaca, en donde sí se reconoce el nombramiento de presidentes municipales y demás autoridades del Ayuntamiento mediante el Sistema de Usos y Costumbres. En los demás estados de la República podemos encontrar que se dé el nombramiento por Usos y Costumbres y se registre como realizado a través de elecciones y por partidos, y que, ya sea por este sistema o por la vía de partidos, lleguen mujeres a ser regidoras, síndicas y presidentas municipales.

Con investigaciones y sobre todo con los estudios de caso, se ha logrado registrar el acceso de mujeres indígenas a espacios de poder y de toma de decisiones en al menos la última década. Laura Valladares ubicó a mujeres indígenas que han estado en espacios de mando tradicional o en los ayuntamientos de municipios indígenas:

**Casos de mujeres indígenas que han gobernado municipios
en México
1987-2004**

Etnia	Año	Estado	Cargo
Chinanteca	1987	Oaxaca	Presidenta municipal
Guarijios	2000	Chihuahua	Gobernadora tradicional
Yaqui	2000	Sonora	Regidora y representante ante el Estado y F I
Amuzgo	1990	Guerrero	Presidenta municipal
Amuzgo	2000	Guerrero	Presidenta municipal
Tzeltal	2004	Chiapas	Presidenta municipal

Fuente: Valladares, 2004.

Solamente Oaxaca ofrece ubicación específica de presidentas municipales electas por la vía de Usos y Costumbres. Una investigación sobre presidentas municipales realizada en 2002 mostró que dos de los estados con más presencia de mujeres en el ejecutivo municipal fueron Yucatán, que hasta el año 2002 contaba con 11 presidentas municipales; y Oaxaca, con 12, de las cuales siete fueron elegidas por el sistema de Usos y Costumbres. Es la región sur la que mayor presencia y diversidad de población indígena presenta y también la de mayor presencia de las mujeres indígenas gobernando municipios indígenas.

En el siguiente cuadro se distinguen los municipios de Calkini, Campeche, en donde más de la mitad de la población es indígena (56.6 por ciento); San Agustín Tlacotepec y San Pedro Molinos, en Oaxaca, con 74 y 71 por ciento, respectivamente; y San Blas Atempa, Oaxaca, y Los Reyes, Veracruz, ambos con 81 por ciento de población indígena. Y también se observa la importante presencia de la población indígena (maya) en la mayoría de sus municipios gobernados por mujeres en el estado de Yucatán, sobresaliendo Cantamayec, con 84 por ciento.

**Municipios gobernados por mujeres.
Región Sur
Población total e indígena
2002**

Estado	Municipio	Población total del municipio	Población indígena en el municipio	% de población indígena respecto al mpo.
CAMPECHE	Calkini	46,899	26,558	56.62
	Escárcega	50,563	3,515	6.95
CHIAPAS	Tuxtla Gutiérrez	434,143	9,298	2.14
GUERRERO	Ajuchitlán del Progreso	41,266	362	0.87
	Benito Juárez	15,448	126	0.81
	Florencio Villarreal	19,081	118	0.61
	Tecpan de Galeana	60,313	314	0.52
MORELOS	Temoac	12,065	92	0.76
OAXACA	Valerio Trujano	1,507	225	14.93
	Santiago Jamiltepec	17,922	4,432	24.72
	Tataltepec de Valdés	5,306	2,680	50.50
	Santo Domingo Petapa	7,379	2,770	37.53
	San Blas Atempa	15,886	12,939	81.44
	Huajuapán de León	53,219	3,388	6.36
	San Antonio Acutla	339	5	1.47
	Santiago Yolomécatl	1,725	87	5.04
	San Agustín Tlaxiotepec	751	563	74.96
	San Pedro Molinos	653	464	71.05
	Santa Catarina Lachatao	1,542	642	41.63
Santa Cruz Motepec	3,311	600	18.12	
PUEBLA	Ahuehuetitla	2,614	14	0.53
	Cuayuca de Andrade	3,985	32	0.80
	Huejotzingo	50,868	740	1.45
	Tlapanala	8,686	25	0.28
VERACRUZ	Naranjos Amatlán	26,377	931	3.52
	Camerino Z. Mendoza	39,308	5,274	13.41
	Comapa	17,094	17	0.09
	Chiconquiaco	12,981	98	0.75
	Huiloapan	5,733	204	3.55
	Moloacán	16,755	194	1.15
	Pueblo Viejo	50,329	846	1.68
	Rafael Lucio	5,342	27	0.50
	Los Reyes	4,195	3,398	81.00
	Tecoluitla	25,681	1,248	4.85
	Vega de Alatorre	18,771	103	0.54
	Yanga	16,389	85	0.51
	Zentla	12,339	119	0.96
YUCATÁN	Buctutz	7,959	2,388	30.00
	Cacalchén	6,286	2,167	34.47
	Cantamayec	2,085	1,753	84.07
	Cuzama	4,387	2,880	65.64
	Chicxulub Pueblo	3,503	525	14.98
	Chochola	4,057	1,555	38.32
	Kantunil	5,130	2,623	51.13
	Mama	2,720	2,112	77.64
	Mérida	705,055	92,465	13.11
	Temax	6,396	2,392	37.39
	Tepankan	2,126	1,550	72.90

Fuente: Barrera y Aguirre, 2002.

Oaxaca es un caso que se seguirá citando por sus distintas y especiales características: conviven una diversidad de grupos étnicos que representan un significativo porcentaje de la población indígena respecto a la población total nacional; y también se ha reconocido en la constitución estatal la elección de autoridades municipales bajo el sistema de Usos y Costumbres. Por ello es importante ubicar el lugar y las acciones que las mujeres indígenas están ejerciendo en 418 de los 570 municipios oaxaqueños que eligen autoridad de manera tradicional. Un estudio realizado en ese estado, en 2003, concluyó que:

10 por ciento de las mujeres no ejercen el voto en sus elecciones internas y la tendencia de participación pública es baja o nula; en un nueve por ciento tampoco ejercen el voto, pero sí ejercen cargos comunitarios; en un 21 por ciento sí votan, pero la tendencia de participación pública en cargos es baja o nula; y finalmente, en un 60 por ciento, además de votar, cumplen cargos y participan en la vida pública de la comunidad.

En cuanto a los cargos en el gobierno, la estadística señala que para el trienio municipal 1998-2001 fueron nombradas 32 concejalas a propietarias -incluyendo cinco presidentas municipales- en 27 municipios; y para el trienio 2002-2004 se eligieron 54 concejalas propietarias pertenecientes a 41 municipios -seis de éstos con presidentas municipales-. En promedio, en 8.5 por ciento de los municipios de usos y costumbres hay mujeres desempeñando cargos como representantes de gobierno local.

Fuente: Velásquez, 2003.

Estas estadísticas reflejan la situación mencionada anteriormente, que va desde el desinterés, la desinformación por participar y, en contraparte, la presencia de mujeres activas con una significativa participación en cargos públicos. La escasa participación se debe a condiciones de desventaja provocadas por la pobreza, la marginación y la discriminación de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres, y al hecho de que a los varones de la comunidad aún les resulte poco tradicional o normal que sea una mujer la encargada de la toma de decisiones. El siguiente testimonio de la expresidenta municipal de San Pedro Molinos, Oaxaca, alude al respecto:

Los ciudadanos se organizan por grupos y dicen, con perdón de ustedes: esta vieja no, porque aquí no estamos acostumbrados que una vieja venga a mandarnos. Los hombres se fueron a las cantinas, de decepción porque las mujeres ganaron con su candidata. El regidor de Educación me insultó públicamente, que nada tenía que hacer en la presidencia municipal, porque para eso están los hombres, que las viejas no sirven y que le daba vergüenza conmigo de ser mujer y estar al frente de un ayuntamiento.

Ese era un pueblo abandonado, que las mujeres nunca habían tenido presencia, ni para ir a votar, ni para algo. Todas en su casa, y nada más la presencia de los hombres. Las mujeres no quieren participar, le tienen miedo a los hombres.

Fuente: Barrera y Massolo, 2003.

Por otra parte, también encontramos este segundo panorama de la presencia creciente de mujeres en cargos públicos y con un compromiso con las mujeres de su comunidad:

En los cargos públicos comunitarios que asumen las mujeres en Oaxaca y que han sido detectados, encontramos, en orden de importancia, los siguientes comités: comités de Educación, comités de Salud, cargos auxiliares en el Ayuntamiento, en las juntas patrióticas y en diversas "comisiones" recolectoras de cooperaciones, vocales, entre otros.

Fuente: Velásquez, 2003.

Nuestra investigación de 2002 nos mostró casos de las presidentas municipales oaxaqueñas nombradas por Usos y Costumbres que si bien no implementaron una política de equidad de género, sí realizaron acciones a favor de las mujeres, como lo confirma el testimonio de Herminia López Juárez, expresidenta municipal de San Pedro Molinos, Oaxaca:

Las mujeres han sido muy golpeadas y por eso los hombres no me quieren, porque yo en cualquier momento y en cualquier lugar donde veo a un grupo de cinco, seis mujeres, entro, penetro ahí y les hablo de que ya no estamos en ese tiempo de que las mujeres sigan golpeadas. Hoy en día creo que está Derechos Humanos y otras dependencias en donde tienen que dar el respaldo a esas mujeres que han sido golpeadas. Por eso es que no me ven con buenos ojos, por lo mismo de que estoy orientando a las mujeres que ya no se dejen.

Fuente: Barrera y Massolo, 2003.

Todo lo anteriormente mencionado se ha traído a colación con el propósito de mostrar la situación de los pueblos indígenas y de las mujeres indígenas, para ubicar la complejidad en cuanto a implementación de políticas públicas de equidad de género en los municipios indígenas. Habría que tomar en cuenta sus características, las formas culturales, valores y normas expresados en los sistemas de Usos y Costumbres, y lograr retomar las demandas históricas como grupo.

Constituye también un reto incluir las distintas fuerzas sociales y políticas y sin duda plantearse, al igual que el resto de los municipios mexicanos, como uno de los retos más importantes en el avance hacia una vida democrática plena, la inclusión de las mujeres en la vida política, en los espacios de toma de decisiones y consideración de necesidades y demandas en el plan de desarrollo municipal, sin que ello tenga efectos de sobrecarga de trabajo para las mujeres y sin que sea visto como mera transgresión de la Costumbre, apuntando más bien hacia la transformación de la vida tradicional, manteniendo, como plantean las mujeres zapatistas, las costumbres buenas y haciendo a un lado aquellas que no respetan sus derechos.

Finalmente, no se debe soslayar que las mujeres indígenas están avanzando e incidiendo en el espacio de la toma de decisiones, en el sistema de cargos, como mayordomas; en el de las autoridades tradicionales, en las juntas ejidales e incluso como comisarias; en los ayuntamientos, como presidentas municipales y regidoras. Por lo que habrá que reconocer una activa y creciente participación de las mujeres indígenas. Cada vez surgen más experiencias de organización, asociaciones, comisiones y frentes de mujeres indígenas con demandas que se encaminan hacia una equidad entre hombres y mujeres en su comunidad.

Por lo anterior se plantearían las siguientes recomendaciones para avanzar hacia la equidad de género en un municipio indígena, surgidas de nuestra experiencia de realización de talleres sobre equidad de género en el municipio, dirigidos a hombres y mujeres indígenas:

- Elaborar un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio, considerando su acceso a la toma de decisiones en diversos ámbitos de la vida social y política.
- Reconocer las necesidades y demandas específicas de las mujeres.
- Lograr incluir estas demandas y la satisfacción de las necesidades de las mujeres en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Repensar desde el interior de los grupos étnicos, en especial desde las mujeres, el sistema de Usos y Costumbres.
- Ubicar a través de la reflexión comunitaria, qué es vigente, qué podría cambiar y cómo (o según mencionaron las mujeres zapatas: "que se desaparezcan las costumbres malas y que se queden las buenas").
- Empezar a abrir espacios propios para y de las mujeres en el ámbito municipal.
- Apoyar el fortalecimiento de espacios que ya están constituidos.
- Incentivar, como responsabilidad municipal, la capacitación a las mujeres, considerando sus necesidades y demandas específicas.
- El gobierno municipal debe comprometerse a lograr un mayor acceso de las mujeres a la escuela, la capacitación y los servicios de salud.
- Promover actividades productivas de las mujeres, apoyándolas con el acceso a la información y a la participación en los programas federales y estatales que ya existen.
- Buscar canales de comercialización para los productos elaborados por mujeres.
- Crear un espacio municipal de atención integral a las mujeres, que les proporcione capacitación en cuanto a sus derechos, en especial el derecho a la no violencia, y apoye su proceso de construcción de su ciudadanía.
- Crear casas de acogida a las mujeres víctimas del maltrato y a sus hijos.
- Crear un programa de sensibilización sobre la equidad de género como elemento central para el desarrollo sustentable, dirigido a los funcionarios municipales, los maestros, cuidadores de la salud, y a la comunidad en general.
- Abrir los espacios de gobierno municipal a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, como representantes populares y como funcionarias, así como desde su condición de miembros de la sociedad civil. Que se escuche la voz de las mujeres.
- Abrir los espacios de las formas tradicionales de gobierno a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y que se escuche su voz.
- Avanzar en la transformación de la situación de las mujeres en sus comunidades, municipios y pueblos, para que sean tratadas con respeto, en todos los ámbitos de la vida: en el hogar y en la vida social y política comunitaria.

FUENTES CONSULTADAS

Módulo 1

Buenas Prácticas y Auditoría de Género. Proyecto Olympia de Gouges. Dirección de la investigación: Judith Astelarra. Diputació de Barcelona, XarXa de Municipis, Barcelona, 2003. En pdf: www.diba.es/olympiadegouges/castellano/index.htm

Buenas Prácticas Municipales, Cesem Heriberto Jara, A.C., ICMA, USAID, México, 2000.

Cabrero Mendoza, Enrique, "La agenda de políticas públicas en el ámbito municipal: una visión introductoria", en *Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción*, Enrique Cabrero Mendoza (coord.), Porrúa/CIDE, México, 2003.

Clulow, Michael, *Un estudio de la política municipal para la equidad de género en la ciudad de San Salvador*, One World Action, Las Dignas, Las Méridas, 2003. En pdf: oneworldaction.org/download/san_salvador_esp.pdf

El gobierno y la gestión municipal en México. Primera Parte. Gaceta 64, INAP, México, 2002.

Equidad de Género en el Modelo de Gestión Municipal Participativa. Autora: Gloria Aguilar Perales. Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), Federación Canadiense de Municipalidades, Bolivia, 2004.

Estudio sobre el impacto del liderazgo de mujeres en arenas públicas locales. Elaboración del documento: María Arboleda. PNUD/UNIFEM/UN-HABITAT, Quito, 2004.

García Prince, Evangelina, *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas.* Fundación Friedrich Ebert, Caracas, 2003. En pdf: www.e-leusis.net/ficheros/documentos/GeneropoliticaspúblicasLAyC.pdf

Guía conceptual para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género. Inmujeres, México, 2004. En www.inmujeres.gob.mx

Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género. Autora: Ma. Concepción Martínez Medina. Equidad de Género, A.C., INDESOL, México, 2003.

Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres. Elaboración del documento: Alejandra Massolo. Red Mujer y Hábitat/CISCSA/UNIFEM/PGU-ALC, Cuaderno de Trabajo No. 72. En pdf: www.pgualc.org/es/data/files/download/PDF/CT-72.pdf

Herramientas para una gestión urbana participativa. UN-HABITAT, Ediciones Sur, Colección Manuales, Santiago de Chile, 2002.

Las mujeres innovando la gestión de las ciudades. Autora: Patricia Palacios. PGU-ALC/UN-HABITAT ROLAC, Quito, 2004.

Los desafíos de las mujeres en la planificación municipal. Elaboración del documento: Carmen Zabalaga. Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), Cochabamba, Bolivia, 2004.

Massolo, Alejandra, "Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal", en *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), GIMTRAP A.C./Inmujeres/PNUD, México, 2003. En pdf: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf

Mata Espino, Xóchitl, y Sergio Valdés Trejo, "Régimen constitucional de los municipios", en *Federalismo y relaciones intergubernamentales*, Mariano Palacios Alcocer (coord.), Porrúa y Senado de la República, México, 2003.

Núñez Ramos, María de la Luz, "Experiencia de gobierno y participación comunitaria en Atoyac de Álvarez, Guerrero", en *Mujer y Gobierno*, Cesem Heriberto Jara, A.C, Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament, México, 2003.

Pontigo, Josefina, "Reflexiones en torno a una política afirmativa para las mujeres: El Instituto de las Mujeres del Gobierno del Distrito Federal", en *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), GIMTRAP A.C./Inmujeres/PNUD, México, 2003. En pdf: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf

Rosales, Mario, "Claves del Buen Gobierno Local", en www.municipium.cl

Módulo 2

Barrera Bassols, Dalia, "Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural", en revista *GénEros*, Universidad de Colima, octubre de 2003, año II, núm. 31.

Barrera Bassols, Dalia y Aguirre Pérez, Irma, *Participación política de las mujeres. La Experiencia de México*, CONACULTA/INAH, México, 2003.

Barrera Bassols, Dalia, y Massolo, Alejandra (coords.), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, PIEM/COLMEX, México, 1998.

Canabal Cristiani, Beatriz, "Mujeres en el movimiento campesino", en Dalia Barrera Bassols (comp.), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, GIMTRAP, A.C., México, 2002.

Oehmichen Bazán, Cristina, "Relaciones de etnia y género: una aproximación a la multidimensionalidad de los procesos identitarios", en revista *Alteridades*, año 10, núm. 19, enero-junio 2000, UAM-I.

Robles, Rosario, "Voces de mujeres. La experiencia de las indígenas del Valle del Mezquital", en Josefina Aranda, Carlota Botey, Rosario Robles, *Tiempo de crisis, tiempo de mujeres*, UABJO, Centro de Estudios de la Cuestión Agraria Mexicana, A.C., México, 2000.

Rovira, Guiomar, *Mujeres de maíz*, ERA, México, 1997.

Módulo 3

ABC del gobierno municipal, Instituto del Desarrollo Municipal, PRD, Grupo Parlamentario del PRD/Cámara de Diputados, LVII Legislatura/ Congreso de la Unión, México, 2000.

Barrera Bassols, Dalia, y Aguirre Pérez, Irma, "Liderazgos femeninos y políticas públicas a favor de las mujeres en gobiernos locales en México", en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, GIMTRAP, A.C./Inmujeres,/PNUD, México, 2003.

Barrera Bassols, Dalia, y Massolo, Alejandra (coords.), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, PIEM/COLMEX, México, 1998.

Dalton, Margarita, "Las presidentas municipales en Oaxaca y los Usos y Costumbres", en Barrera Bassols, Dalia, y Massolo, Alejandra (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, GIMTRAP, A.C./Inmujeres, PNUD, México, 2003.

Massolo, Alejandra, "Políticas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal", en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, GIMTRAP, A.C., /Inmujeres/PNUD, México, 2003.

Sam Bautista, Ma. Magdalena, *Mujer y gobierno municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2000*, CIISDER, Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2002.

Módulo 4

Acedo, Blanca, "Los sistemas electorales municipales en México: la incorporación del principio de representación proporcional", en *De la descentralización al federalismo. Estudios comparados sobre gobierno local en México*, Jacqueline Martínez Uriarte y Alberto Díaz Cayeros (coords.), Porrúa/CIDAC, México, 2003.

Cuotas efectivas, magnitud relativa del partido y el éxito de las candidatas mujeres: una evaluación comparativa de las elecciones municipales peruanas. Movimiento Manuela Ramos, Lima, Perú, 2003.

García Acevedo, Ma. de Lourdes y Alejandra Reyes García, "Las mujeres del PRD en puestos de elección popular en 2004", en *Numeralia*, PRD, LIX Legislatura, México, marzo, 2004.

El gobierno y la gestión municipal en México. Primera Parte. Gaceta 64, INAP, México, 2002.

Manual de la Sindicatura Municipal. Cesem Heriberto Jara, A.C., México, 2003.

Manual del regidor y la regidora. Cesem Heriberto Jara, A.C., México, 2003.

Mata Espino, Xóchitl, y Sergio Valdés Trejo, "Régimen constitucional de los municipios", en *Federalismo y relaciones intergubernamentales*, Mariano Palacios Alcocer (coord.), Porrúa y Senado de la República, México, 2003.

Sam Bautista, Magdalena, *Mujer y Gobierno Municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los ayuntamientos de Tlaxcala 1999-2001*, CIISDER/Universidad Autónoma de Tlaxcala, México, 2002.

Tejeda, Rosa, "Destruyendo la frase del caballo. Ser regidora en el Perú profundo", en *La mitad del cielo, la mitad de la tierra*, Diana Miloslavich Túpac (coord.), Flora Tristán/UNFPA, Lima, Perú, 2002.

Valadez García, Lina, "Vivencias desde la regiduría", en *Mujer y Gobierno*, Serie Antologías, Cesem Heriberto Jara, A.C. y Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament, México, 2003.

Verduzco, Elena, "La participación de la mujer mexicana en los gobiernos municipales", en *Memoria*, No. 180, febrero, México, 2004.

Módulo 5

Barrera Bassols, Dalia, e Irma Aguirre, "Mujeres que gobiernan municipios en México. Tendencias hasta el año 2000", en *Informe-Diagnóstico: Mujeres que gobiernan municipios en México*, presentado al Instituto Nacional de las Mujeres y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2002.

Barrera Bassols, Dalia, y Alejandra Massolo (coords.), *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, Inmujeres, México, 2003.

Bonfil Sánchez, Paloma, "Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia", en Dalia Barrera Bassols (comp.), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, México, 2002.

Córdova Tello, Dionisio, *Apuntes municipalistas. Introducción al municipio*, EDUCA, CESEM, CAMPO/OAXACA, México, 2002.

Córdova Tello, Dionisio y García Arreola, Ana María, *Apuntes municipalistas. Legislación y municipio indígena*, EDUCA, CESEM, CAMPO/OAXACA, México, 2001.

Córdova Tello, Dionisio, "Municipios indígenas. Visión y práctica desde Oaxaca", Teleconferencia transmitida en vivo el 12 de noviembre de 2004, EDUSAT/Programa de Capacitación a Distancia del INDESOL.

Mujeres y hombres en México 2003, Inmujeres.

Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes, "Mujeres indígenas, discriminación y usos y costumbres", en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, Colección Mujeres Indígenas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, 2003.

Valladares, Laura, "Mujeres indígenas gobernando municipios en México" Teleconferencia transmitida en vivo el 12 de noviembre de 2004, EDUSAT/Programa de Capacitación a Distancia del INDESOL.

Velásquez, Maria Cristina, "Discriminación por género y participación en los sistemas de gobierno indígena: contrastes y paradojas", en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, Colección Mujeres Indígenas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, 2003.

Warman, Arturo, *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2001.

Páginas web recomendadas

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)
<http://www.cities-localgovernments.org>

Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA)
<http://www.flacma.org>

Agenda del Municipio Latinoamericano. Visión y Misión de los Gobiernos Locales
<http://www.iula.net/pdfs/agendalatinoamericana.pdf>

Agenda de la Reforma Municipal en México
<http://www.municipio.org.mx>

Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU-ALC)
Concurso Regional "Acciones afirmativas promotoras de la participación de las mujeres en el poder local"
<http://www.pgualc.org>

Proyecto "Construyendo ciudades incluyentes. Promoción de la equidad de género en la gestión local"
http://www.pgualc.org/pgu_en_movimiento/data/media/tiro.pdf

Red URB-AL 12 «La promoción de las mujeres en las instancias de decisiones locales»
<http://www.diba.es/urbal12>

Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM-ALC)
<http://www.femum.org>

Red Mujer y Hábitat de América Latina
<http://www.redmujer.org.ar>

Premio CIDE "Gobierno y Gestión Local"
<http://www.premiomunicipal.org.mx>

Declaración del VII Congreso Iberoamericano de Municipalistas
<http://www.uimunicipalistas.org>

Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C.
http://www.cesemheribertojara.org.mx/manuales_for.htm

Proyecto Olympia de Gouges. "Buenas Prácticas y Auditoría de Género"
<http://www.diba.es/olympiadegouges/castellano/index.htm>

Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)
Consulta Municipal con Perspectiva de Género
<http://www.enlared.org.bo/acobol/Archivo/Docs/Consulta.pdf>

Movimiento Manuela Ramos, A.C.
<http://www.manuela.org.pe>

Instituto de Desarrollo Social (INDESOL)
<http://www.indesol.gob.mx>

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
<http://www.inmujer.df.gob.mx>

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
<http://www.inmujeres.gob.mx>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
www.inafed.gob.mx

CEPAL. Unidad de la Mujer
<http://www.eclac.cl/mujer>

Una ciudad a la medida de las mujeres
<http://www.icmd-cidm.ca>
<http://www.ville.montreal.qc.ca/femmesetville>

Declaración de Alcaldesas, Concejalas o Regidoras y Técnicas municipalistas de Centroamérica y República Dominicana.
http://www.demuca.or.cr/publica/declaracion_mujeres_gobiernoslocales.shtml

Junta de Mujeres Políticas A. P. N.
http://www.jmpapn.org/noti_editorial.cfm

La Bola de Cristal. Modelo de capacitación vía Internet para la transparencia y la rendición de cuentas
<http://www.modemmujer.org/cristal/htmls/introduccion.htm>

Red de Mujeres Indígenas Triquis PREMACULTURA, municipio de San Martín Itunyoso, Oaxaca (experiencia seleccionada semifinalista en el Concurso CIDE "Gobierno y Gestión Local" 2004).
www.premiomunicipal.org.mx

Enlace Continental de Mujeres Indígenas
<http://enlace.nativeweb.org>

La Guía para la Equidad de Género en el Municipio
se imprimió en el mes de diciembre de 2004 en los talleres
de Programe S.A. de C.V., Cañada 25, Col. Cuauhtémoc,
Del. Magdalena Conteras, C.P. 10020, México D.F.

El tiraje fue de mil ejemplares